



TODO LO QUE SIEMPRE QUISO PREGUNTAR SOBRE EL ISLAM



Autor: Dr. Saeed Ismaeel Sieny
Traducción del árabe al español por Dr. Mohamed Lamine
Nagy

Quinta edición

Este libro constituye un waqf (un bien habiz o donación religiosa inalienable en el Islam). Su venta o difusión gratuita está totalmente permitida. Para obtener la última edición en árabe o en inglés, o recomendar cambios en la presente, se ruega ponerse en contacto con el autor en el correo electrónico: sisienny@hotmail.com

En el nombre de Allah, el Compasivo,
el Misericordioso.

Contenido

Introducción a la quinta edición.....	5
El Islam como creencia, adoración y legislación	8
¿Cuáles son las creencias y actos de adoración esenciales?.....	8
¿Cómo se pueden aplicar unas normas que surgieron hace más de 14 siglos?	9
¿Qué norma se le aplica al musulmán que plantea la pregunta anterior?.....	9
¿Qué relación guardan la legislación islámica y la realidad actual?.....	11
¿Por qué la legislación islámica sigue vigente hasta nuestros días?.....	13
Destino, ley natural, <i>yihad</i> , lealtad y renuncia.....	17
¿Por qué el ser humano es responsable de sus actos?.....	17
¿Cómo podemos ser responsables si todo pasa por la voluntad de Allah?.....	18
¿Cómo podemos ser responsables si todo pasa por la voluntad de Allah?.....	20
¿Podemos ser responsables si no podemos evitar destino establecido (<i>maktúb</i>)?	21
¿Cómo es la rendición de cuentas, la recompensa y el castigo?	23
¿Significa <i>yihad</i> , en alguno de sus sentidos, luchar contra los que se niegan a abrazar el Islam?	25
¿Significa <i>al-walaa</i> necesariamente amor y apoyo?.....	26
¿Significa <i>al-baraa</i> necesariamente el odio y la hostilidad?.....	28
Esforzarse en difundir el bien.....	31
¿Por qué los musulmanes difunden el Islam?.....	31
¿Qué opinión se tiene en el Islam sobre las misiones evangelizadoras realizadas por los no musulmanes?	32
¿Se pueden practicar públicamente otras religiones en Arabia Saudí?.....	33
Los derechos humanos en el Islam	36
¿Cuál es el concepto islámico de justicia e igualdad?	36
¿Cómo es el concepto de libertad en el Islam?.....	37
¿Qué se entiende en el Islam por la libertad de expresión?.....	38
¿Existe la esclavitud en el Islam?	39
¿Qué postura toma el Islam con respecto a los sistemas políticos?.....	40
¿Cómo se ve en el Islam la ciudadanía y diversidad religiosa?	43
¿Qué criterio rige en el Islam para las relaciones humanas?.....	44
¿Cuál es la postura del Islam acerca del diálogo interreligioso?.....	45
¿Cuál es la postura del Islam acerca de las organizaciones de derechos humanos?.....	46
La situación de la mujer en el Islam	48
¿Cuál es la posición de la mujer con respecto a la del hombre?	49
¿Cuál es el papel de las mujeres en la organización política?.....	51

¿Por qué el testimonio de la mujer vale la mitad que el del hombre?	52
¿Por qué la mujer hereda la mitad que el hombre en algunos casos?	53
¿Qué reglas rigen el matrimonio y el divorcio de la mujer?	55
¿Puede una mujer musulmana casarse con un hombre no musulmán?	55
¿Por qué está permitida la poligamia en el Islam?	56
¿Qué posición tiene el Islam con respecto a que las mujeres conduzcan el coche?	58
¿Por qué debe cubrirse la mujer con un velo (<i>hiyab</i>)?	58
El Islam prohíbe el terrorismo y la violencia	60
¿Cómo diferenciar entre el terrorismo ofensivo y el terrorismo defensivo?	62
¿Cómo se aborda el Islam el terrorismo ofensivo?	63
¿Acaso la creación de escuelas coránicas contribuye a sembrar el odio y el fanatismo?	64
El extremismo y la aplicación de la legislación islámica	67
¿Acaso determinadas prácticas de países islámicos se consideran extremas?	68
¿Por qué el Islam impone la pena capital?	68
¿Por qué aplica el Islam la amputación de la mano del ladrón?	69
¿Por qué aplica el Islam la pena del látigo a los culpables de fornicación?	70
¿Existe en realidad la pena de lapidación en casos de adulterio?	71
¿Acaso el apóstata que abandona el Islam merece ser castigado con la muerte por ello?	73
CONCLUSIONES	75
Referencias en árabe	77
Referencias en español	79

Introducción a la quinta edición

Alabado sea Allah, el Señor de los Mundos. Que Su oración y bendición sean sobre Su Mensajero Muhammad, el último de los enviados, y sobre todos los mensajeros y profetas que Allah ha enviado como misericordia para los Mundos. Que Allah esté satisfecho de los Compañeros bendecidos de Muhammad y de los apóstoles fieles y de todos sus enviados, así como de todos aquellos que les han seguido y siguen hasta el Día del Juicio.

Uno de los errores más frecuentes es criticar la credibilidad de las leyes divinas y prejuzgarlas, a partir de nuestra limitadísima capacidad mental de asimilación y comprensión. Los sentidos del oído, la vista, el olfato, etc. que posee el ser humano, a pesar de contar con la ayuda de la tecnología más avanzada, están aún muy lejos de desvelar el secreto de muchos misterios que nos rodean.

En realidad, hay dos métodos diferentes para documentar el conocimiento que adquirimos: el método textual y el método observacional. El primero se basa en la credibilidad de quien nos transmite la información o el conocimiento, ya sea un solo individuo, un grupo o varios grupos. El segundo método se basa *grosso modo* en lo que percibimos a través de nuestros cinco sentidos, así como en nuestra capacidad de extraer conclusiones al exponernos a ese conocimiento que nos rodea.

Cuando se trata de datos atribuidos directamente al Creador, Ensalzado Sea, como por ejemplo en el caso de los Libros Sagrados, la segunda generación de creyentes, esa que no ha convivido con los profetas, se ve obligada a aferrarse a las pruebas del primer método textual, cuando estas existan, antes de pasar al segundo método, esto es, el observacional-mental. La razón de esto es que, cuando examinamos el lento descubrimiento que ha ido conociendo la humanidad de las leyes de la naturaleza y los misterios del universo, observamos que este descubrimiento se ha dado de manera gradual y no sin ingentes esfuerzos. De hecho, muchos son los aspectos de la Creación del Todopoderoso que aún hoy siguen siendo un misterio y que el limitado intelecto humano es incapaz de entender y de descifrar. Por otro lado, muchos descubrimientos científicos suscitan recelos y dudas, sin embargo confiamos en su veracidad porque creemos en la fuente que los transmite, es decir, en los centros de investigación científica y en los científicos y expertos. O sea, los aceptamos no por tratarse de meras pruebas tangibles y demostrables para el intelecto humano, sino porque se pueden demostrar a partir de pruebas textuales.

Asimismo, otro gran error es que el ser humano aborde solamente una pequeña parte o un detalle muy limitado de un sistema singular e inmenso y pretenda con ello criticar todo el sistema basándose en sus limitados conocimientos y capacidad mental. Esta práctica se torna mucho más peligrosa cuando se pretende criticar los textos sagrados cuya autoría divina ha quedado demostrada de forma rotunda o casi rotunda. Un ejemplo de ello sería que un investigador debata ciertos temas de legislación islámica vinculados a la vida cotidiana sin percatarse de su relación jurídica recíproca con otros ámbitos de la vida. Quien cometa este error de debatir partes de la legislación islámica al margen de su contexto natural es equiparable a quien analiza y critica una parte aislada de un conjunto armónico y complementario entre sí sin reparar en los

elementos que lo complementan. Es como si con ello se preguntara: “¿Qué beneficio tiene la noche y la oscuridad que tanto temor nos infunden, y tanto coste nos supone iluminar?”, ignorando así que sin ellos no habríamos podido conocer el día ni la luz, ni sabríamos apreciar su valor. Este error se da cuando se despoja el texto de su sentido real, abstrayéndolo de su verdadero contexto, no por ignorancia sino por dejadez o por inclinación hacia una opinión determinada.

Un ejemplo de este error también lo podemos apreciar cuando el investigador aborda cuestiones referentes a la legislación divina, como es el caso de la legislación islámica, desde una perspectiva mundana solamente, o desde un enfoque que pasa por alto la relación entre la vida mundana efímera y la vida eterna del más allá. De hecho, la vida mundana de acá no es sino el campo de cultivo de la vida eterna del allá. A veces, cosechamos una parte de lo que cultivamos en esta vida mundana, sin embargo la verdadera cosecha es la que obtendremos en la Otra Vida.

Como consecuencia de dichos errores, estos investigadores extraen conclusiones parcial o totalmente contrarias al verdadero significado del texto sagrado. Por ello, las personas dotadas de intelecto, cuando se disponen a analizar o criticar fragmentos del texto sagrado, debe conocer primero cuál es la función de dichos fragmentos en el conjunto del sistema antes de alabarlos o refutarlos.

Otro error común consiste en juzgar el Islam solamente a partir de la conducta de los propios musulmanes, en vez de hacerlo a partir de sus textos sagrados. Existe una diferencia clara entre el Islam, o cualquier otra religión, y los pertenecientes a él, ya sea de forma extrema, honesta o solamente por apariencia.

En definitiva, este libro tiene como objetivo dar a conocer de manera muy sintetizada las grandes cuestiones que se debaten en el Islam, presentándolas de un modo simple y lógico. Para ello, el autor responde a varias preguntas candentes sobre creencia, actos de adoración, legislación, predicación, derechos humanos, mujer, terrorismo, violencia e integrista.

En la elaboración de este trabajo, el autor procuró seleccionar las preguntas que más se plantean tanto los no musulmanes, como los propios musulmanes. Se ha servido de algunos ejemplos reales de la vida cotidiana para explicarlos y aclararlos, tratando de ser comedido en el uso de pruebas textuales. Del mismo modo, el autor se ha limitado a utilizar la opinión más extendida cuando se dan diferentes interpretaciones acerca de una determinada cuestión, así como ha tratado de reflejar los diferentes puntos de vista y las pruebas que alega cada bando cuando no existe consenso. Se han excluido, a petición de algunos lectores, todos aquellos aspectos ajenos a los valores del Islam.

La primera edición de este libro, que llevaba por título *Preguntas acerca del Islam y comentarios* (تساؤلات حول الإسلام وتعليقات), fue publicada por la Liga Islámica Mundial en 2002. Ese volumen contenía solamente la mitad de las cuestiones que se debaten en esta edición. El primer volumen fue elaborado cuando el autor ocupaba el cargo de consejero en dicha organización y se elaboró a petición de su secretario general, el excelentísimo Dr. Abd Allah Abd al-Muhsin Al-Turki, quien suele colmar a aquellos que trabajan con él con su sabiduría inagotable.

Este libro es el fruto de las lecturas del autor, sus múltiples investigaciones, indagaciones y debate con los demás acerca del Islam.

Por ello, vaya por delante mi sincero agradecimiento a todos aquellos que me han ilustrado con sus obras y comentarios. Todo el agradecimiento y la alabanza son para Allah en primer y último lugar. Asimismo, agradezco de antemano cualquier comentario que pueda mejorar el contenido de este libro. Que Allah recompense con la mejor de sus gratificaciones a todo el que haya contribuido material e intelectualmente en la elaboración y difusión de este trabajo. Espero que les resulte de gran utilidad.

Dr. Saeed Ismaeel Sieny (sisieny@hotmail.com)

7 de junio, 2012

PRIMER CAPÍTULO

El Islam como creencia, adoración y legislación

El Islam es un conjunto de creencias, actos de adoración, legislaciones y principios morales. El Islam es la última versión de las revelaciones divinas que inició Adán y que continuaron y actualizaron los profetas enviados después de él: Noé, Abraham, Moisés, Jesús y Muhammad (Mahoma) que la paz y las bendiciones sean con ellos (en adelante, PBSE). El Mensaje que portaban todos los enviados llama a la felicidad del ser humano, tanto en esta vida como en la vida eterna. Sin embargo, cada una de estas revelaciones era acorde con el marco geográfico y temporal en el que fue revelada. En este sentido, el Islam como mensaje ha sido enviado para todas la criaturas, tanto para los humanos como para las criaturas invisibles (*Yin*¹). El Todopoderoso, dirigiéndose a Muhammad (PBSE), dice en el Corán²: “Y no te hemos enviado sino como misericordia para todos los mundos”³, y dice también “Muhammad no es el padre de ninguno de vuestros hombres, sino que es el Mensajero de Allah y el Sello de los Profetas. Y Allah es Conocedor de todas las cosas”⁴.

¿Cuáles son las creencias y actos de adoración esenciales?

La creencia esencial en el Islam se sustenta en el hecho de que la vida mundana es un relato incompleto. Esto tiene su base en varios motivos, a saber: hay personas nacen para gozar de su inteligencia o de las riquezas que reciben en herencia, mientras que otras padecen su ignorancia o pobreza; hay personas que son víctimas de las agresiones de otras que escapan impunes al castigo en esta vida mundana; hay personas que gozan durante toda la vida de su buena fortuna, mientras que otros sufren durante toda la vida su mala fortuna. De modo que si esta vida es todo lo que viviremos, ¿dónde está la justicia entonces? El Islam responde a esta pregunta asegurando la existencia de la Vida Eterna, en la que se hará justicia y donde cada individuo tendrá que rendir cuentas por sus actos anteriores.

Las creencias esenciales, fundamentales e inamovibles de todas las revelaciones divinas coinciden en que el Creador es Uno sin asociado y en el obligado sometimiento a Él y en su adoración. Allah, Alabado sea, dice en el Corán: “Es cierto que Allah no perdona que se Le asocie con nada, pero, fuera de eso, perdona a quien quiere. Y quien atribuya asociados a Allah, habrá forjado una falsedad incurriendo en un enorme delito...”⁵. Los pilares de la fe en el Islam consisten en creer en Allah, Único y sin asociado, en sus ángeles, en sus libros, en sus profetas, en el Día del Juicio y en el destino⁶, en lo bueno de él y en lo malo⁷.

Los actos de adoración básicos consisten en los cinco pilares del Islam: testificar que no hay otro dios excepto Allah, y que Muhammad es su Mensajero, hacer la oración, pagar el azaque⁸, ayunar el mes de Ramadán y hacer la peregrinación (*haya*)

¹ Seres invisibles o espirituales que pueden hacer acciones extraordinarias buenas o malas.

² El libro sagrado del Islam y su columna vertebral.

³ Sagrado Corán, 21: 106.

⁴ Sagrado Corán, 33: 40.

⁵ Sagrado Corán, 04: 47.

⁶ *Qadar* en árabe es la voluntad absoluta y predeterminada de Allah. Llamado de otra manera, el destino.

⁷ Sagrado Corán, 02: 285. Véase también el compendio de Sahih Muslim: capítulo de “al-iman” (la fe).

⁸ Tributo que los musulmanes están obligados a pagar de sus bienes.

a La Meca una vez en la vida siempre que sea posible y se tengan medios⁹. Estos actos de adoración están conectados con la vida cotidiana del ser humano. Las cinco oraciones se celebran en determinados momentos del día, después de haber hecho las abluciones. Despiertan en el creyente la tendencia de atribuir importancia al tiempo, ser limpio, organizado y fiel en todos sus actos, tanto con su Creador como con sus semejantes. Pagar el azaque le recuerda al ser humano las necesidades que pueden padecer sus semejantes y su obligación hacia el prójimo. En cuanto al ayuno, le recuerda tener piedad con los otros seres incapaces e indefensos. La peregrinación, el último de los cinco pilares, despierta en el ser humano el instinto de comunicar con los demás, cooperar con ellos y ayudarse mutuamente.

No se puede negar que la práctica de algunos actos de adoración del Islam se asemeja a rituales paganos como por ejemplo peregrinar a La Meca y girar en torno a la *kaaba* (roca sagrada). No obstante, existe en realidad una gran diferencia entre las dos prácticas: Los rituales islámicos que parecen ilógicos a simple vista son mandamientos fijos del Creador¹⁰ y su cumplimiento se entiende como una sumisión y obediencia absoluta a Allah, Ensalzado sea, mientras que los rituales inventados por el ser humano, independientemente de la lógica que tengan, son una desviación con respecto a los mandamientos divinos.

En este sentido, se observa que los actos de adoración básicos no se alteran por el cambio de las condiciones y las vicisitudes de la vida excepto en casos muy limitados en los que se aprecia la misericordia de Allah hacia sus siervos como, por ejemplo, acortar la oración durante el viaje y atrasar el ayuno con el fin de facilitarle al ser humano su cumplimiento. Se trata de prácticas establecidas en el Islam, similares a los pilares firmes e inamovibles de la fe. No obstante, las normas que regulan las relaciones entre los seres humanos puede verse afectadas por el estilo de vida, sus condiciones cambiantes, sin embargo, dado que el Islam es la última Revelación divina, el Creador del Universo, le confirió a estas normas la capacidad de que sean aplicables en todos los tiempos y lugares.

¿Cómo se pueden aplicar unas normas que surgieron hace más de 14 siglos?

Efectivamente, a muchos les puede resultar extraño que la legislación islámica, que se remonta a más de 14 siglos, sigue siendo válida para hoy en día. A estos se les olvida que el ser humano ha impuesto normas y principios constitucionales durante largos siglos. Entonces, si esto es posible para los seres humanos, ¿Por qué no puede ser posible para la norma del Creador cuyo conocimiento abarca pasado, presente y futuro?

¿Qué norma se le aplica al musulmán que plantea la pregunta anterior?

El musulmán que plantea esta pregunta se le olvida que su condición de musulmán implica que tenga una fe firme en la legislación divina que está atribuida de manera rotunda o casi rotunda al Creador del Universo. Poner en entredicho parte de estos principios podría llevar al musulmán a cometer un acto de herejía o a la incredulidad con el consecuente grave castigo. Así pues, Allah, Creador del Universo, no le cuesta nada establecer normas que perduren por los siglos de los siglos hasta el

⁹ *Sahih Muslim*: Recopilación de dichos y hecho verdaderos atribuidos al Mensajero (PBSE). Se trata de una de las fuentes más fidedignas de la tradición profética (Sunna).

¹⁰ Sagrado Corán, 02: 143.

Día del Juicio. De ahí, que las criaturas no debería cuestionar las normas de su Creador, pues Allah, Ensalzado sea, dice en Su Libro Sagrado: “Pero no, por tu Señor que no creerán hasta que no te acepten como árbitro en todo lo que sea motivo de litigio entre ellos y luego no encuentren en sí mismos nada que les impida aceptar lo que decidas y se sometan por completo”¹¹.

Parece que al musulmán que se permite plantear estos cuestionamientos se le olvida que en realidad no tiene libertad para elegir lo que le plazca de estas normas y rechazar lo que no le agrada, dado que Allah dice en el Corán: “¿Es que vais a creer en una parte del Libro y en otra no? El pago de los que de vosotros hagan eso será, en esta vida, la humillación, y en el Día del Levantamiento se les someterá al más severo castigo. Allah no está inadvertido de lo que hacen”¹².

En este sentido, cabe distinguir entre tres tipos de acatamiento:

1. Acatar la legislación de Allah, como principio general, implica someterse a todo lo atribuido a Allah, se haya manifestado y demostrado de forma directa o por analogía.
2. Acatar en su totalidad los textos auténticos y de significado inequívoco. Este acatamiento y plena aceptación deben ser absolutos y sin cuestionamiento.
3. Acatar la doctrina de una de las escuelas jurídicas reconocidas como representación del Islam hoy en día. Este acatamiento no puede ser firme cuando no existe un consenso entre las grandes doctrinas acerca de un asunto determinado y siempre en función del conocimiento que tenga el musulmán de este aspecto, dado la multiplicidad y diversidad de opiniones está permitida por la Sunna.

Por otro lado, para evitar, en la medida de lo posible, contradicciones entre las sentencias emitidas por los tribunales e instituciones de un mismo Estado, está permitido unificar las fuentes de jurisprudencia de dicho Estado, ya sea estableciendo una única escuela jurídica como referencia jurídica o aceptando varias doctrinas¹³. Aun así, esto no quiere decir que todos los jueces vayan a dictar las mismas sentencias, puesto que muchos son los factores que pueden influir en la lectura de los hechos.

El verdadero musulmán cree que estas normas están para garantizar la felicidad y la paz en esta vida para todas las *criaturas responsables*¹⁴ o para toda la comunidad si la mayoría de sus integrantes aplican dichas normas. Si se respetan y se aplican como ha dictado Allah, dichas normas o buena parte de ellas le garantizarían al musulmán la felicidad, tanto en esta vida de acá como en la vida del allá. Dicho de otro modo: el impacto de la legislación islámica no se limita solo a esta vida provisional, sino que abarca también la Vida Eterna. El musulmán no puede pasar por alto esta realidad, así que cuando se le demuestre que esta legislación es divina deberá creer en ella mucho

¹¹ Sagrado Corán, 04: 64. Véase también: 59, 105; 3:23-24; 5: 50; 6:57, 107; 12: 40; 24: 47-48, 51; 42: 10.

¹² Sagrado Corán, 2: 85.

¹³ Al-Qasam 233-273.

¹⁴ *Criaturas responsables* se refiere a los humanos y los *yin*. Son las criaturas que Allah distinguió al proporcionarles un cierto grado de libertad para elegir entre lo bueno y lo malo, les dotó de intelecto y les hizo responsables de sus comportamientos en esta vida. Para más detalles, véase Ismaeel (kachf al-guyum ani al-qada wal qadar).

más que en cualquier otra ley fruto de la creación humana. Allah, Creador del ser humano, sabe mejor que nadie cómo se logra la felicidad y cómo se mantiene en las dos vidas.

El Islam abarca, por lo tanto, un conjunto de normas generales y específicas que afectan a todos los ámbitos de la vida, incluyendo los actos de fe, los de adoración, el trato entre seres humanos y los modales y pautas de comportamiento. Entonces, el Islam es un conjunto de normas divinas homogéneas entre sí que regulan la relación entre el Creador y sus criaturas, por un lado, y entre las propias criaturas, por otro.

El Islam no ha dejado ningún aspecto de la vida sin regular como es debido y en consonancia con el conjunto de normas que indican la unicidad del Creador Legislador. La norma esencial ocupa el centro del que se ramifican las demás normas y reglas subordinadas y excepcionales.

Se verá a partir de la discusión de los diferentes temas que el Islam tiene capacidad suficiente para establecer un equilibrio entre lo real y lo ideal, entre los derechos individuales y los derechos colectivos, entre los requisitos de la felicidad en esta vida provisional y en la Vida Eterna.

Veremos un poco más adelante que la legislación islámica estableció derechos, desde hace más de 14 siglos, para los más desafortunados. Éstos han tenido que esperar muchos siglos para ver sus derechos reconocidos, en parte, por la legislación de fabricación humana.

¿Qué relación guardan la legislación islámica y la realidad actual?

Es verdad que el ser humano, basándose en su buen instinto, en el sentido común y en el conocimiento que Allah le ha otorgado, puede llegar a comprender ciertos secretos de la legislación divina, pero esto no quiere decir en modo alguno que tenga el conocimiento suficiente para comprender toda la sabiduría que encierra dicha legislación o para al menos comprenderla en su conjunto. Dicho de otro modo: la incapacidad de descifrar la verdadera razón que encierran las leyes divinas no es pretexto para declarar su incapacidad o invalidez para hacer frente a los retos que exige la realidad actual.

En realidad, cualquiera que examine con detenimiento ciertos actos de adoración se dará en seguida cuenta de la clara interacción que existe entre el texto religioso y la realidad de cada momento. Por la falta de agua para hacer las abluciones, por ejemplo, se le permite al musulmán recurrir a *tayamum* o *abluciones secas*¹⁵ en vez de hacer las abluciones o bañarse de cuerpo completo cuando no tiene agua. Al musulmán, cuando viaja, se le permite también acortar el rezo de cuatro postraciones a dos.

En este mismo contexto, el que observa con detenimiento la Revelación del Corán y de muchas de las normas jurídicas, verá la misma interacción entre el texto y la realidad que nos rodea. Dado que la Revelación se prolongó durante 23 años, verá por ejemplo que el alcohol se fue prohibiendo gradualmente en diferentes etapas. Este

¹⁵ En ausencia de agua, antes de rezar se practica este ritual a modo de ablución que se realiza pasando las manos por arena limpia o un canto de piedra limpio y pasándolas después por el rostro y por los brazos hasta los codos.

fenómeno queda igualmente patente en la rica y aceptada diversidad de opiniones entre los grandes juristas musulmanes en numerosos asuntos.

Otro ejemplo de la interacción entre los textos y la realidad lo podemos observar durante la época del Mensajero (PBSE), concretamente cuando un mandamiento anterior se revocaba por otro posterior por considerarse el último más acorde con la nueva realidad.

Y aquí conviene resaltar la diferencia que existe entre la revocación de un mandamiento de forma explícita en los Textos y el dejar de ponerlo en práctica en determinados casos por no darse los requisitos necesarios para su aplicación. Entre los ejemplos más conocidos de esto, podemos citar el de Umar Ibn al-Jatab -compañero del Mensajero Muhammad y su segundo califa-, Allah esté satisfecho con él, cuando protestó contra las donaciones y dádivas que se otorgaban por cortesía a los no musulmanes durante el califato de Abu Bakr, Allah esté satisfecho con él. Esos infieles se aprovechaban de dichas dádivas que les eran reconocidas pero rechazaban el Islam. Más tarde quedó clara cuál era su verdadera intención. Otro caso conocido fue cuando el propio Umar Ibn al-Jatab abolió el castigo por robo con la amputación de una mano en el año de la hambruna¹⁶.

Umar no abolió dichas normas –como quieren entender algunos consciente o inconscientemente– sino que consideró que no se reunían los requisitos indispensables para su aplicación, así que dejó de llevarlas a la práctica. En este sentido existen una diferencia clara entre la abolición de una norma y la moratoria en su aplicación por no darse todos los requisitos necesarios para ejecutarla.

Existe otro caso similar: cuando Umar aprobó cambiar el nombre y duplicar la cantidad de *alyizia* (tributo) que pagaban los no musulmanes de la tribu de Beni Taghliba a favor de las arcas públicas¹⁷ en concepto de protección de posibles invasores. Aquí vemos una gran diferencia entre revocar un mandamiento y modificarlo levemente con el objetivo de garantizar el interés común.

Hoy día, los tributos impuestos por el Estado pueden llegar a superar los ahorros anuales de un individuo medio, lo que le exime de abonar el debido azaque o por lo menos reduce considerablemente la cantidad que el musulmán debe abonar en concepto de azaque. Asimismo, el tributo que debían abonar los ciudadanos no musulmanes en concepto de protección también está incluido en los impuestos anuales que estos pagan al Estado y no son más que una parte ínfima de la recaudación pública en los países musulmanes.

De los ejemplos anteriores se aprecia la gran sabiduría de Umar, en tanto que gobernador y legislador inspirado por la realidad que le rodeaba, y su determinación por aplicar la legislación islámica del mejor modo posible. La Sabiduría del Señor de los Mundos quiso que la legislación islámica descendiese por fases y de manera gradual. Estas evidencias obligan pues a los gobiernos islámicos a aplicar la legislación islámica con mucha sabiduría, especialmente si lo hacen después de un largo período de abandono y dejadez en su aplicación. La sabiduría requiere de los gobernadores y

¹⁶ Musnad ashafi, Vol.1: 224.

¹⁷ Abu Yusuf, P.: 129-130.

autoridades aplicar las reformas de un modo gradual y evitar hacerlo de manera acelerada, ya que de hacerlo así podrían ocasionar justo el efecto contrario. Es igualmente sabio aceptar determinadas denominaciones y lemas ajenos al Islam si ello conduce, al fin y al cabo, a la aplicación de la legislación islámica.

¿Por qué la legislación islámica sigue vigente hasta nuestros días?

Es cierto que las legislaciones que regulan la relación entre seres humanos pueden verse afectadas por las vicisitudes y el constante cambio de la vida, pero dado que el Islam es la última versión del Mensaje Divino, un Mensaje dirigido a todas las criaturas, el Creador le ha conferido a su legislación cualidades especiales que la hacen idónea para su aplicación en cualquier marco espacio-temporal. De entre estas cualidades, podemos citar:¹⁸

Primero: los principios básicos de la legislación islámica se basan en la naturaleza innata (*fitra*) de los seres responsables de su aplicación: el componente espiritual, mental, psicológico, físico y las necesidades cotidianas primarias. Una de estas necesidades consiste en que todas las criaturas precisan de un poder invisible capaz de garantizarles el bien y preservarlos del mal. Asimismo, las criaturas necesitan poseer el conocimiento y la capacidad de razonamiento que les permiten interactuar con el entorno en el que viven. Todas ellas necesitan comer y beber para subsistir, por ejemplo.

Segundo: El Creador hizo que los Textos de gran autenticidad y veracidad -es el caso del Sagrado Corán y de partes de la Sunna profética- sean el núcleo de los fundamentos de la legislación islámica. Son la fuente de la que emanan los reglamentos desarrollados y sus excepciones. Uno de estos fundamentos esenciales es, por ejemplo: la obediencia absoluta de los mandatos de Allah, establecer la justicia, luchar contra la injusticia y tomar el matrimonio como única vía de relación sentimental entre un hombre y una mujer. Los cambios, por lo tanto, afectan en la mayoría de los casos al modo de vida solamente, mientras que las necesidades básicas del ser humano permanecen intactas.

Tercero: el Islam estableció asimismo algunas normas y las consideró inmutables e invariables. Es el caso de las obligaciones y las prohibiciones absolutas. Se les denomina “normas fijas” en comparación con el resto de normas que sí pueden variar (a los que se denomina, según el caso, actos recomendados, permitidos o abominables).

El cambio y la renovación, si solo afectan al modo y medios de vida, no deben exceder la naturaleza innata (*fitra*) del ser humano sustentada por las Leyes Divinas. Esta *fitra* consiste en establecer un equilibrio entre la necesidad de felicidad en esta vida y en la Otra. Las Leyes Divinas son las que establecen lo que está permitido, que no debe alterar nuestra *fitra*, y lo que es nocivo para ella y la corrompe. Por lo tanto, El Creador, cuyo Conocimiento todo lo abarca, es quien mejor conoce los medios más efectivos para proteger esa *fitra* y salvaguardarla.

¹⁸ Véase al-Gasim, P.: 197-204.

No obstante, los gustos y caprichos de la gente, independientemente del avance científico y tecnológico, no les facultan para emitir juicios objetivos sobre asuntos que desconocen parcial o completamente. El conocimiento del ser humano y su capacidad de percepción y comprensión de la realidad tangible que le rodea son muy limitados. Del mismo modo, su capacidad de percibir y comprender la realidad intangible por medio de los cinco sentidos es aún más limitada. Es por eso que no debe extrañarnos que el ser humano todavía ignore innumerables hechos, aunque tenga que lidiar o interactuar con ellos todos los días.

Cuarto: el Creador hizo que las principales fuentes de la legislación islámica sean las siguientes:

1. El Sagrado Corán: es la palabra de Allah. Ha sido preservado oralmente a través de la memorización por una cadena de memorizadores, también llamadas *hufáz*, que llega hasta el Mensajero Muhammad (PBSE). El Corán, además de estar preservado oralmente, está también recogido como fuente escrita.
2. La Sunna: se trata de los dichos, hechos y reacciones atribuidos al Mensajero Muhammad (PBSE). Se trata de un conjunto de aplicaciones del texto coránico y otras revelaciones indirectas que cubren todos los aspectos de la vida. Fueron conservados por medio de la memorización y la recopilación escrita a través de la aplicación de una metodología estricta de verificación para determinar su grado de autenticidad, en función de quien realice la recopilación y su registro. Buena parte de la Sunna ha sido recopilada aplicando esta metodología estricta de verificación.
3. *Iyihad* o interpretación de la norma jurídica: implica explicar aquellos contenidos del Corán y de la Sunna que requieren de aclaración para así extraer de dicha explicación posibles soluciones para los problemas de la vida cotidiana. *Iyihad* es pues el esfuerzo de extraer directa o indirectamente normas aplicables del Corán y la Sunna profética. En este esfuerzo de interpretación se contempla la analogía con normas indicadas en el Corán y la Sunna, pero también otras normas que no vienen citadas expresamente en esas dos fuentes. Por ejemplo, puede contemplar la aplicación estricta de la razón o de la pura naturaleza innata (*fitra*) para hacer frente a las diversas cuestiones de la vida cotidiana, pero siempre con la condición de no contradecir el Corán y la Sunna documentada y contrastada.

Un ejemplo de ello es cuando se da prioridad a las costumbres y tradiciones de un pueblo a la hora de interpretar la norma religiosa. De este modo, la legislación islámica demuestra su capacidad de adaptación a los diferentes entornos.

El esfuerzo de interpretación o *iyihad* abarcaría las siguientes fuentes¹⁹: *qiyas*²⁰, *istihsan*²¹, *al-urf*²², *al-masaalih al-mursala*²³, *saddi-darai*²⁴ y *al-istishab*²⁵. Estas

¹⁹ Véase Abu Zahra, P.: 218-305; Yacob, P.: 128-237 y ar-Raisuni, P.: 80-90.

²⁰ Compara dos cosas teniendo en cuenta el punto que tienen en común. Analogía.

²¹ Renunciar a tener en cuenta casos preestablecidos en beneficio de un interés no contradictorio con los textos religiosos.

²² Costumbres y tradiciones que suele practicar un pueblo determinado.

²³ Interés reconocido por todos que no viene recogido en ninguna de las fuentes principales (Corán y Sunna).

fuentes, que se basan principalmente en el uso de la razón, generan una gran flexibilidad y dinamismo, permitiendo que los textos sagrados interactúen de manera eficiente con la realidad cambiante.

No obstante, esta metodología no significa basarse por completo en el razonamiento limitado del ser humano o en la conclusión a la que podría llegar la mayoría de un grupo de personas con gustos e intereses variados²⁶. Dicho de otro modo: el criterio que se sigue en el Islam son las revelaciones divinas y no las legislaciones votadas por los seres humanos.

Se aprecia de todo lo anterior que para el aspirante al título de muftí (persona con autoridad pública para emitir dictámenes jurídicos basados en la norma religiosa) debe reunir muchos requisitos difícilmente alcanzables. Para mayor precisión, vamos a exponer el ejemplo siguiente que consiste en un hadiz o dicho del Mensajero (PBSE): *Si una mosca cae en tu bebida, debes hundirla en la bebida y luego deshazte de la mosca, porque una de sus alas porta la enfermedad, y la otra porta la cura*²⁷. Algunos piensan, por ignorancia, que este hadiz obliga al musulmán a aplicarlo al pie de la letra. Otros van más allá y lo consideran un pretexto para renunciar a la limpieza de la comida expuesta en los mercados. Si estos últimos están tomando a la ligera el tenor del hadiz, lo que están haciendo es provocar la ira de Dios contra ellos; si lo creen de verdad, deberían aprender como musulmanes cuáles son los principios fundamentales para entender la legislación musulmana.

Independientemente de cómo lo entienda cada uno, el hadiz anterior revela una realidad científica que es aplicable solamente a las bebidas. No se trata en ningún caso de extrapolar esa situación al resto de alimentos, puesto que pondría en peligro nuestras vidas.

A algunos musulmanes les resulta extraño el tenor del hadiz anterior, así como el de otro que afirma que la orina de los camellos tiene propiedades medicinales²⁸, a pesar de ser ambos hadices verídicos. Sin embargo, no les extrañan los descubrimientos científicos realizados por humanos que afirman que el veneno de la serpiente es un suero de carácter preventivo y curativo.

Algunos musulmanes que poseen un importante bagaje cultural occidental, tienen al mismo tiempo un conocimiento muy limitado de la legislación islámica. Esto les hace pasar por alto otras normas que toda legislación debería contemplar, a saber: *la limpieza forma parte de la fe; ninguna práctica religiosa debe ser dañina ni debe causar daño por no realizarse*. Esto les pasa a algunos musulmanes que intentan entender los textos sagrados desde la óptica de la legislación aconfesional. Si se detuvieran para reflexionar mínimamente sobre sus juicios, quizás los refutarían ellos mismos.

²⁴ Prohibir asuntos que puede derivar en la comisión del pecado.

²⁵ Diagnosticar una situación. No tiene como fin extraer una nueva norma jurídica, sino hacer un diagnóstico. Un ejemplo del ello es cuando se tiene una prueba de que dos personas están casadas: se le considerará en matrimonio hasta que aporten prueba fehaciente de su divorcio.

²⁶ La mayoría puede ser real o falsa por naturaleza, porque los votantes no siempre representan a la mayoría de la población. Además, la mayoría puede ser fabricada o forjada con técnicas altamente avanzadas disponibles en la actualidad.

²⁷ Sahih Bujari: bada al-jalq.

²⁸ Sahih Muslim: al-yihad wa as-sair.

4. El consenso: es la interpretación de la norma jurídica más extendida, la que goza del consenso de todos los ulemas de un período determinado, como por ejemplo, el periodo de los compañeros del Profeta (PBSE) o el de sus seguidores. Este consenso es de un gran valor legislativo. De hecho, los doctos y ulemas de la ley lo colocan en tercer lugar en términos de capacidad legislativa, justo después del Corán y la Sunna. Este orden se establece en función de la fuerza jurídica de la fuente y no en función de una graduación de elementos igualitarios.

No es de extrañar en este sentido que la legislación islámica posea una gran flexibilidad para tratar de resolver los nuevos problemas de la vida, aunque se base en cimientos estables que se remontan a 14 siglos. Dicha flexibilidad, que permite la interacción de manera perfecta con la realidad diversa y cambiante, se percibe en muchos aspectos:

- a) La diversidad de opiniones a la hora de aceptar algunos textos religiosos, rechazarlos o pensar que son más fiables que otros. Estos textos divinos no pueden basarse sólo en el razonamiento limitado del ser humano. Haciéndolo así, pondremos en entredicho muchos descubrimientos científicos por la simple razón de carecer de lógica para nosotros, como por ejemplo el descubrimiento científico según el cual el veneno mortífero de la serpiente se puede usar como un suero que previene de infecciones y de enfermedades mortales. Por ello, es imprescindible basarse en un método fidedigno a la hora de interpretar los textos sagrados.
- b) La diversidad de opiniones a la hora de interpretación los textos sagrados. En este sentido los métodos de interpretación podrían diferir por mínima que sea la diferencia, como así pueden diferir el trasfondo de los que interpretan, el contexto e incluso el entendimiento del idioma de los textos.
- c) La diversidad de opiniones a la hora de realizar un diagnóstico de una situación determinada, a pesar de usar los medios disponibles más avanzados.
- d) La diversidad de opiniones a la hora de considerar los textos sagrados compatibles con toda la realidad en la que vivimos. Un ejemplo sería preguntarse si en las transacciones de compraventa por plazos entra la usura cuando el vendedor es un banco que se beneficia esencialmente del préstamo de dinero y no es un vendedor físico; o preguntarse si a todos los concursos y sorteos se les puede clasificar como juegos de azar prohibidos en el Islam.
- e) La diversidad de opiniones a la hora de elegir las fuentes secundarias de la legislación, como aceptar el modelo establecido por las gentes de Medina o seguir los dichos y actos de los compañeros del Profeta (PBSE).

SEGUNDO CAPÍTULO

Destino, ley natural, *yihad*, lealtad y renuncia

Hablando de los principios básicos de la fe en el Islam, es necesario comentar algunas cuestiones controvertidas relacionadas con los conceptos del *القدر al-qadar* (destino), *القضاء al-qada* (ley natural), *الجهاد al-yihad* (esfuerzo en el camino de Dios), *الولاء al-walaa* (lealtad) y *البراء al-bara'* (renuncia), ya que estos conceptos han estado planteando numerosas preguntas. Los conceptos de *al-qadar* (destino) y *al-qada* (ley natural) están estrechamente relacionados con la libertad humana y la rendición de cuentas y han desconcertado tanto a los líderes religiosos como, a los filósofos a lo largo de la historia. Muchas personas usan el destino como chivo expiatorio de sus errores o de sus miserias. Otros lo usan como excusa para permanecer inactivos en sus comunidades²⁹.

Los conceptos de *al-yihad*, *al-walaa* y *al-bara'* se plantean, a menudo, cuando se habla de relaciones conflictivas entre los musulmanes y los no musulmanes. Se suelen plantear preguntas o incluso acusaciones sutiles según las cuales, el Islam justifica las leyes internacionales que apoyan a las naciones agresivas a expensas de las naciones pacíficas, además de fomentar la hipocresía ofreciendo ayuda y mostrando su odio al mismo tiempo³⁰.

A continuación, vamos a ver algunas de las preguntas que se suelen plantear sobre estos conceptos:

1. ¿Por qué el ser humano es responsable de sus actos?
2. ¿Cómo puede el ser humano ser responsable de sus actos si estos están dictados por Allah?
3. ¿Cómo podemos ser responsables si todo pasa por la voluntad de Allah?
4. ¿Por qué tiene el ser humano que rendir cuentas si no puede contradecir la voluntad de Allah?
5. ¿Cómo es la rendición de cuentas y cómo son las recompensas y los castigos?
6. ¿Significa *yihad*, en alguno de sus sentidos, luchar contra los que se niegan a abrazar el Islam?
7. ¿Significa *al-wala* (lealtad) necesariamente apoyo y amor hacia el superior?
8. ¿Significa *al-bara'* (renuncia) necesariamente odio y hostilidad?

¿Por qué el ser humano es responsable de sus actos?

El ser humano es responsable de sus decisiones y actos, porque Allah le concedió innumerables bienes y dones al crearlo. Uno de ellos es designarlo como Su heredero en la Tierra³¹ para disfrutar de sus recursos. Al elegirlo, le impuso unos límites que no debe traspasar para poder alcanzar la felicidad eterna en la Otra Vida, por muchas tentaciones de felicidad temporal que tenga la vida mundana. De entre todos los

²⁹ kachf al-guyum an al-qadaa wal qadar; Sieny al-insan wal qadaa wal qadar, P.: 423-456.

³⁰ Haqiqat al-alaqa, P.: 89-110. Al-alaqatu baina al-muslimin wa gair al-muslimin.

³¹ Sagrado Corán, 2: 30-32.

dones que le concedió al ser humano para diferenciarlo de las otras criaturas, están: la facultad de razonamiento, la facultad de auto-orientarse y la libertad de elección.

Entonces, Allah distinguió a los seres responsables (humanos y genios) con la facultad de razonamiento para percibir las cosas que detectan sus sentidos, distinguir entre ellas, memorizarlas a largo plazo y desarrollar conocimientos adicionales para su uso inmediato y posterior. Ello hace que sean los únicos seres cualificados para comprender las enseñanzas religiosas que les pueden guiar hacia el bien, les garantizan el éxito y la prosperidad y les advierten del mal y la perdición.

El intelecto y la facultad de razonamiento son un regalo de gran valor que implica rendir cuentas por parte de todos aquellos que disfrutan de él. Ninguna criatura en su sano juicio querría desprenderse voluntariamente de este regalo. O sea, perder la cordura y el juicio para convertirse en una criatura eximida de cualquier responsabilidad o rendición de cuentas.

Allah le confirió al hombre una orientación espiritual innata. En este sentido, el Mensajero (PBSE) dice: *Todo niño nace en estado de fitra (disposición natural). Son sus padres los que lo hacen judío, cristiano o politeísta...*³². Por medio de Sus Mensajeros, Allah le proporcionó asimismo al ser humano instrucciones y enseñanzas detalladas y adaptadas a las diferentes etapas de vida en la Tierra, con el objetivo de recordarle su juramento de adorarLe.

Ninguna persona, en su sano juicio, debe dudar del hecho de que Allah le otorgó a las criaturas responsables una amplia libertad para disfrutar de ella y les permitió también escoger el tipo de Vida Eterna que querría tener. Allah dijo: “Y di: La verdad procede de mi Señor; así pues, el que quiera creer, que crea; y el que quiera negarse a creer, que no crea.”³³ Para comprender la importancia de este gran don, solo debemos mirar los causantes de las guerras que ha conocido el mundo. Veremos que están motivadas casi siempre la falta de libertad, por su anhelo o por la voluntad de restringirla.

¿Cómo podemos ser responsables si todo pasa por la voluntad de Allah?

La respuesta a esta pregunta está relacionada con lo que se llama en árabe *al-qada*, sus derivaciones, su naturaleza y sus sinónimos, que podrían interpretarse como *las leyes de la naturaleza*. Uno de los textos más conocidos acerca del *al-qada* es el hadiz del Mensajero (PBSE): “Nada puede parar el efecto de *al-qada* menos la oración aceptada³⁴”; y la historia contada por él acerca de los tres hombres que quedaron atrapados en una cueva tras haber sido bloqueada por una roca. Lograron mover la pesada piedra de la entrada lo suficiente para poder salir recurriendo solo a la oración³⁵. Otra tradición profética, en este mismo contexto, dice: “Si hay algo más rápido que *al-qada* en una carrera, ese sería el mal de ojo”³⁶.

La palabra *al-qada* en las principales fuentes islámicas tiene dos significados:

³² Al-Bujari, al-qadar, Allahu alam. Véase también, Corán, 7: 172.

³³ Sagrado Corán, 18:29.

³⁴ At-termidi, al-qadar.

³⁵ Véase an-Nawawi, Ban ijlas an-niya. Véase también, as-Saleh, Tomo1: 48-51.

³⁶ Ibn al-qayim al-yusiya, Attib.

- 1- El decreto natural, que podría ser violado por el hombre al ejercer la libertad de elección.
- 2- La orden divina que tiene un efecto inmediato e inevitable. Un ejemplo de ello lo tenemos en la aleya coránica que dice. “Dijimos: Fuego, sé frío e inofensivo para Ibrahim”³⁷. El resultado fue que el fuego se enfrió inmediatamente. Este hecho está expresado claramente por el versículo que dice: “Aquel que dio principio a los cielos y a la tierra. Cuando decreta algo, le basta con decir: ¡Sé! Y es.”³⁸. Entonces, *al-qada* podría ser el decreto directo de Allah o las leyes de la naturaleza, las que Allah creó. Los seres responsables rendirán cuentas únicamente del resultado de sus propias elecciones y no del efecto inmediato de lo decretado por Allah o por la naturaleza si es inevitable.

Un ejemplo de las leyes de la naturaleza es arrojar una piedra hacia arriba justo encima de nuestro pie (por haber elegido ese punto), la piedra caerá inevitablemente sobre nuestro pie, debido a la gravedad. Este resultado no cambiará hasta que emplee otra ley natural tal como: mover el pie de su lugar o empujar la piedra para que caiga lejos.

Forma parte también de las leyes de la naturaleza el hecho de que la depravación de los más acomodados de una comunidad o pueblo dado puede llevar a la destrucción de todos. Así lo confirma el texto del sagrado del Corán al decir: “Pero cuando es voluntad Nuestra destruir a una comunidad, hacemos llegar Nuestra última advertencia a quienes de su gente se han entregado por completo a la búsqueda de los placeres; y actuando perversamente, se ejecuta la sentencia dictada contra esa comunidad, y la hacemos añicos”³⁹. En otras palabras, esto sería como cuando queremos abrir una puerta, giramos la llave hacia la derecha y, cuando la queremos cerrar, hacia la izquierda. Esto es una causa con un efecto. Cualquiera puede desencadenar, de manera voluntaria o no, la acción para que se produzca el resultado.

De este último ejemplo coránico, vemos la existencia de una causa principal *la depravación de los acomodados* y de otra secundaria ejemplificada en *ordenar lo licito y prohibir lo ilícito*, además del resultado que consiste en la *destrucción total*. Las historias de este tipo son innumerables y por esta misma puerta suele entrar el diablo para pervertir y desviar al ser humano del buen camino.

Allah creó el Universo, todo cuanto hay en él y estableció las leyes de la naturaleza con único comando: “¡Sé! Y es”. Las leyes de la naturaleza difieren en términos de poder y amplitud de efecto. El fuego, por ejemplo, puede hacer que el agua se evapore, pero el agua puede apagar el fuego. A pesar de la importancia del calor y sus fuentes, Allah hizo el agua esencial para la vida como lo confirma el versículo coránico: “¿Y que hemos hecho a partir del agua toda cosa viviente?”⁴⁰.

Para aclararlo más, tomemos como muestra un sistema automático: un reloj de pulso que funciona, sin cuerda manual, baterías ni otra fuente de energía externa. Funciona automáticamente porque tiene dos resortes. Cuando un resorte se afloja, el

³⁷ Sagrado Corán, 21:69.

³⁸ Sagrado Corán, 2: 117.

³⁹ Sagrado Corán, 17: 16

⁴⁰ Sagrado Corán, 21:30.

otro muelle se tensa y viceversa. Los dos resortes intercambian esta función de manera automática con el fin de producir un sistema giratorio automatizado. Este movimiento continuo proporciona energía a los diferentes engranajes, para mover de forma sistemática las agujas del reloj (horas, minutos y segundos) y la rueda de fecha (año, mes, día). Así, tenemos un ejemplo claro de un sistema que no necesita factores externos para su funcionamiento.

Mientras el reloj esté en funcionamiento, podemos estar seguros de que uno de los resortes se afloja gradualmente mientras que el otro se aprieta, sin mirar hacia adentro. También puede predecir que la manecilla de la hora que indica la 01:00h, indicará, después de algún tiempo, las 02:00h, etc. Es decir, sabemos algo que tendrá lugar en el futuro. Se puede observar que el fabricante que inventó este reloj, perderá eventualmente el control sobre él. Sin embargo, Allah mantiene indiscutiblemente y para siempre su control sobre el universo.

Efectivamente, Allah es el Creador del Universo, de las leyes de la naturaleza, del ser humano y sus actos. Como indica el imam Abu Hanifa: “Si el actor fue creado por Allah, sus actos sin duda son la creación de Allah”⁴¹. Esto quiere decir que el ser humano no es el responsable de la creación de sus actos, sino que debe rendir cuentas por las acciones que escoge realizar y sus resultados.

Tomemos otro ejemplo para explicar la relación del ser humano y las acciones que escoge: supongamos que un profesor desea examinar a sus alumnos. Decide ponerles un examen tipo test donde las respuestas múltiples van de las totalmente correctas a las completamente incorrectas. El profesor es quien ha elegido todas las opciones de respuesta, de modo que tiene predilección por unas respuestas, acepta otras y rechaza por completo otras. La tarea del estudiante se limita a elegir las respuestas correctas para ser recompensado y evitar las incorrectas para evitar el castigo. El profesor, sin embargo, no recibe ningún reproche a pesar de ser él quien ha elegido las distintas respuestas. Más bien se merece todos los elogios por haber elaborado el examen, seleccionado las preguntas y contemplado todas las respuestas posibles.

¿Cómo podemos ser responsables si todo pasa por la voluntad de Allah?

Allah le ha concedido al ser humano la relativa libertad de elección para ser responsable, pero éste no puede hacer nada sin Su permiso. Allah dice: “Pero vosotros no lo querréis, a menos que quiera Dios, Señor del universo”⁴².

Entonces, ¿Cómo puede el ser humano ser responsable de lo que hace y tener que rendir cuentas por ello?

Si aceptamos que Allah es Quien creó las criaturas responsables y les confirió habilidades que les permiten discernir entre el bien y el mal, incluida la facultad de la razón, la guía y la libertad de elección, entonces debemos estar de acuerdo en que Allah podría recuperar cualquiera de estos dones en cualquier momento. Sin embargo, si deja que Sus criaturas los usen, y los usan mal, deberían responsabilizarse de sus actos.

⁴¹ Abu Hanifa, al-Fiqh, P.:39.

⁴² Sagrado Corán, 81: 29.

Para aclarar más esta teoría, vamos a exponer el siguiente ejemplo: supongamos que tienes un hermano pequeño que puede comprender las instrucciones (posee la facultad de discernir). Le pones un plato de comida y un juguete que tiene gérmenes y le explicas que la comida es buena para su salud, mientras que el juguete es dañino (orientación). Luego le das libertad para hacer lo que quiera, es decir: libre elección relativa. Toda la situación aún está bajo control, porque puedes intervenir en cualquier momento para obligarlo a actuar en contra de su voluntad. Sin embargo, si elige el juguete y enferma, se le culpará, porque este es el precio de la libertad de elección por el cual todos luchamos.

¿Podemos ser responsables si no podemos evitar destino establecido (*maktúb*)?

La palabra *al-qadar*, sus derivaciones y sinónimos aparecen en muchos textos sagrados, incluida la respuesta del Profeta Muhammad (PBSE) a la pregunta de Gabriel: *¿Qué es al-Imán (fundamentos de la fe)?* El Profeta respondió: “*Al-imán* es creer en Allah, Sus ángeles, Sus libros, Sus mensajeros, y el Día del Juicio Final; y creer en *al-qadar* (el destino): lo bueno de él y lo malo”⁴³.

En general, dos son los significados principales de la palabra “*al-qadar*”: 1) las leyes preestablecidas de la naturaleza; 2) una descripción de la realidad que ocurrirá en el futuro o una predicción de algo desconocido, pero registrada en un libro del conocimiento absoluto de Dios. Abu Hanifa explicándolo dijo: “Fue registrado como una descripción, no como un decreto”⁴⁴. En otras palabras, Allah no ordenó que una criatura lo hiciera, pero le ordenó a la pluma que todo lo registra que tomara nota de lo que Su criatura iba a hacer durante su vida y las consecuencias de sus actos, desde el inicio de los tiempos hasta la eternidad. Es el Conocimiento de Allah que no conoce límite temporal ni físico.

Es sabido que el conocimiento humano está limitado por el tiempo, es decir, que percibe las cosas gradualmente. Por ejemplo, si una persona desea saber la forma de una hoja de papel, tiene que mirar cada una de sus dos caras, por separado, y realizar una labor de observación que le llevará un tiempo determinado. Grosso modo, podemos distinguir cuatro tipos de conocimiento entre los seres humanos:

- 1- El conocimiento adquirido en el pasado, que está sujeto a pérdida o distorsión.
- 2- El conocimiento que está adquiriendo actualmente (en el tiempo presente), que es el más vívido. Este presente puede ser, sin embargo, relativo. Por ejemplo, el resultado de un examen lo puede saber el profesor en el presente porque lo ha corregido, pero sigue siendo incierto para el alumno que realizó dicho examen.
- 3- El conocimiento que se adquirirá en el futuro cuando se convierta en un presente.
- 4- Hipótesis de acontecimientos que podrían suceder si se reúnen un cúmulo de circunstancias requeridas.

⁴³ Muslim, *al-iman*.

⁴⁴ Abu Hanifa, *al-fiqh*, P.:39.

Para el conocimiento de Allah, todo está presente, no hay pasado, ni futuro, ni hipótesis.

Es cierto también que el conocimiento humano está limitado por el lugar, al contrario del conocimiento de Allah. Por ejemplo, el que mira desde un lugar más alto ve más cosas que el que mira desde un lugar más bajo. Igualmente, el que se encuentra en una intersección ve más que el que está parado en una calle, lejos de la intersección. Esto significa que algunas de las cosas pueden ser vistas por los primeros y se han convertido, parcialmente, en parte de su conocimiento, pero para el otro no existen o son aún especulaciones.

Sin embargo, el conocimiento de Allah no está limitado ni por el lugar ni por la ubicación. No hay nada oculto ante Él. Su conocimiento absoluto todo lo abarca.

El conocimiento de un ser humano está restringido por los medios limitados que posee para adquirirlo conocimiento. De hecho, algunos insectos y animales tienen sentidos superiores a los que posee el ser humano. La vista aguda de un felino en la oscuridad es bien conocida y el fuerte sentido del olfato de un perro también.

Sin embargo, el conocimiento de Allah no está restringido por los sentidos limitados. Allah es Quien oye, Quien ve y Quien sabe lo todo. Sus atributos son absolutos. Allah dijo: “Y no hay situación en la que os encontréis ni recitación que de él⁴⁵ hagáis ni acción alguna que llevéis a cabo que no estemos siendo Testigos de ello cuando la emprendéis. A tu Señor no le pasa desapercibido en la tierra y en el cielo ni el peso de una partícula de polvo, ni algo aún más pequeño o mayor que eso, sin que esté en un libro claro”⁴⁶.

Al-qadar no es más que un registro minucioso y preciso de todo lo que ocurre en el universo. Un registro que solo Allah conoce de un modo ilimitado, ubico y atemporal. No es un mandato inviolable, sino un registro perfecto, que no está sujeto a error. De esta realidad surge la creencia según la cual: “ser cauteloso no previene *al-qadar*”, y que “nadie puede escapar del destino establecido (*al-qadar*)”.

Un ejemplo de esto, a nivel humano, se da cuando una persona recopila información completa sobre el viaje de un amigo suyo y sus actividades durante ese viaje. Luego, las registra antes de que éste inicie su viaje. Si todo ocurre tal y como fue registrado, ¿podemos afirmar que obligó a su amigo a hacer lo que hizo?

El verdadero creyente es el que está seguro de que Allah es justo con sus criaturas, como menciona el Corán: “Quien obre con rectitud lo hará en su propio bien, y quien obre mal lo hará en contra de sí mismo; tu Señor no es injusto con los siervos”⁴⁷.

Estas palabras de Allah son muy claras, capaces de eliminar cualquier posible vaguedad que pueda emanar de otros textos relacionados con el Sagrado Corán o la Sunna. El que lee el Corán o la Sunna daría, tal vez, con textos que podrían dar a

⁴⁵ Se refiere al Corán.

⁴⁶ Sagrado Corán, 10:61.

⁴⁷ Sagrado Corán, 41:45

entender que estamos obligados a hacer lo que dictan, pero al compararlos con el versículo de más arriba saldrá de toda posible duda.

¿Cómo es la rendición de cuentas, la recompensa y el castigo?

Un musulmán cree, firmemente, en que Allah ha distinguido a las criaturas responsables (los humanos y los genios) dotándoles de facultades especiales y brindándoles innumerables dones. En otras palabras, Allah les hizo responsables de estas facultades para disfrutar de ellas, preservarlas e invertir las en beneficio propio.

Por lo tanto, es natural que sean considerados responsables de estos grandes dones, y que estén sujetos a una prueba justa y bien diseñada, a fin de ser recompensados o castigados en consecuencia. Pues, esta vida temporal en la que vivimos es, principalmente, el período de prueba, mientras que en la Vida Eterna es donde se obtiene el premio o el castigo. Los dones divinos y las calamidades no son más que monedas de cambio que deberían invertirse durante el tiempo de prueba para obtener grandes frutos en la Vida Eterna. Si una persona emplea esos dones para ganarse la Otra Vida, sin olvidar su parte en esta, como Allah le ha ordenado, recibirá grandes recompensas. Y si conserva la paciencia contra las calamidades como Allah le ha mandado también recibirá su recompensa.

La dificultad de esta prueba radica en que la recompensa se obtendrá al final del examen, esto es, en vida del allá. Por lo tanto, las criaturas responsables tienen que sacrificar, a veces, el efímero placer del presente para ganarse el placer eterno. Mientras que el camino del bien está lleno de obstáculos, es más fácil escoger el camino del mal ya que abunda el entretenimiento y la diversión. En de este mismo contexto, el Profeta Muhammad (PBSE) dice: “El Fuego del Infierno está rodeado de todo tipo de deseos y placeres, mientras que el Paraíso está rodeado de todo tipo de desagradados y aversiones”⁴⁸. Por lo tanto, la criatura inteligente tiene que controlar sus caprichos y tener suficiente paciencia con los obstáculos y las dificultades para estar entre los ganadores de la gran prueba. Debe estar lista también para desafiar a Satanás y a sus seguidores con sus medios tentadores ejemplificados en los disfrutes temporales. Porque todos los placeres de esta vida tienen la misma importancia para Allah que el cadáver mutilado de una cabra o el ala de una mosca⁴⁹.

El ser responsable, también, tiene que elegir entre la amarga realidad, cuyos seguidores son menos numerosos y la dulce falsedad seguida por muchos. Debe ser igualmente cuidadoso con la tentación maligna de los otros seres responsables que trabajan día y noche para hacerle desviar de su camino y seguir el de los extraviados.

Se aprecia que la rendición de cuentas se basa en los esfuerzos que hace cada persona en función de los medios y dones que Allah le ha conferido o ha puesto a su alcance. La competición para lograr la felicidad eterna está abierta en pie de igualdad para todo el mundo. Tomemos como ejemplo dos individuos: una persona que al final de su vida se convirtió en musulmana y otra que fue privilegiada por nacer musulmana. Ambos tienen las mismas oportunidades para competir por la felicidad eterna, si ambos hacen su mejor esfuerzo.

⁴⁸ Al-Bujari, ar-Raqqaq, Hayab.

⁴⁹ Muslim, azuhd wa arraiq; at-Tarmidi, azuhd; Ibn Maya 2: 1376.

Esta vida es similar al período asignado para una prueba escolar, con la salvedad de algunas diferencias: el estudiante conoce el tiempo asignado para la prueba, y tiene el derecho de terminar su prueba en cualquier momento. Sin embargo, el tiempo asignado a esta vida es desconocido y el ser que está siendo evaluado no puede finalizar su prueba en el momento que desee. Quizás esto es lo que justifica que la recompensa o el castigo sea eterno, y que el esfuerzo más pequeño cuenta para decidir el destino de todo ser responsable.

Algunos pueden mostrar sus reservas al contemplar este hadiz del Mensajero Muhammad (PBSE): “Un hombre puede obrar buenas acciones en su vida, pero su destino será el Fuego; y puede obrar malas acciones en su vida pero su destino será el Paraíso. Las obras se contarán dependiendo de cómo sean las últimas (buenas o malas)”⁵⁰. Estas reservas se disiparán, sin embargo, al contemplar atentamente el siguiente ejemplo.

Supongamos que eres un maestro que corrige las respuestas de un estudiante, el cual respondió la mayoría de las preguntas correctamente, pero luego las tachó y escribió respuestas incorrectas. ¿Qué vas a hacer en este caso? ¿Le asignarás una nota teniendo en cuenta las respuestas tachadas o las finales? Independientemente de lo que piensas como maestro, al alumno hay que asignarle la nota que se merece.

Tal y como ocurre en todas las pruebas, hay una línea divisoria que distingue el éxito del fracaso. Esta línea divisoria está establecida en el Corán. Allah dijo: “Quien obre con rectitud lo hará en su propio bien, y quien obre mal lo hará en contra de sí mismo; tu Señor no es injusto con los siervos”⁵¹. Y dijo también: “Toda alma probará la muerte. Y el Día del Levantamiento se os pagará cumplidamente la retribución que os corresponda. Quien sea alejado del Fuego e introducido en el Jardín, habrá triunfado. La vida de este mundo no es sino el disfrute engañoso de lo que se acaba”⁵².

En realidad, Allah es el más indulgente y misericordioso al juzgar a sus criaturas. Él pospone su castigo y les otorga innumerables oportunidades para arrepentirse hasta el último momento de sus vidas. Allah puede perdonar los errores más graves del ser humano, siempre y cuando no adore nada excepto a Él y que no asocie Sus tributos a nadie más que a Él. Así puede convertir incluso sus castigos en recompensas. Por lo tanto, el ser responsable debería hacer lo mejor que pueda para salvarse del Infierno y ganarse el Paraíso haciendo lo que Allah le ordenó que hiciera, evitando lo prohibido, y haciendo, en la medida de lo posible, las obras amadas por el Creador.

La recompensa en el Más Allá es tan grande que todas nuestras buenas obras no son suficientes para merecerla y el castigo es de igual importancia para aquellos que muestren ingratitud y hacen caso omiso de los mandamientos de Allah. El Profeta (PBSE) describiendo el Paraíso dijo: “Allah dice: ‘He preparado para Mis siervos piadosos cosas que ningún ojo ha visto nunca, ni ha escuchado oído, ni imaginado ser

⁵⁰ Al-Bujari, ar-Raaq, al-aamal bil jawatim.

⁵¹ Sagrado Corán, 14: 46.

⁵² Sagrado Corán, 4: 185

humano””. En este mismo contexto Allah dice: “Nadie sabe la frescura de ojos que les espera como recompensa por lo que hicieron”⁵³.

El castigo en el Día de Juicio es, por su parte, de extrema dureza para aquellos que han perdido todas las oportunidades de salvación haciendo caso omiso a las orientaciones, consejos, advertencias e intentos de hacerles entrar en razón y volver al camino de Allah. El castigo mínimo es el que nos hizo saber el Profeta (PBSE) en su hadiz: “La persona que tendrá el menor castigo de entre las gentes del Infierno, el día de la Resurrección, será un hombre bajo cuyo arco de pies se colocará una brasa ardiente, de modo que su cerebro hervirá como consecuencia”⁵⁴.

No hace falta decir que las recompensas y los castigos varían mucho en tamaño e intensidad y que son adecuados a los diferentes grados de cumplimiento y de violación.

¿Significa *yihad*, en alguno de sus sentidos, luchar contra los que se niegan a abrazar el Islam?

Esta acepción de *al-yihad* se contradice con el significado correcto de la palabra en árabe: *yaahada* (resistir). Como todos sabemos, la resistencia suele ser una reacción continúa desencadenada por una acción anterior. No significa iniciar un ataque. Incluso suponiendo que *yihad* es una reacción para rechazar el Otro que no quiso abrazar mi religión, esta reacción no está justificada ni por la justicia divina ni por las leyes positivas de los seres humanos. Si los adeptos de este pensamiento se pusieran en el lugar de las víctimas, se darían cuenta rápidamente de lo injusto que es su pensamiento.

En verdad, esta acepción de *yihad* está rechazada por el sentido común y por el instinto innato. Cuando un líder religioso no musulmán dijo que el Islam se había extendido gracias a la espada, esto es, por medio de la guerra contra los infieles, la comunidad islámica, sus académicos, doctos y gente ordinaria no tardó en protestar enérgicamente en contra de esta acusación. Para seguir con el ejemplo anterior, si le preguntamos a quien elaboró examen: ¿le permites a quien vigile el examen obligar a los estudiantes a escribir las respuestas correctas? La respuesta lógica será evidentemente “No”.

Por todo ello, esta concepción de *yihad* se contradice claramente con el mensaje explícito y claro del Sagrado Corán: “No hay coacción en la práctica de Adoración”⁵⁵, pues ha quedado claro cuál es la buena dirección y cuál el extravío”⁵⁶. La rendición de cuentas tendrá lugar después de la muerte, una vez transcurrido el tiempo dedicado al examen (edad). Esta concepción se contradice también con el mensaje de incontables

⁵³ Sagrado Corán, 32: 17; Al-Bujari, bad al-jalq.

⁵⁴ Al-Bujari, ar-Raaq.

⁵⁵ [Hay, entre los comentaristas del Corán, quien considera que esta aleya niega el uso de la fuerza contra la incredulidad, pero en el caso de entenderse así, el juicio legal de la aleya habría sido abrogado por la orden definitiva de combatir la incredulidad, aleya 5 de la Sura 9. No obstante la opinión es débil ya que las aleyas que hablan de no combatir son mequíes y ésta es medinense, cuando la orden de combatir ya había sido establecida. En consecuencia, la aleya se refiere más bien a que no hay nada en el Islam que coaccione debido a su claridad y evidencia.]

⁵⁶ Sagrado Corán, 2: 256.

versículos coránicos que confirman que la misión del Profeta (PBSE) se limitaba a transmitir el Mensaje Divino. De estos versículos podemos citar: “Y si se apartan... No te hemos enviado como guardián de ellos, a ti sólo te incumbe transmitir”⁵⁷. Y en este mismo contexto, se aprecia que Allah le reprocha a su Profeta su inquietud por los infieles que no quisieron abrazar el Islam, al decir en Su sagrado Corán: “Y si tu Señor quisiera creerían todos los que están en la tierra. ¿Acaso puedes tú obligar a los hombres a que sean creyentes?”⁵⁸. El tenor de estos versículos constituye una realidad absoluta, dado que se trata de revelaciones divinas que no fueron revocadas en ningún momento.

La Sunna verídica se encauza también en el mismo sentido, como se puede apreciar en el hadiz relatado por Umar, que Allah esté satisfecho de él, que dijo: “*le presentaron al Profeta un grupo de prisioneros entre el cual había una mujer que buscaba con ansiedad a su pequeño para ponerlo en su regazo y amamantarlo. Al ver esto el Profeta nos dijo: ‘Dios es más misericordioso con Sus criaturas que esta mujer con su hijo’*”⁵⁹.

Se contradice asimismo con las verdaderas preocupaciones del Profeta por las futuras generaciones de incrédulos hostiles con el Islam. Esto se constató cuando el Ángel de la Montaña le preguntó al Profeta (PBSE) si quería que [el Ángel] diera la vuelta a las dos montañas entre las cuales vivían dos pueblos infieles. El Profeta le contestó: “No. Espero que Allah haga salir de ellos futuras generaciones que adoren a Allah únicamente”⁶⁰.

Teniendo en cuenta este tipo de misericordia de Allah hacia sus criaturas y este tipo de preocupación de su Mensajero (PBSE) por las generaciones futuras, es imposible imaginar que el Islam apruebe luchar contra aquellos que lo rechazan por sí mismos. De hecho, luchar contra ellos puede acelerar su muerte y privarlos de la oportunidad de convertirse en musulmanes más tarde a lo largo de esta vida temporal para ser salvados del infierno en la vida del Más Allá.

Por otro lado, solo las naciones poderosas imponen sus ideologías y su filosofía de vida sobre los demás, y Allah, Sabio y Todopoderoso, nunca promulgará una ley internacional que otorgaría a las naciones agresivas el poder de imponer sus ideologías sobre las naciones pacíficas y más débiles.

Para comprender la falsedad y el peligro de esta concepción, es suficiente mirar el asunto desde una perspectiva diferente, la de aquellos que no están convencidos de las creencias de los demás: ¡Esta justificación da derecho a otros a declarar la guerra contra nuestra propia fe! Entonces, es un significado que contradice el sentido común y la lógica.

¿Significa *al-walaa* necesariamente amor y apoyo?

El significado principal de *al-walaa* y sus derivaciones indican a la existencia de una cierta tutela de una parte de la sociedad sobre otra. *Mawla* o *wali* son dos términos usados para hacer referencia sucesivamente a las dos partes: la parte que proporciona la

⁵⁷ Sagrado Corán, 42: 45.

⁵⁸ Sagrado Corán, 10: 99

⁵⁹ Al-Bujari, al-adab, man taraka sabiyatan; Muslim: suqut ad-dunub.

⁶⁰ Al-Bujari, badaa al-jalq.

tutela y la parte que la recibe. Además, con respecto a la esencia del significado, no hay diferencia entre *wilaaya* (tutela) y *walaaya*⁶¹.

En general, podemos distinguir entre las siguientes categorías principales de *al-walaa*:

1. La *wilaaya* se suele atribuir solo a Allah y tiene como sentido la soberanía que tiene Allah sobre Sus criaturas y Su universo en general. Él es el Motor del universo, sin Su permiso, nadie puede ayudar o dañar a otro. Esta soberanía absoluta puede acompañarse de misericordia, llegado el caso⁶².
2. La *wilaaya* voluntaria que existe entre las criaturas. Puede ser mutua, es decir que cada parte ejerza una cierta tutela sobre la otra⁶³, o realizada por una sola parte⁶⁴.
3. La *wilaaya* no voluntaria entre las criaturas, que existe sin la elección directa de las partes involucradas. Podría ser impuesta por una cualidad heredada como la que existe entre *padre e hijo*, o por una cualidad adquirida como la que existe entre *marido y mujer*⁶⁵.

La palabra *wilaaya* no incluye necesariamente el *amor* y el *apoyo*. Allah dijo: “Verdaderamente los que creen y emigraron y lucharon con sus bienes y personas en el camino de Allah y los que les dieron refugio y les auxiliaron, éstos son Mis amigos aliados y son amigos aliados entre sí. Y los que creen y no emigraron, no debéis protegerlos hasta que no emigren. Pero si os piden ayuda en defensa de la práctica de Adoración, entonces sí tenéis la obligación de ayudarles, a no ser que sea contra una gente con la que hayáis hecho algún pacto. Allah ve lo que hacéis”⁶⁶.

El versículo indica la existencia de una situación entre dos grupos de creyentes que no tienen derecho de tutela entre ellos. Es decir, entre la mayoría musulmana independiente y una minoría musulmana que vive con una mayoría no musulmana. Sin embargo, si la minoría solicita ayuda, el grupo independiente debe extender su ayuda, dentro de las disposiciones prescritas. Esto significa que *wilaaya* (tutela) y apoyo son cosas completamente independientes. El amor entre los creyentes es imprescindible en todo momento. Entonces, si el amor es parte de *wilaaya*, la negación de *wilaaya* significa completamente la negación del amor por completo, lo que carecería de sentido.

El Profeta (PBSE) dijo en este sentido: “La tutela es para quien libera al esclavo”⁶⁷, dado que tiene una cierta autoridad y derecho sobre el esclavo liberado. *Al-walaa* aquí se usa para garantizar los derechos de una persona a la tutela de otra, y no implica ayuda o amor entre ellos. Además, *wilaaya* no incluye intercesión⁶⁸, protección⁶⁹,

⁶¹ Ibn Manzur, *lisaan al-arab*.

⁶² Véase Sagrado Corán, 13:16; 11: 20, 11; 09: 71; 45: 19; 47: 11; 06:127; 05:55.

⁶³ Véase Sagrado Corán, 13: 16; 11: 20, 113; 47: 11; 06: 128; 10: 62.

⁶⁴ Véase Sagrado Corán, 09: 71; 45: 19.

⁶⁵ Sagrado Corán, 2: 282; Véase también 16: 76; 33: 6.

⁶⁶ Sagrado Corán, 8: 72. Véase también: 2: 107, 120; 4: 45, 75, 89, 123, 173; 9: 74; 22: 78; 29: 22; 33: 17; 65; 42: 8, 31.

⁶⁷ Al-Bujari, *al-itq*.

⁶⁸ Sagrado Corán, 6: 51; Véase también: 6: 70.

⁶⁹ Sagrado Corán, 13:37.

orientación⁷⁰ o ser un amigo cercano⁷¹. Al revisar la Sunna, llegaremos a la misma conclusión.

Todos los versículos del Sagrado Corán, analizados dentro de su propio contexto, aseguran que *al-walaa* que prohibida a los no musulmanes que guardan hostilidad y odio a los musulmanes por su creencia. Habría que añadir que la ausencia de *al-walaa* no es sinónimo de odio u hostilidad. Tampoco significa la ausencia de todo tipo de amor o cooperación. El Islam alienta cualquier esfuerzo para construir relaciones amistosas entre los seres humanos y cualquier forma de cooperación legal para garantizar los intereses mutuos. El Islam permite a los musulmanes ayudar y buscar la ayuda de los demás, lo que incluye el intercambio de conocimiento y experiencias útiles, siempre y cuando no afecte negativamente al destino de los musulmanes en la Vida Eterna⁷².

¿Significa *al-baraa* necesariamente el odio y la hostilidad?

El sentido de la palabra *al-baraa* y sus derivaciones residen en la palabra “separar”, por ejemplo, separar una cosa de otra, como separar a un acusado de la acusación, un endeudado de su préstamo, o una invención o creación de la forma original⁷³. Podría significar separar a una persona de una cosa, o de otra persona o de un grupo. La separación podría referirse también a negar la relación entre dos grupos de criaturas⁷⁴.

La palabra *al-baraa* no conlleva necesariamente a *al-bagdaa* (odio) o *al-adaawa* (hostilidad). Este término significa, como habíamos dicho, negar rotundamente la relación entre dos cosas. A continuación, veremos algunos argumentos que apoyan esta explicación:

- a) Allah especificó “*al-baraa* de las acciones” de cualquiera de las partes en el siguiente verso: “Y si te tachan de mentiroso, di: Para mí serán mis obras y para vosotros las vuestras. Vosotros no seréis responsables de lo que yo haga ni yo seré responsable de lo que vosotros hagáis”⁷⁵.
- b) Allah habla de la independencia de dos decisiones: absolver de la responsabilidad de una acción y absolver de la responsabilidad de su actor: “En Ibrahim y en los que con él estaban tenéis un hermoso ejemplo, cuando le dijeron a su gente. No respondemos de vosotros y de lo que adoráis fuera de Allah, sino que renegamos de vosotros”⁷⁶.
- c) La hostilidad y el odio vienen en una oración adicional. No solo eso, sino que el odio se agregó a la hostilidad, como un atributo independiente, es decir, la existencia de uno no requiere la existencia del otro. Esto es así porque el odio podría existir sin ser traducido en comportamiento; y un comportamiento hostil podría ocurrir involuntariamente o con un propósito

⁷⁰ Sagrado Corán, 18:17.

⁷¹ Sagrado Corán, 22:13.

⁷² Ibn Taymiya, Fataawi, 4: 114-116; Ibn al-Qayim, ahkam 277-400; Ayub 90-92; Sieny, La verdadera relación entre los musulmanes y no musulmanes; Sieny, Relación entre musulmanes y no musulmanes.

⁷³ Véase en Ibn Manzur la palabra *baraa*. Véase también: Sagrado Corán, 3: 49; 4: 112; 2:54; 26: 216.

⁷⁴ Véase el Sagrado Corán: 2: 166-167; 8: 48.

⁷⁵ Sagrado Corán, 10: 41.

⁷⁶ Sagrado Corán, 60: 04.

burlón. Allah dice: “La enemistad y el odio habrán surgido entre nosotros para siempre a menos que creáis en Allah y en nadie más.”⁷⁷.

Además, apreciamos que el Profeta Abraham estaba simplemente anunciando la hostilidad mutua y el odio que fue iniciado por los incrédulos, porque ellos no se limitaron a rechazar su llamamiento, sino que tomaron una posición hostil y lo odiaron a él y a los creyentes. Por lo tanto, este tipo de relación se suspenderá automáticamente si los incrédulos cambian su posición y adoran únicamente a Allah⁷⁸.

De todos modos, no debemos pasar por alto el versículo que dice: “Puede ser que Allah ponga afecto entre vosotros y los que de ellos hayáis tenido como enemigos. Allah es Poderoso y Allah es Perdonador y Compasivo”⁷⁹. Este versículo deja la puerta abierta en cualquier momento para la reconciliación con otros sin que estos sean previamente creyentes.

El Islam considera que la relación entre personas de diferentes religiones o de diferentes creencias debe ser pacífica, y aquellos que creen que su camino representa la Verdad deberían hacer un esfuerzo para salvar a los demás. Al menos, el Islam los alienta a mantener una relación pacífica, aferrándose cada uno a su propia religión. Por ejemplo, Allah le reprochó a su Profeta Muhammad (PBSE) sentir dolor por su tío, que se negó a abrazar el Islam y le dijo en Su Sagrado Corán: “Ciertamente tú no guías a quien amas sino que Allah guía a quien quiere y Él sabe mejor quiénes pueden seguir la guía”⁸⁰.

Independientemente de la diferencia de fe, los sentimientos de afecto y cariño entre las personas pueden mostrarse en diferentes categorías: amor innato, debido a la existencia de una relación de parentesco (padre e hijo o miembros de una familia) o amor adquirido como el de un marido y su mujer, el que genera la amistad y el buen trato (Abu Taleb y al-Mutim Ibn Addi con respecto al Profeta Muhammad). El sentimiento mutuo de amor puede existir incluso si la otra parte no se queda convencida del Islam como religión, debido a malos entendidos o falta de explicación y claridad por parte del musulmán.

Por lo tanto, queda claro que la ausencia de *al-walaa* (tutela) no significa necesariamente la existencia de *al-baraa* (la separación), la enemistad o el odio. No se trata solo de *walaa* o *baraa*, sino que existen diferentes grados de *walaa* y *baraa*, a saber: clemencia o neutralidad.

Estos hechos van en armonía con la regla básica que gobierna la relación entre los musulmanes y los no musulmanes según la definición del mensaje coránico: “Allah no os prohíbe que tratéis bien y con justicia a los que no os hayan combatido a causa de vuestra creencia ni os hayan hecho abandonar vuestros hogares. Es cierto que Allah ama a los equitativos”⁸¹.

⁷⁷ Sagrado Corán, 60: 04.

⁷⁸ Sagrado Corán, 60: 04.

⁷⁹ Sagrado Corán, 60:07.

⁸⁰ Sagrado Corán, 28: 56.

⁸¹ Sagrado Corán, 60:08 y Véase 9.

No obstante, aquél que afirma que puede unir la enemistad y la caridad o las buenas obras al mismo tiempo está en realidad tratando de mezclar dos elementos diametralmente opuestas: un comportamiento hostil con hacer un favor a una sola persona al mismo tiempo, lo que es imposible. ¡Y la persona que afirma que el Islam recompensa sentir odio hacia una persona pero al mismo tiempo tratarlo muy bien, acusa a Allah de alentar la hipocresía! Naturalmente, la hipocresía es rechazada por la naturaleza humana y por la lógica pura, y el Islam es la religión de la disposición natural y no contradice la lógica pura⁸².

⁸² Ibn Manzur, lisan al-arab.

TERCER CAPÍTULO

Esforzarse en difundir el bien

Hay grupos que consideran que su doctrina es la mejor para conseguir la felicidad en esta vida y en la Otra, pero no se afanan en compartir su conocimiento con los demás. Hay otros que ven a su doctrina como la base de la felicidad del ser humano en esta vida y están dispuestos a poner en marcha todo lo que está en sus manos con el fin de obligar a los demás a seguir sus pasos. Un tercer grupo cree que su doctrina es la única forma de asegurar la felicidad y la paz para el ser humano, tanto en la Vida temporal, como en la Eterna. Los adeptos de este grupo se preocupan por los demás tanto como se preocupan por ellos mismos. Están ansiosos por compartir su camino con los demás, pero sin obligar a nadie. Los musulmanes pertenecen a este último grupo.

¿Por qué los musulmanes difunden el Islam?

Los musulmanes difunden el Islam porque Allah les ordena que lo hagan, pero sin coaccionar a nadie en esa difusión. De hecho, Allah les ordena que inviten a los demás amablemente a leer el Sagrado Corán, como indica el texto coránico: “Llama al camino de tu Señor por medio de la Sabiduría, la buena exhortación y convenciéndolos de la mejor manera”⁸³. Por lo tanto, a los musulmanes lo que realmente les preocupa obtener la paz y la prosperidad integrales para toda la humanidad (y todos los seres responsables) en esta vida y en la Otra. Esto sería el fundamento esencial según el cual el Islam aboga por la paz para todo el género humano. El Islam incita a los musulmanes a querer la paz y el bien para todas las criaturas responsables: los humanos y los genios, y les prohíbe adueñarse egoístamente de la guía de salvación de los humanos y los genios en la Vida Eterna. Debe, de hecho, difundirla para el bien de todos.

La paz, como la mayoría de nosotros sabe, significa otorgar a cada adulto la oportunidad de trabajar para su propia felicidad sin interferir en ese proceso, excepto para ayudarlo a lograr su objetivo o para alcanzar uno mejor, pero siempre sin coacción. Esto queda patentemente obvio si se tiene en cuenta que la regla básica del trato entre adultos es que todos somos iguales; la relación entre nosotros nunca puede ser la de un tutor con un discípulo.

Al mismo tiempo, el Islam considera a todos los adultos, hombres y mujeres, libres en este mundo para escoger la creencia más convincente, a su juicio, pero tienen que ser conscientes de las consecuencias de su elección y esperar su recompensa en el Día del Juicio. Allah dice: “No hay coacción en la práctica de Adoración”⁸⁴, pues ha quedado claro cuál es la buena dirección y cual el extravío”⁸⁵. Y también dice: “Cada uno será rehén de lo que se ganó”⁸⁶.

⁸³ Sagrado Corán, 16:125.

⁸⁴ Hay, entre los comentaristas del Corán, quien considera que esta aleya niega el uso de la fuerza contra la incredulidad, pero en el caso de entenderse así, el juicio legal de la aleya habría sido abrogado por la orden definitiva de combatir la incredulidad, aleya 5 de la Sura 9. No obstante la opinión es débil ya que las aleyas que hablan de no combatir son mequíes y ésta es medinense, cuando la orden de combatir ya había sido establecida. En consecuencia, la aleya se refiere más bien a que no hay nada en el Islam que coaccione debido a su claridad y evidencia.

⁸⁵ Sagrado Corán, 2:256.

⁸⁶ Sagrado Corán, 74:38.

Sin embargo, cuando una persona elige el camino del Islam, él o ella entra en un pacto de por vida con Allah y debe comprometerse a cumplir con sus deberes como musulmán/a y a evitar las prohibiciones. De lo contrario, se expone al castigo y a ser privado/a de las grandes recompensas prometidas por Allah en esta vida y en la Otra.

El que elige el Islam como religión debe cumplir con todas sus enseñanzas. Le queda prohibido hacerlo a medias, esto es, cumplir algunas y rechazar otras, siempre y cuando se trate de enseñanzas recogidas en los textos sagrados auténticos. Allah dice en Su Sagrado Libro: “¿Es que vais a creer en una parte del Libro y en otra no? El pago de los que de vosotros hagan eso será, en esta vida, la humillación, y en el Día del Levantamiento se les someterá al más severo castigo. Allah no está inadvertido de lo que hacen”⁸⁷.

Podemos comparar esto con una persona que voluntariamente acepta ser ciudadano de un país y, en base a ello, debe acatar las leyes de dicho país. Debe hacer lo que se le exige y obtener lo que se merece. La única diferencia entre los dos casos reside en que el ciudadano podría ser expulsado del país, sin embargo nadie puede privar a nadie de ser musulmán en contra su propia voluntad.

Cada uno le toca acatar sus obligaciones económicas. El musulmán tiene que pagar el azaque para la comunidad a la que pertenece y cuyos servicios usa. El ciudadano no musulmán tiene que pagar un impuesto similar para los servicios que le proporciona el Estado, tales como la seguridad y protección, entre otros servicios. Mientras que el ciudadano no musulmán paga un único impuesto, el musulmán tiene que hacer frente a varios como, por ejemplo: impuestos de bienes inmuebles, compras e ingresos, además del azaque.

¿Qué opinión se tiene en el Islam sobre las misiones evangelizadoras realizadas por los no musulmanes?

Algunos países islámicos prohíben actividades misioneras de otras religiones o ideologías debido a dos razones principales:

1. La ciudadanía en su conjunto, o la mayoría, es musulmana y ha elegido el Islam como su forma de vida y una legislación que regula sus relaciones internas y externas. Forma parte de las reglas básicas del Islam creer en lo siguiente:
 - a) El Creador de todo el Universo, Allah, Ensalzado Sea, es el primero que creó todo y va a ser el último después de todo.
 - b) Allah es el único que merece ser adorado.
 - c) El Creador no necesita un intermediario para estar al corriente de las necesidades de Sus criaturas.
 - d) Allah distinguió a los humanos y los genios con habilidades, tales como la facultad de razonar y la libertad relativa de elección, y les brindó orientación en la forma de la disposición natural del ser humano y los Mensajes Divinos a través de Sus Mensajeros. Por lo tanto, tienen que rendir cuentas de sus acciones en esta vida temporal y cosechar el fruto de la misma en la vida del Allá, donde solo existe el Paraíso o el Fuego del Infierno.

⁸⁷ Sagrado Corán, 2: 84.

- e) Es necesario que los seres responsables (humanos y genios) obedezcan los mandamientos de Allah que fueron revelados a su Profeta Muhammad (PBSE), es decir, cumplir con lo que se les ordena y abstenerse de lo que se les ha prohibido.

Por lo tanto, resulta claro que las religiones e ideologías actuales contradicen la religión islámica en uno o más principios. La promoción de estas religiones e ideologías amenaza la seguridad de los ciudadanos musulmanes, no solo en esta vida sino también en el Más Allá.

2. Un gran porcentaje de los ciudadanos no son adultos, y el gobierno es responsable de su seguridad y de su protección de las ideologías y creencias que pueden socavar la religión que practica la mayoría en su país. Sin embargo, aquellos que viven fuera de sus países, se representen a sí mismos o a sus gobiernos, deben obedecer las normas del país en que están viviendo. Los investigadores que quieran estudiar desde un punto de vista académico las religiones no musulmanes que habitan en países de mayoría musulmana no suelen encontrar obstáculos cuando se trata solamente de recogida de información para su posterior análisis.

En realidad, esto va en armonía con los códigos internacionales relativos a los derechos culturales que otorgan a los padres o tutores la potestad de elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos⁸⁸.

Es natural que algunos gobiernos impidan algunas actividades porque, desde su punto de vista, son actividades peligrosas que socavan la seguridad interna del país, incluso cuando estas actividades solo ponen en peligro la vida temporal de los ciudadanos. Este tipo de medidas de protección se llevan a cabo incluso en naciones democráticas y laicas. Entonces, ¿cómo se pueden permitir estas actividades si su impacto sobrepasa la vida temporal para alcanzar también la Vida Eterna?

De hecho, mientras estas decisiones no representen una amenaza inminente para otros seres, están en armonía con el contenido de la Carta de la ONU, que enfatiza la independencia de sus Estados miembros y protege su soberanía.

A pesar de la ley que prohíbe las actividades misioneras, todos los países musulmanes, de una forma u otra, permiten a los no musulmanes practicar su fe y aplicar sus leyes civiles, siempre que estas leyes no entren en conflicto con las leyes elegidas por la mayoría y no pongan en peligro la seguridad del país.

No obstante, la región en la que se encuentra Arabia Saudí goza de un estatus especial, puesto que es la sede de las dos ciudades más sagradas para los musulmanes de todo el mundo.

¿Se pueden practicar públicamente otras religiones en Arabia Saudí?

Para discutir responder a esta pregunta, debemos antes tratar algunos fundamentos esenciales, que incluyen:

⁸⁸ Resolución de Derechos Humanos, artículo 26: 3; Acuerdo internacional referente a los derechos económicos, sociales y culturales 13: 3.

- Formar parte de las Naciones Unidas no significa que los Estados miembros deben renunciar a su fe o leyes locales o tradiciones siempre y cuando el país miembro no las aplique en las otras naciones. Por lo tanto, todas las naciones se reservan su derecho en esta materia, incluidos los países “democráticos”. La Carta de la ONU dice:

Desarrollar relaciones de amistad entre las naciones basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y autodeterminación de los pueblos, y tomar otras medidas apropiadas para fortalecer la paz universal⁸⁹. Nada de lo contenido en la presente Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en asuntos que son esencialmente dentro de la jurisdicción interna de cualquier Estado o requerirá que los miembros presenten dichos asuntos a un acuerdo conforme a la presente Carta; pero este principio no prejuzgará la aplicación de medidas de ejecución en virtud del Capítulo VII⁹⁰.

- Según los principios seculares democráticos, una minoría no puede imponer sus leyes y normas a la mayoría.
- Los extranjeros no gozan del derecho de voto, porque se reservan ese derecho en sus propios países. De hecho, su residencia en un país extranjero se basa en un contrato mutuo entre ellos y el gobierno del país de acogida, el mismo que les ha otorgado el visado. Una vez firmado el contrato, ninguna de las partes tiene derecho a exigir nada que no se mencione explícita o implícitamente en él. Y todas las leyes locales están incluidas en las disposiciones implícitas. Esto quiere decir que, antes de firmar el contrato, cada parte tiene la libertad de aceptar o rechazar las disposiciones del contrato, y ninguna parte puede obligar a la otra a aceptar sus condiciones sin su absoluto consentimiento. Entonces, el extranjero, antes de aceptar el visado, debe sopesar los beneficios que obtendrá y las condiciones que le exige el país de destino, y luego decidir si las acepta o las rechaza.

Después de concluir el contrato, el extranjero debe respetar los valores locales si decide incorporarse al país de destino. Esto es una práctica común y natural, incluso entre los países democráticos. Para aclarar la imagen, ofrecemos los ejemplos siguientes:

- Un niño nacido en Estados Unidos, de padres extranjeros, no puede entrar en los EE.UU. sin tener un pasaporte estadounidense y a pesar de que tenerlo podría suponerle un castigo por parte de país de origen. Sin embargo, este niño o sus tutores pueden optar a no ingresar en los EE.UU. y nadie les puede obligar a hacerlo.
- La mayoría de los países, si no todos, distinguen entre los diferentes tipos de visado, cada modalidad una serie de restricciones: visado de estudiantes, visado de turistas, de negocios, etc. El extranjero en general, independientemente del visado por el que quiere optar, tiene la libre elección de solicitarlo o rechazarlo después de la lectura de las condiciones que conlleva su concesión.

⁸⁹ La Carta de las Naciones Unidas, artículo 1: 2.

⁹⁰ Los estatutos de las Naciones Unidas, artículo 2: 7. El artículo 7 se refiere a la amenaza de la paz internacional y a la forma de abordarla.

- Muchas minorías musulmanas viven como ciudadanos en países no musulmanes, donde no pueden realizar determinadas prácticas estipuladas en su religión por ir en contradicción con la legislación del país en el que viven. Dado que el Islam es una religión práctica, los musulmanes en este caso no están obligados a poner en práctica esos elementos que contradicen la legislación local. El Islam obliga a los musulmanes a ser buenos ciudadanos y a ser un ejemplo de buen comportamiento para los demás.

Si esto debe hacer un ciudadano musulmán que pertenece a una minoría en su propio país, entonces es natural que un extranjero acate las leyes locales durante su estancia en un país musulmán hasta la terminación del contrato. Antes de todo, tiene el derecho de elegir entre ingresar en el país o no, y ningún gobierno puede obligarle a actuar en contra de su voluntad.

En cuanto a las delegaciones diplomáticas, cambian periódicamente y por ello no es lógico crear lugares de culto para ellos para tan corto tiempo, máxime cuando pueden profesar diferentes religiones y tener creencias distintas. Se les permite practicar su fe y observar sus rituales en lugares privados, en virtud de las convenciones diplomáticas. Además, las convenciones diplomáticas llaman al respeto mutuo de las leyes nacionales.

El Reino de Arabia Saudí, lugar de las dos ciudades más sagradas para los musulmanes y cuya ciudadanía ha elegido el Islam como religión, prohíbe practicar abiertamente otra religión aparte del Islam en la Península Arábiga⁹¹. Por lo tanto, es responsabilidad del gobierno saudí implementar la Ley Islámica, que incluye también la prohibición de la entrada de los no musulmanes a La Meca, la ciudad más sagrada del Islam, a la que se dirigen los musulmanes de todo el mundo cuando realizan sus cinco oraciones diarias y adónde van, una vez en la vida, para llevar a cabo la peregrinación, el quinto pilar del Islam.

Esto no nos extraña, dado que muy a menudo nos encontramos con carteles que dicen: “No se permite la entrada a personas no autorizadas” o un contenido similar en edificios de organizaciones públicas o privadas en países “democráticos” y no democráticos. Estos carteles, a veces, se hacen por razones de seguridad, para evitar disturbios o molestias o, como en el caso de La Meca, para proteger la santidad de la ciudad. Por lo tanto, es natural que las personas no autorizadas respeten la voluntad de la institución en cuestión.

Incluso exigir la reciprocidad en este asunto es una violación de la libertad personal. No puedes exigir que una persona te deje entrar a su casa porque tú has decidido voluntariamente dejarlo entrar a tu propia casa. Al hacerlo, estás descuidando el hecho de que, en este asunto, cada uno es libre de hacer lo que se adapte a sus circunstancias o le sea más cómodo. Sin embargo, si me invitas a tu casa, con la condición de que te invite a la mía, entonces me dejas la opción de aceptar o rechazar tu invitación.

⁹¹ Muwata Imam Malik, al-kitab al-yami.

CUARTO CAPÍTULO

Los derechos humanos en el Islam

Allah distinguió a los humanos por muchas cualidades. El Sagrado Corán apunta: “Es cierto que hemos honrado a los hijos de Adam. Los llevamos por la tierra y por el mar, les damos cosas buenas como provisión y les hemos favorecido con gran preferencia por encima de muchas de las criaturas”⁹². Entre estos honores está el hacer al ser humano como un vicegerente en la Tierra⁹³ y darle la libertad de disfrutar de sus bienes y de invertirlos para el beneficio de su vida en este mundo y en la del Allá. Dicho de otro modo, el ser humano tiene que proteger la Tierra, desarrollarla y establecer la justicia mientras esté sobre ella.

Allah creó a todo el género humano desde una sola fuente: arcilla⁹⁴, y lo hizo multiplicarse a partir de un solo hombre y una mujer⁹⁵. En este sentido, el Profeta (PBSE) dejó claro que “un árabe no era superior a un no árabe, ni viceversa; y que una persona blanca no era superior a una negra, ni viceversa, excepto por medio de la consciencia de Allah”. Este concepto de igualdad difiere, sin embargo, del concepto exagerado de igualdad absoluta que impera hoy en día.

Uno de los favores conferidos al ser humano es darle un buen aspecto⁹⁶, después de haberlo creado, y ordenar a sus padres que le den buen nombre y que celebren su nacimiento y que otorguen incluso ofrendas por su bien. El Islam también obliga a los padres a educar bien a sus hijos, prepararlos para alcanzar la felicidad en la vida temporal y en la Eterna, además de conferirle muchos derechos de su comunidad⁹⁷.

¿Cuál es el concepto islámico de justicia e igualdad?

El Islam diferencia entre justicia e igualdad, porque considera la justicia como un concepto absoluto, al contrario de la igualdad que podría ser relativa o absoluta. Solo cuando es relativa puede ser equivalente a la justicia.

Allah creó a los seres humanos y otorgó a algunos de ellos buenos dones naturales, como la inteligencia, mejores oportunidades para adquirir otros dones, como riqueza, dedicación o sinceridad. El objetivo de distinguir unos por encima de otros radica en facilitar las relaciones complementarias y competitivas entre los diferentes grupos. A la luz del sistema divino de rendición de cuentas, esto no significa la exclusión de la justicia, porque la igualdad absoluta es diferente de la justicia. De hecho, a veces llegan a contradecirse.

Un ejemplo de ello es la igualdad entre el diligente y el perezoso, el sincero y el mentiroso, el inteligente y el necio, el padre y el hijo, el maestro y el estudiante, o el ciudadano y el no ciudadano. Es por eso que tenemos pruebas y exámenes, que son la forma legal de distinguir entre personas. Asimismo, es necesaria esta distinción para que algunos obedezcan a otros en los quehaceres cotidianos. Sin este acuerdo, las

⁹² Sagrado Corán, 17: 70.

⁹³ Sagrado Corán, 2: 30; 33: 72.

⁹⁴ Sagrado Corán, 03: 59.

⁹⁵ Sagrado Corán, 04:01.

⁹⁶ Sagrado Corán, 95:4.

⁹⁷ Al-Muhaisin Annaser y Darwish, P: 99-399; Sieny, al-Islam wa at-tanchi'a al-assiasiaya.

comunidades, los países y el universo en sí no podrían sobrevivir, independientemente de la ideología y la religión que tengan.

Por otro lado, la oportunidad de mejora de los dones innatos es limitada, sin embargo el margen de mejora es muy amplio cuando se trata de dones adquiridos. En ambas áreas, cuantos más dones uno tenga, mayor será su responsabilidad hacia sí mismo y hacia su comunidad en general.

Solo la igualdad relativa puede ser equivalente a la justicia, porque la justicia significa dar a todos lo que se merecen o lo que es adecuado para cada uno y no igualar a todo el mundo haciendo caso omiso de lo que diferencia cada uno del otro como, por ejemplo, igualar un hombre con una mujer, igualar un padre con hijo o una persona trabajadora con otra vaga.

La justicia real en la rendición de cuentas se basa en los esfuerzos hechos que varían en función de las posibilidades que tiene cada uno y no en el tamaño del resultado. Dicho de otra manera, la igualdad real radica en juzgar a cada persona según su esfuerzo a la luz de los dones que se le han otorgado. Se puede medir la rendición de cuentas dividiendo el porcentaje del tamaño del éxito por el tamaño del don heredado⁹⁸.

La justicia en el Islam también significa que debe haber suficiente recompensa y castigo, y que se deben establecer derechos justos entre las criaturas. Por ello, en el Islam, esta vida no lo es todo, sino que se completa con la Otra Vida del Allá. En este mundo, la persona afortunada podría disfrutar de la suerte en todo sin haber hecho nada para merecerla; mientras que la persona diligente y trabajadora podría morir sin recibir la recompensa de su trabajo en la vida mundana. El opresor puede no solo escapar del castigo, sino que también disfrutar de la injusticia; y los oprimidos pueden perecer sin una compensación justa.

De estos hechos surge la necesidad de una contabilidad justa e integral donde el injusto recibirá su castigo merecido, a menos que Dios lo perdone, mientras que la persona diligente recibe sus recompensas multiplicadas y eternas. Por ello, en el Más Allá se llevará a cabo un juicio final que impartirá justicia para todas las criaturas de manera definitiva y eterna.

¿Cómo es el concepto de libertad en el Islam?

La libertad en el Islam no significa en absoluto la libertad absoluta desde el punto de vista secular. El Islam es una religión realista y de perspectiva. Por ello, la libertad en el Islam es algo relativo, puesto que los seres humanos están conectados con un sistema perfecto de leyes naturales inmensas con las que se rige el universo, con el permiso de Allah. Dios creó el universo y lo ejecutó con Su comando directo (es decir, “¡Sé y es!”) con las leyes naturales que Él creó. Además, nada puede ocurrir sin Su permiso, porque Él tiene el control total sobre Su creación, y todo lo que sucederá está preestablecido.

Ciertamente, esto no significa que Dios haya destinado a las personas a vivir de la manera en que vivirán, como a algunos de nosotros nos gusta percibir el concepto de *al-qadar* (destino). *Al-qadar*, como se explicó anteriormente, es un registro previo de lo

⁹⁸ Ismael, kachf al-guium, P: 63-71.

que ocurrirá, basada en el conocimiento absoluto del Creador, que no está limitado por el tiempo o el espacio ni por los sentidos limitados⁹⁹.

La libertad del ser humano también está limitada por su responsabilidad hacia su Creador, quien le nombró su vicerregente en la Tierra e hizo que muchas criaturas estuvieran disponibles para que él disfrutara e invirtiera su tiempo para la vida del Más Allá. Esta responsabilidad se basa en tres dones especiales: el don del pensamiento, la orientación (las enseñanzas divinas) y la libertad relativa para elegir entre las causas de los resultados inminentes (leyes de la naturaleza). La libertad del ser humano está limitada asimismo por su responsabilidad hacia sí mismo y hacia las otras criaturas.

Es evidente que el hombre normalmente no puede liberarse del efecto de las leyes de la naturaleza, pero tiene la opción de descuidar la orientación y los mandamientos divinos, aunque esto afectará con certeza su destino en la Otra Vida. La libertad no se da gratis y tampoco se conserva fácilmente.

Además, el ser humano está encadenado a su marco de vida: su familia, su comunidad, su país. Lo que es aplicable al individuo es aplicable a la minoría; y lo que es aplicable a cualquier grupo dentro de un país es aplicable a cualquier país en la comunidad internacional.

Entre otras limitaciones, se ve que, cuando una persona se une voluntariamente a un grupo, para obtener un beneficio de las ventajas de su pertenencia a él, sin duda tendrá que comprometerse con sus reglas, incluido el cumplimiento de sus deberes como miembro hasta que expire la membresía; de lo contrario, estará sujeto a un castigo.

Sin embargo, a pesar de todas estas restricciones, el ser humano tiene un amplio rango de libertad en muchos asuntos. Además de la libertad relativa de elegir entre el bien y el mal de acuerdo con las enseñanzas divinas, tiene numerosos tipos de libertad incorporados bajo los diferentes grados de multiplicidad aceptable o rechazada.

El Islam significa la igualdad de los esfuerzos ejercidos en la inversión de los dones (obsequios) que Allah nos ha otorgado.

La multiplicidad y la diversidad constituyen un factor esencial para la felicidad humana. Sin ellas, no existiría una competencia que motive a las personas a explotar al máximo la naturaleza para asegurar sus necesidades y bienestar. Allah dice al respecto: “¡Hombres! Os hemos creado a partir de un varón y de una hembra y os hemos hecho pueblos y tribus distintos para que os reconocierais unos a otros. Y en verdad que el más noble de vosotros ante Allah es el que más Le teme. Allah es Conocedor y está perfectamente informado”¹⁰⁰.

¿Qué se entiende en el Islam por la libertad de expresión?

Muchos musulmanes creen que el único sistema político exitoso que asegura la felicidad para los seres humanos es el modelo que existe en Occidente, porque garantiza la libertad de expresión. Sin embargo, si le preguntamos a un musulmán si quiere que se

⁹⁹ Ismaeel, kachf al-guyum, 05-56.

¹⁰⁰ Sagrado Corán, 49: 13.

aplique el modelo occidental de libertad, a expensas de la felicidad en la vida del Más Allá, contestará probablemente “No”.

Pero si queremos decir por la libertad de expresión un deber de crítica constructiva y orientativa de la mala conducta de cualquier miembro de la comunidad o sus representantes, así como el fomento de la buena conducta, entonces podemos asegurar que los musulmanes no necesitan importar otros sistemas, por muy exitoso que sean, porque ya lo tenemos. En el Islam, el fomento de la buena conducta y el desaliento de la mala es un deber religioso, no un derecho que una persona pueda regalar. Este deber ha de cumplirse conforme a las enseñanzas y normas del Islam. Por ejemplo, no se puede ir en contra del contenido auténtico del Corán, de la Sunna y del consenso de los ulemas musulmanes y su interpretación. Este derecho constituye una herramienta indispensable para el bienestar humano con el fin de alcanzar sus objetivos si se practican de manera adecuada. La forma correcta de cumplir este deber es ser amable y constructivo a la hora de hacer una observación. También es importante que la comunidad sea firme en hacerlo, alentando a todo el mundo a escoger esta vía, y evitando que haya monopolización de la crítica por parte de algunos que se consideran a sí mismos infalibles y creen que están más cerca de Allah que los demás.

Tomando el ejemplo de una situación familiar, no hay mejores medios para prevenir la desviación de sus miembros que el que los padres le permitan a sus hijos y parientes expresar sus opiniones acerca de los asuntos familiares o expresar sus sentimientos sin el temor de ser reprendidos o castigados, aunque, a veces, las opiniones no son maduras o la expresión de ellas es dura y de manera inapropiada. Esto es mejor para toda la familia que el hecho de que los padres sigan viviendo en un mundo falso donde todo va bien aparentemente, mientras que la situación en realidad está a punto de estallar a sus espaldas. Resolver los problemas hablando libremente es la mejor solución, dado que las discrepancias que surgen de la conducta abierta pueden detectarse y repararse fácilmente. Sin embargo, lo que pasa a nuestras espaldas es como un cáncer que avanza en silencio, sin ninguna disposición o preparación para combatirlo.

Dicho de otro modo: es mejor para el bienestar de toda una familia tolerar males menores, que están bajo control y pueden disiparse para siempre, que males mayores que puedan llegar a socavar la estabilidad familiar y acabar con los vínculos familiares. De todos modos, no hay cosas buenas sin cobrar precios adecuados. Este hecho es cierto incluso a nivel de comunidades y países.

¿Existe la esclavitud en el Islam?

Antes de la llegada del Islam¹⁰¹, la esclavitud era una práctica generalizada en todas las religiones y civilizaciones. Esta norma común y aplicada sobre todo a los presos de guerras perduró por muchos siglos. El Islam no tuvo más remedio que aplicarla a sus presos de guerras para evitar ser débil a ojos de sus enemigos. Lo que confirma este hecho es que existían otras diversas fuentes de esclavitud, pero el Islam

¹⁰¹ Véase la Biblia: Deut. 20: 2 Sam, 12: 18-19; Reyes 11: 3; Job 19: 14-16; 1 Pedro 2: 18, 20-21.

con el fin de reducir este fenómeno y abolirlo dejó como única¹⁰² vía conducente a la esclavitud el hecho de ser prisionero de guerra.

Para alentar la abolición de la esclavitud, el Islam le otorgó al gobernante musulmán la opción de liberar a los cautivos a cambio de nada, pagando un rescate o por medio del intercambio de prisioneros¹⁰³. El Sagrado Corán ni siquiera mencionó la esclavitud como una opción. Esto se debe a que, en el Islam, todas las personas son hermanos y hermanas. Todos somos siervos de Dios. Él es Señor Único. El único criterio eternamente válido a los ojos de Allah es la consciencia y el temor de Él; es decir, amor sincero y temor del Creador¹⁰⁴. Por lo tanto, el Islam alienta a los musulmanes a tratar bien a sus esclavos y describió a los esclavos como los hermanos de sus amos¹⁰⁵. Esta igualdad establecida entre los esclavos y los amos desde el punto de vista del Islam prosperó e incluso a llevó algunos esclavos al poder¹⁰⁶.

Habría que resaltar también que el Islam no considera la esclavitud como un fenómeno natural, sino un caso excepcional que debe abordarse cuidadosamente guardando el equilibrio entre las reglas generales de trato y la realidad que impera en cada contexto. Es por ello que el Islam estableció normas eternas conducentes a la erradicación de la esclavitud, al agotarse la única fuente permitida. Dentro de este mismo contexto, el Islam hizo de la liberación de esclavos la primera vía de expiación de muchos pecados. Del mismo modo, hizo que ayudar a liberar al esclavo fuera un acto muy recomendable, incluso mediante el uso de fondos públicos, y alentó a liberar a los esclavos como una forma de caridad que se retribuirá con una gran recompensa en la Otra Vida. El Islam también hizo obligatoria la emancipación de la esclava después de la muerte de su maestro si ella dio a luz a un hijo cuyo padre es él (su amo)¹⁰⁷. Vale la pena señalar que el Islam no hizo de la emancipación de un esclavo la única forma de expiación de los pecados en previsión de que algún día no habría más esclavos¹⁰⁸.

Por lo tanto, si los musulmanes se comprometen con los principios actuales de las Naciones Unidas a este respecto, no están adoptando algo nuevo, sino que en realidad están volviendo a la decisión original del Islam en este asunto.

¿Qué postura toma el Islam con respecto a los sistemas políticos?

Cualquier sistema se compone de dos elementos: el contenido (los principios) y las formalidades o los procedimientos. Cuando el Islam estableció los principios generales necesarios para la organización social (asociaciones e instituciones privadas) y para la organización política (partidos políticos e instituciones públicas), no obligó a los musulmanes con formalidades o procedimientos concretos, sino que dejó en sus manos el poder de elegir, según el tiempo y el lugar, lo que convenga mejor a su realidad y sus circunstancias. Asimismo, Allah permitió la herencia de la profecía y del poder entre los dos Profetas: David y Salomón. Allah dice: “Y Sulayman fue el

¹⁰² Ibn Taimiya, *Maymu' fatawi* y 32:89.

¹⁰³ Sagrado Corán, 47: 04; Ibn Taymia *Maymu fatawi* y 31: 380, 382; Ibn al-Qayim, *zady* 5: 65-66.

¹⁰⁴ Sagrado Corán, 49: 13.

¹⁰⁵ Muhammad Qutub, *chubuhah* 33-35.

¹⁰⁶ Muhammad Qutb, *chubuhah*, P: 33-35

¹⁰⁷ Sagrado Corán, 24: 13; al-Bayanuni wa Jatir 02: 468-480, 04: 295-296; Muhammad Qutub, *chubuhah* 36-38.

¹⁰⁸ Sagrado Corán, 05: 89; Sagrado Corán, 58: 03-04.

heredero de Daud, dijo: ¡Hombres! Se nos ha enseñado el lenguaje de las aves y se nos ha dado de todo, realmente esto es un favor evidente”¹⁰⁹. Los principios son válidos para cualquier tiempo y lugar ya que se refieren a los elementos instintivos básicos del hombre. Los buenos procedimientos en su mayoría no son más que el resultado de las interacciones entre los principios fijos y los procedimientos variables y renovables. El grado de estas interacciones depende de los diferentes aspectos de la vida, y es más importante en el sistema político que en los demás campos.

El Islam insta a organizarse y a designar un jefe para cualquier grupo de musulmanes incluso para aquellos que se componen de tan solo dos miembros. Esto está claramente demostrado en varios aspectos, como por ejemplo: realizar la oración en grupo, designar a un Emir siempre que se viaja aunque se trate solo de dos personas, pertenecer a una comunidad de musulmanes, unirse bajo una misma palabra. En este sentido, Allah dice: “Y aferraos todos juntos a la cuerda de Allah y no os separéis”¹¹⁰. El Islam insta a cooperar para el bien entre todas las personas en general. Allah dice: “Y buscad ayuda en la virtud y en el temor (de Allah), no en la desobediencia ni en la transgresión. Y temed a Allah”¹¹¹. Asimismo, el Islam insta a cooperar para conseguir intereses comunes incluso con los no musulmanes. El ejemplo más claro de ello es cuando se acordaron los convenios con los judíos y los infieles en Medina bajo el liderazgo del Mensajero (PBSE). El islam afirma que hay que tratar bien al otro, incluso cuando el otro no sea musulmán. Un buen ejemplo de ello es cuando Allah dice: “Allah no os prohíbe que tratéis bien y con justicia a los que no os hayan combatido a causa de vuestra creencia ni os hayan hecho abandonar vuestros hogares. Es cierto que Allah ama a los equitativos”¹¹².

En cuanto a principios, encontramos muchas similitudes entre el sistema político islámico y los demás sistemas. Sin embargo, también existen algunas diferencias radicales entre el sistema político islámico y el cristiano por un lado; y, por otro lado, entre el sistema político islámico y el sistema democrático aconfesional. A continuación, enumeramos las diferencias más destacadas:

- 1) El sistema religioso que adoptó el cristianismo de la Edad Media era un sistema puesto en su mayor parte por el ser humano, pero se caracterizaba por ser un sistema totalmente sagrado. En ese sistema, el gobernador es el legislador y al mismo tiempo el juez final. En el Islam, tanto el gobernador como el gobernado son sometidos a la jurisprudencia divina independiente, es decir, que habilita a ambos para ser juzgados. Solo interviene el arbitraje humano en los detalles, cuando se difiere en relacionar los textos al Creador; o cuando hay diferencias en comprender los textos sagrados, diagnosticar los hechos o aplicar la jurisprudencia en un caso determinado.
- 2) El sistema democrático aconfesional pone todas las legislaciones en manos de la mayoría, ya sea real, relativa o falsa; y solo deja espacio a las religiones para las creencias y los ritos. Sin embargo, como hemos mencionado anteriormente, en el sistema islámico, todas las creencias, rituales y legislaciones están sometidas

¹⁰⁹ Sagrado Corán, 27:16.

¹¹⁰ Sagrado Corán, 3:103.

¹¹¹ Sagrado Corán, 5:2.

¹¹² Sagrado Corán, 60:8.

al Creador del universo de forma directa o indirecta. Las fuentes son el Libro de Allah y la Sunna de Su Mensajero. Los ulemas, doctos en el contenido del Corán y de la Sunna, junto con los expertos en los diferentes campos, contribuyen a poner las legislaciones.

Además, la buena crítica constructiva (promover la virtud y prevenir el vicio) es un deber religioso, y una comunidad de musulmanes no puede renunciar a ese deber colectivo. Mientras que en los sistemas democráticos la libertad de expresión es un derecho individual del cual se puede renunciar.

Por otro lado, la Consulta en el Islam (la participación con la opinión: ash-shura) es un derecho para cualquier persona cualificada, sin discriminación por género, edad, etnia o raza, siendo el único criterio fundamental a seguir la cualificación experta en el ámbito en cuestión. En los sistemas democráticos o populares, son las personas influyentes las que se encargan de formular y tomar decisiones. Estas decisiones son elegidas por un porcentaje determinado de votantes, sin que sean necesariamente cualificados. Por lo tanto, se puede dar el caso de que ese porcentaje de votantes que ha votado a favor de esas decisiones no represente a la mayoría cualificada. Y no hay que olvidar que en el proceso de la toma de decisiones influyen los centros de poder, especialmente los centros de poder financiero, de manera implícita o explícita.

El Islam aplaude, sin embargo, muchos principios adoptados por los sistemas democráticos. Un buen ejemplo de ellos es la libertad de expresión, siempre y cuando se actúe con las enseñanzas islámicas y no se transgredan los derechos de los demás. La libertad de expresión contribuye al buen diagnóstico de la realidad que tratamos y así conocerla mejor. Todos sabemos que sin un buen diagnóstico no se tomarán decisiones y soluciones acertadas. Otro ejemplo es la consulta del pueblo o la votación, siempre y cuando no sea sobre un tema claramente definido en el Islam, como: la validez de los textos sagrados irrevocables, las obligaciones y las prohibiciones. En este sentido, el Islam también aplaude cualquier medida legal que los sistemas democráticos o populares utilizan con el fin de ampliar la consulta al pueblo antes de aprobar decisiones o implementar normas.

Desde otra perspectiva, observamos que en los sistemas laicos prevalece el principio de lucha de fuerzas y negociación entre las partes interesadas y que tienen la habilidad para ello. El ganador suele ser la parte con más fuerza y más habilidad negociadora. En estos sistemas que carecen de control externo, excepto el control de los seres humanos cuyas opiniones pueden ser fabricadas o falsificadas, entra con gran facilidad la habilidad de usar medios ilegales en la lucha política para que finalmente triunfen los intereses personales sobre los intereses generales del pueblo, con el consentimiento de una mayoría engañada.

En el Islam, el sistema político es considerado como medio para conseguir la felicidad en esta vida y en la Otra, ya que los participantes en este sistema están sometidos al control del pueblo pero también al control de Allah que todo lo ve. Asimismo, la contabilidad y supervisión de las cuentas no es solamente una cuestión entre seres humanos en esta vida mundana. Por ejemplo, en un juzgado, un criminal podría probar su inocencia y escapar del castigo, pero Allah sabe toda la verdad y el criminal no se salvará del castigo de Allah. En el Islam, incluso el control y la

supervisión humanos se apoyan en las leyes divinas y no se restringen a la capacidad humana de persuasión y negociación, como ocurre en los sistemas democráticos o populares.

¿Cómo se ve en el Islam la ciudadanía y diversidad religiosa?

El Islam ha experimentado la diversidad en su primera unidad política en Medina¹¹³. Era una congregación, que estaba compuesta por personas de diferentes razas, tribus (Los auxiliares del Profeta (PBSE) en Medina, tribus de los inmigrantes llegados de Meca y los judíos) y diferentes religiones (Islam, judaísmo y politeísmo).

El Islam ciertamente tiene en cuenta los derechos de los individuos y los grupos, ya sean mayoría o una minoría, y equilibra entre ellos, en derechos, en función de su representación numérica. El Islam se ocupa de todas las personas, ya sean de la mayoría o de la minoría, pero cada grupo según con su importancia representativa. En la toma de decisiones, otorga a la mayoría un peso especial en derechos públicos, donde la multiplicidad no es posible. Esto es así porque los derechos de la mayoría están por encima de los derechos de la minoría.

En realidad, el término “dhimmí” (no musulmanes que profesan las religiones del Libro y que viven bajo la protección de gobiernos islámicos), que fue usado por los Estados musulmanes, era una expresión clara del término *minoría*, que se usa hoy en día para distinguir entre las diferentes categorías de los ciudadanos de un país.

La diferencia de uso entre estos dos términos consiste en que el “dhimmí” se limita a distinguir desde el punto de vista religioso, mientras que el término “minoría” tiene un sentido más general y se usa para distinguir independientemente de la religión. Puede distinguir por ejemplo rasgos genéticos como el color y la raza o adquiridos como es el caso del idioma y la religión.

Con respecto a los derechos civiles individuales (matrimonio y herencia), el Islam concede a las minorías derechos apropiados dentro de los límites de sus principios constitucionales.

Es digno de mención que entre los deberes del ciudadano no musulmán está el pagar un tributo llamado *yizya* en beneficio de la comunidad a la que pertenece y de cuyos servicios disfruta. En cuanto al ciudadano de confesión musulmana, tiene que pagar el azaque para los necesitados y los impuestos de la comunidad. Los diferentes tipos de impuestos (*yizya*) que paga el no musulmán no deben pasarse del 5% de sus bienes. Están exentos de ello los niños, las mujeres, ancianos y enfermos crónicos¹¹⁴.

Aunque el Islam reconoce los derechos especiales de la mayoría, insiste en los derechos de la minoría. El Profeta Muhammad (PBSE) dijo: “Quien causa injusticia a un ciudadano o residente no musulmán o lo desprecia o lo sobrecarga o le arrebatara bienes sin su consentimiento, le acusaré [yo el Profeta] el Día de Juicio de maltrato”¹¹⁵.

Debido a la aplicación de estos principios por parte de los gobernantes musulmanes en general, el cristianismo y el judaísmo no solo sobrevivieron, sino que

¹¹³ Ibn Hisham: 2: 107-108.

¹¹⁴ Abu Yusuf: 129-130. Véase también, Sieny: hakikat al-alaka: 64.

¹¹⁵ Sunan Abi Daud: al-jaray

también florecieron en Oriente Medio bajo reinos musulmanes. India es otro ejemplo donde los musulmanes gobernaron durante aproximadamente siete siglos, pero nunca han obligado a nadie a abrazar el Islam. No es de extrañar, entonces, que la mayoría de los indios mantuviera su religión hindú. También es cierto que los ejércitos musulmanes nunca llegaron al Extremo Oriente, como Indonesia y Malasia, pero la mayoría de estas naciones se convirtieron al Islam. Se puede añadir a esto que los países musulmanes han servido de refugio para los judíos expulsados de España por la opresión de los Reyes Católicos durante el siglo XV y posteriormente¹¹⁶.

¿Qué criterio rige en el Islam para las relaciones humanas?

El Islam es una religión que aboga por el bienestar de los seres responsables tanto en esta vida como en la Otra. El Islam también llama a tratar amablemente¹¹⁷ a aquellos que rechazan el Islam como camino de salvación sin ser hostiles o agresivos hacia el Islam o los musulmanes. En este mismo contexto, el Islam alienta a colaborar con los no musulmanes dentro del interés común en esta vida, mientras que no afecte negativamente su bienestar en la vida del Más Allá. Allah dice: “¡Hombres! Os hemos creado a partir de un varón y de una hembra y os hemos hecho pueblos y tribus distintos para que os reconocierais unos a otros. Y en verdad que el más noble de vosotros ante Allah es el que más Le teme. Allah es Conocedor y está perfectamente informado.”¹¹⁸. De manera general, el Corán ha esbozado la relación que debe reinar entre los musulmanes y los no musulmanes al decir: “Allah no os prohíbe que tratéis bien y con justicia a los que no os hayan combatido a causa de vuestra creencia ni os hayan hecho abandonar vuestros hogares. Es cierto que Allah ama a los equitativos. Allah sólo os prohíbe que toméis por amigos aliados a los que os hayan combatido a causa de vuestra creencia, os hayan hecho abandonar vuestros hogares o hayan colaborado en vuestra expulsión. Quien los tome como amigos... Esos son los injustos.”¹¹⁹.

En otras palabras, el Islam exhorta a todas las criaturas responsables (los seres humanos y los genios) a colaborar mutuamente con el fin de conseguir la paz en esta vida y en la Otra¹²⁰. La paz, como es sabido, significa brindarle la oportunidad a cada individuo mayor de edad para conseguir la felicidad sin intervención de otros, excepto para ayudarlo sin coacción.

De esto se desprenden dos hechos importantes:

- 1) Parte de las diferencias entre las personas son una disposición natural y necesaria al mismo tiempo. Allah incita a la interacción entre personas y facilita la competencia, pero el verdadero criterio de éxito es el que se logra al cumplir con los mandamientos de Allah.
- 2) Las diferencias entre personas no impiden colaborar mutuamente. Con la colaboración mutua, se logra garantizar la felicidad para todos, al menos en esta vida temporal.

¹¹⁶ Al-Masari, al-itarid ani al-madi.

¹¹⁷ Sagrado Corán, 60: 07-08.

¹¹⁸ Sagrado Corán, 49: 13.

¹¹⁹ Sagrado Corán, 08-09.

¹²⁰ Sieny, Haqiqat alalaqa, P: 111-114.

En realidad, el Islam distingue entre aquellos que son neutrales o que apoyan a los musulmanes, aunque rechacen por su propia voluntad abrazar el Islam, y aquellos que adoptan una postura hostil en su contra. Donde viven los primeros se le llama “dar as-silm” (Tierra de paz), mientras que donde viven los segundos se le denomina “dar al-harb” (Tierra de guerra).

Sin embargo, con el establecimiento de la ONU, todos los países miembros son considerados como *dar as-silm*. Este hecho no excluye a las excepciones ocasionales que son impuestas por la realidad de la posición política e ideológica de un país en oposición a las sociedades islámicas, aunque sea parcial y temporalmente.

Por un lado, la identificación de estas dos categorías se rige por normas y circunstancias internacionales. Por otro, desde el punto de vista islámico, los individuos o grupos no deben nunca tomar la decisión de declarar la guerra contra nadie. El asunto debería dejarse en manos de los gobiernos. Por lo general, la decisión de individuos y grupos no oficiales, a pesar de su posible sinceridad, se basa en informaciones limitadas y no cuenta con amplitud de miras. Este tipo de acciones muy precipitadas es contrario al punto de vista islámico y suele ser contraproducente. A veces lleva a la nación musulmana o gran parte de ella a una situación lamentable. Los individuos o grupos involucrados en estas actividades suelen arrepentirse, después de haber llevado a cabo sus acciones ofensivas. Esto es normal, porque la opinión legal islámica debe basarse en una comprensión firme de las enseñanzas islámicas, una conciencia clara y completa de la realidad y poseer la suficiente amplitud de miras para poder visualizar los resultados finales.

Tal vez los hechos pasados durante la batalla de *Uhud* son la mejor expresión de los resultados contraproducentes de este tipo de acciones no concertadas. Los jóvenes musulmanes, por su entusiasmo por el Islam, pensaron que era más apropiado que los valientes musulmanes fueran en busca de los atacantes. Sin embargo, la opinión del Profeta (PBSE) era que los combatientes musulmanes debían quedarse en Medina para defenderla.

El Profeta (PBSE) tuvo este punto de vista después de haber analizado el ejército enemigo, en número y fuerza. Llegó a la conclusión de que era más apropiado y más fácil para los musulmanes defender Medina desde dentro. El Mensajero (PBSE) tuvo en cuenta la seguridad de todos los musulmanes y el futuro del Islam, mientras que los combatientes musulmanes se dejaron llevar el entusiasmo y la consecución de resultados rápidos. Ciertamente, hay una gran diferencia entre las dos formas de ver las cosas, una de manera inteligente y razonable y otra no.

Lo anterior no excluye el hecho de que algunas decisiones tomadas a nivel gubernamental podrían ser desastrosas. Lo único que se quiere resaltar aquí es que las decisiones gubernamentales suelen pensar en el interés general y suelen ser el resultado de mucha reflexión y preparación previas.

¿Cuál es la postura del Islam acerca del diálogo interreligioso?

Algunas personas de diversas religiones pueden dudar sobre si participar o no en los *diálogos interreligiosos*, creyendo erróneamente que este tipo de diálogo significa

literalmente dar concesiones a las otras creencias. En general, el diálogo interreligioso puede clasificarse en cuatro categorías¹²¹:

- 1) Reconocimiento mutuo de que la religión del otro es una religión verdadera. Este tipo de reconocimiento es generalmente rechazado por las religiones de carácter proselitista como es el caso del cristianismo y el Islam. Los diálogos con estas dos religiones se centrarían en su propia publicidad, aunque sea de forma inconsciente.
- 2) Reconocimiento mutuo del derecho de la religión de cada cual a existir y realizar algún esfuerzo para encontrar formas pacíficas de convivencia y desarrollar la cooperación en los campos de interés mutuo. El Islam ciertamente alienta este tipo de diálogo.
- 3) Cada parte trata de persuadir a las demás con su propia religión, creyendo que es la única que asegura la felicidad para la humanidad en ambas vidas. Echando un atento vistazo a los esfuerzos de los Mensajeros de Allah (PBSE), nos daríamos cuenta de que esos esfuerzos no son nada más que el inicio del diálogo. Es su deber y el de todos los predicadores. El diálogo interreligioso es, por un lado, una oportunidad para los predicadores para demostrar sus puntos de fuerza y por tanto convencer y, por otro, es también una oportunidad para escuchar al Otro y aprender de la diferencia.
- 4) Diálogo espontáneo o casual, que está presente en la convivencia del día a día, donde los participantes representan ejemplos ideales de sus religiones de la manera que crean conveniente.

¿Cuál es la postura del Islam acerca de las organizaciones de derechos humanos?

Las ONG de Derechos Humanos, al igual que las organizaciones afiliadas a la ONU, hacen grandes esfuerzos en la defensa de los derechos humanos y en el apoyo a las poblaciones oprimidas. Sin embargo, las organizaciones de Derechos Humanos afiliadas a la ONU plantean cuestiones legales y políticas, que contradicen los principios de la misma ONU. Por ejemplo, interfieren en algunas leyes nacionales, que han sido elegidas por la mayoría y se aplican localmente.

Nadie duda de la buena intención de estas organizaciones, pero el entusiasmo sincero de algunos afiliados a estas organizaciones contribuye a la emisión de resoluciones que violan la soberanía de algunas naciones y van en contra de las leyes que ha votado la mayoría.

Sus resoluciones violan a veces el derecho de las naciones que han escogido adherirse a la Organización de las Naciones Unidas. Además de eso, se podría añadir que algunos grupos, motivados por su propio interés, encauzan las deliberaciones de los comités hacia la adopción de las resoluciones que mejor convengan a sus propios planes. Socavar las instituciones de la ONU, deteriorar las relaciones diplomáticas entre países y contradecir los principios de esta organización son algunos de los objetivos que estos grupos quieren conseguir de un modo poco transparente y dudoso. Ello nos lleva a plantearnos las siguientes preguntas:

¹²¹ Sieny, al-Islam wa al-hiwar.

- 1) ¿De qué legitimidad gozan estas organizaciones están tratando de imponer sus intereses a los miembros de la ONU? ¿Acaso sus resoluciones han sido votadas por la mayoría en estos países?
- 2) ¿Qué legitimidad tienen las resoluciones de la mayoría de los miembros? Y si los miembros de estas organizaciones representan a sus gobiernos, ¿acaso son sus resoluciones superiores a la decisión de la mayoría en sus países?
- 3) Si los participantes en las conferencias y los miembros de estas organizaciones no representan a los gobiernos de ninguna nación, ¿de dónde proviene su autoridad?
 - ¿Acaso se basan en los principios de las Naciones Unidas? En realidad, su interferencia en los asuntos internos de los Estados miembros se considera una violación de los principios de las Naciones Unidas que reconocen la soberanía de cada miembro¹²² para elegir sus propias leyes.
 - ¿Acaso se basan en los principios de la democracia? De hecho, sus resoluciones, a veces, violan los valores democráticos al contradecir la voluntad de la mayoría de esos países a los que atacan.
 - ¿Acaso se basan en los principios de justicia y en la defensa de los derechos humanos? Sus resoluciones, de hecho, violan los derechos humanos y la voluntad de la mayoría en los países afectados por dichas resoluciones.

Es evidente que estas organizaciones no tienen un poder legal que haga que sus resoluciones sean superiores a las leyes locales de los miembros de la ONU. Éstas son solo recomendaciones no vinculantes basadas en opiniones personales.

Cabe destacar que el Islam alienta cualquier esfuerzo para ayudar a los oprimidos independientemente de su fe y anima siempre a que se aplique la justicia entre sus siervos, incluidos los no musulmanes¹²³. Es por esto que el Islam apoya este tipo de organizaciones en diferentes ámbitos:

- 1) En el caso de que una nación oprima a otra, sobre todo después de la creación de las Naciones Unidas.
- 2) En el caso de que un país oprima a sus propios ciudadanos o a los ciudadanos de otra nación se trataría de una violación flagrante de las leyes locales y de la legalidad internacional aplicable en tal caso. De otro modo, distinguir entre los ciudadanos y los extranjeros o distinguir entre los ciudadanos mismos en base a su color, raza o religión, sobre todo después del establecimiento de las Naciones Unidas.
- 3) En el caso de que un país, alianza o coalición invada la tierra de otra nación y expulse a los habitantes autóctonos de sus propios hogares y tierras.
- 4) En el caso de que un país prive a un grupo de sus ciudadanos de derechos básicos como, por ejemplo, educación, herencia, salud, trabajo y libertad de movimiento, etc. Asimismo, la violación de la libertad de credo y de opinión, en base al color o la raza, están totalmente prohibida.

¹²² Carta de las naciones unidas. Primer capítulo, artículo 1, Párrafo 2, artículo 2, n°7

¹²³ Sieny, alakat al-muslimin: 64-65.

QUINTO CAPÍTULO

La situación de la mujer en el Islam

El Islam enfatiza y realza la disposición natural que Allah ha inculcado en Su creación. Allah ha creado a hombres y a mujeres con diferentes atributos para que se complementen y para que cada uno lleve a cabo las tareas más idóneas y aquellas que cuyo cumplimiento no es propio para la otra parte. La relación que los une es complementaria, a semejanza de la que une la noche y el día¹²⁴ que conforman el día de veinticuatro horas¹²⁵, son como el positivo y el negativo de cuya unión nace la electricidad. Todo ello tiene como objetivo lograr la felicidad humana, tanto en esta vida como en la Otra vida eterna.

Allah ha destacado a la mujer por ser cariñosa y emocional en su comportamiento. Además, le ha otorgado dotes de elegancia y fragilidad para aumentar su atractivo, aunque su constitución física limita su libertad de movimiento en el entorno donde vive. La hizo tierna y afectuosa para ser capaz de absorber la rigidez del hombre, atraerlo, proporcionarle refugio psicológico, calmar sus dolores y aliviar sus preocupaciones. Además, su Creador hizo que estuviera más dispuesta a sacrificarse por los demás, lo que hace de ella una persona adecuada para cuidar y educar a los hijos.

En verdad, todas estas cualidades son indispensables para la felicidad de cualquier familia o comunidad. Se ha demostrado, mediante experimentos psicológicos, que las mujeres son más fuertes que los varones, que pueden superar con comodidad situaciones psicológicas muy adversas y recuperarse con relativa facilidad de las conmociones psicológicas.

Por otro lado, Allah ha creado al hombre para ser destacado por su fuerza con el fin de proteger a su familia y ser capaz de moverse libremente en el ambiente donde vive. Su constitución física le permite vagar por áreas de difícil acceso y aclimatarse a ellas, además de moverse con facilidad en las últimas horas de la noche en medio de la oscuridad. No hace falta añadir que el hombre está mucho más preparado que la mujer para repeler cualquier tipo de agresión exterior.

No obstante, cuando hablamos sobre las características distintivas de hombres y mujeres, debemos tener en cuenta que hay casos excepcionales en que un hombre o una mujer pueden sobresalir, teniendo éxito, en el campo de especialidad del otro.

A continuación, vamos a ver que el Islam, desde hace catorce siglos, optó por la igualdad entre los dos géneros en muchos campos, llegando en algunos casos a darle la supremacía a la mujer sobre el hombre. Las legislaciones de fabricación humana han esperado hasta el siglo pasado para darse cuenta que la mujer tiene derechos y que hay que dárselos. El Islam le ha dado, aun así, derechos que todavía no ha podido lograr en sociedades desarrolladas como, por ejemplo, el hecho de estar exenta de la

¹²⁴ Período de tiempo comprendido entre el amanecer y el ocaso, durante el cual hay claridad solar.

¹²⁵ Período de 24 horas.

responsabilidad económica hacia la familia. Toda la *responsabilidad económica*¹²⁶ del mantenimiento de la familia recae sobre el hombre únicamente.

¿Cuál es la posición de la mujer con respecto a la del hombre?

Ya habíamos avanzado que la relación del hombre con la mujer es complementaria a semejanza de aquella establecida entre el día y la noche. El hombre necesita que la mujer esté a su lado y viceversa.

A algunas personas les gusta citar algunas tradiciones proféticas, consciente o inconscientemente, para proponer significados que contradicen los hechos mencionados anteriormente. Entre las citas mal entendidas, y que muchos exponen con el único objetivo de infravalorar a la mujer, está el dicho del Profeta: “¡Oh mujeres! Dad limosna, porque he visto que la mayoría de los moradores del Infierno son mujeres”. Entonces, las mujeres que se encontraban allí le preguntaron, “¿Por qué es esto, o Profeta de Allah?” Y él les dijo: “Porque maldecís demasiado, y sois ingratas cuando recibís un buen trato. No he visto a nadie más deficiente en inteligencia y en religión que la mujer. Puede conducir el mal a un hombre sensato y cauteloso”. Las mujeres preguntaron, “¡O Profeta de Allah! ¿Cuáles son nuestras deficiencias de inteligencia y de religión?” El profeta (PBSE) dijo: “¿No es cierto que el testimonio de la mujer es la mitad del de un hombre?” Ellas respondieron afirmativamente. Él les dijo: “¿No es cierto que la mujer no puede ni rezar ni ayunar cuando tiene la menstruación?” Las mujeres contestaron afirmativamente. El Mensajero de Allah (PBSE) concluyó entonces: “Esta es la deficiencia de vuestra religión”¹²⁷.

Muchos citan este hadiz, sacándolo de su contexto. El contexto aquí era un día festivo y el Profeta (PBSE) quería alentar a las mujeres a donar por la causa de Allah. Era un momento apropiado para molestarlas, basándose en hechos parciales. Son hechos parciales porque si su testimonio, en algunos casos, se considera igual a la mitad del testimonio del hombre, o si no reza o no ayuna durante el período menstrual, no es su culpa y por lo ello no tiene que recuperar las oraciones no realizadas durante período. Aquí, el Profeta (PBSE) alababa a las mujeres al contrastar el poder especial que tienen sobre los hombres fuertes. En otras palabras, el Profeta, les gastó una broma citando algunas realidades y las elogió por el tremendo poder que ejercen sobre los hombres.

No es de extrañar, aun así, que las mujeres constituyan la mayoría de los moradores del Infierno, dado que superan en número a los hombres en realidad. En cuanto a negar los favores otorgados al exagerar sus aversiones, esta es una de las características predominantes en las personas emocionales.

En general, la posición de las mujeres, con respecto a los hombres, podría clasificarse en tres categorías:

- a) Los hombres y las mujeres son iguales.

El Islam hizo que las mujeres fueran hermanas cercanas de los hombres, como dijo el Profeta¹²⁸, e hizo que los hombres y las mujeres se protegieran mutuamente. El

¹²⁶ Es por ello que a la hora de partir la herencia el hombre recibe el doble que la mujer. Es normal, dado que el hombre tiene responsabilidad económica a acatar y la mujer no tiene ninguna.

¹²⁷ Sahih Al-Bujari, al-haid.

¹²⁸ At-Tirmidi, at-tahara.

Sagrado Corán dice: “Los creyentes y las creyentes son amigos aliados unos de otros, ordenan lo reconocido como bueno y prohíben lo reprobable...”¹²⁹ y dijo: “No ansiéis aquello con lo que Allah ha favorecido a unos sobre otros. Los hombres tendrán una parte de lo que se hayan ganado y las mujeres tendrán una parte de lo que se hayan ganado.”¹³⁰ Y dijo también: “A quien haya obrado con rectitud sea varón o hembra, siendo creyente, le haremos vivir una buena vida y le daremos la recompensa que le corresponda por lo mejor que haya hecho.”¹³¹. Asimismo, Allah dijo: “Es verdad que a los musulmanes y a las musulmanas, a los creyentes y a las creyentes, a los obedientes y a las obedientes, a los veraces y a las veraces, a los pacientes y a las pacientes, a los humildes y a las humildes, a los que dan con sinceridad y a las que dan con sinceridad, a los que ayunan y a las que ayunan, a los que guardan sus partes íntimas y a las que las guardan y a los que recuerdan mucho a Allah y a las que recuerdan; Allah les ha preparado un perdón y una enorme recompensa.”¹³².

El Islam le echó una parte de la culpa a Eva por haber comido el fruto prohibido y por haber sido expulsada del Paraíso¹³³. En cuanto a Adán tuvo que acatar toda la responsabilidad, dado que fue quien tenía la última palabra¹³⁴.

b) Las mujeres tienen más derechos que los hombres.

En el Islam, los derechos de la madre son mayores que los del padre¹³⁵. En Arabia Saudí, por ejemplo, el servicio de funcionarios, basado en una tradición profética relacionada con el confinamiento posterior al nacimiento¹³⁶, le otorga a la madre baja por maternidad durante cuarenta y cinco días al menos, además de sus vacaciones anuales. También se concede a la viuda unos ciento treinta días de luto totalmente pagados por el Estado, después de la muerte de su marido, como viene citado claramente en el Corán¹³⁷.

En el Islam, solo a las mujeres se les permite usar ropa de seda pura y llevar adornos de oro.

Además de esto, el Islam también promete grandes recompensas por educar bien a las niñas. El Profeta dijo: “Quien tenga tres hijas o hermanas y cuide bien de ellas, con seguridad entrará en el Paraíso”¹³⁸. Asimismo, estableció modos y criterios según los cuales el hombre debe tratar a su mujer usando buena conducta con ella. El Profeta (PBSE) dijo: “El creyente que tiene la fe más completa es aquel que se comporta bien, y el mejor de entre vosotros es quien mejor trata a su esposa”¹³⁹.

Como los hombres no gozan de ninguno de estos privilegios. ¿Podemos afirmar, entonces, que el Islam discrimina a los hombres?

¹²⁹ Sagrado Corán, 09: 72.

¹³⁰ Sagrado Corán, 04: 32.

¹³¹ Sagrado Corán, 16: 97.

¹³² Sagrado Corán, 35:33.

¹³³ Sagrado Corán, 02: 36.

¹³⁴ Sagrado Corán, 20: 121.

¹³⁵ Véase, por ejemplo, Al-Bujari: al-adab.

¹³⁶ Al-Tirmidí, at-tahara.

¹³⁷ Sagrado Corán, 02: 234.

¹³⁸ Al-Tirmidí al-bir wa as-sila.

¹³⁹ Al-Tirmidí: al-manqib.

c) Mayores derechos y responsabilidades para los hombres

El Islam designó al hombre como el cabeza de familia. Le ha conferido una doble parte de la herencia si se responsabiliza económicamente de la/s mujer/es con que comparte dicha herencia. También hizo que su testimonio valiera el doble que el testimonio de la mujer, quizás porque ésta es más emocional que él. Sin embargo, el Islam le hizo cargar con muchas responsabilidades, de las cuales está exenta la mujer como, por ejemplo, la responsabilidad económica hacia su familia, dentro de los límites de su poder adquisitivo, y ser el protector de ella frente a todo tipo de agresiones exteriores.

De lo anterior, notamos que el Islam considera al hombre y a la mujer como iguales en importancia, ya que la noche es igual al día, pero no tan igual como lo puede ser una noche con otra noche. Tanto hombres como mujeres son indispensables para la felicidad de cualquier familia. Del mismo modo, un día completo no puede existir sin la noche y el día.

Habría que resaltar que cuando hablamos del Islam, tenemos que establecer una línea divisoria entre el Islam como religión y las prácticas de los musulmanes que se desvían, en muchas ocasiones, de los principios islámicos. A la mujer le resultaría más útil exigir los derechos que le otorga el Islam que ir suplicando aquellos que se le ofrecen en sociedades laicas, dado que dicha igualdad le va a hacer perder muchos derechos innatos que le otorga el Islam.

A modo de comparación, si volvemos a consultar las fuentes de la revolución francesa, que era un modelo a seguir en términos de igualdad de derechos entre hombres y mujeres en algunas constituciones de sistemas occidentales prominentes, nos damos cuenta de que estos modelos concedieron derechos a la mujer hasta el siglo pasado. O sea, catorce siglos después del paquete de derechos que le había ofrecido el Islam de golpe.

Hoy en día, vemos que las sociedades occidentales no han llegado todavía a concederles a las mujeres algunos derechos que les otorga la Ley Islámica como, por ejemplo, ser exenta de las obligaciones económicas hacia su familia y tener en sus manos el control completo de su propia riqueza. ¿Acaso estaría la mujer musulmana dispuesta hoy en día a intercambiar los derechos de la mujer en el mundo occidental por aquellos que le da el Islam?

¿Cuál es el papel de las mujeres en la organización política?

A la luz de las cualidades y privilegios especiales previamente establecidos de mujeres y hombres, parece razonable poner la máxima responsabilidad de la toma de decisiones en manos de los hombres. Los estudiosos musulmanes que adoptan esta opinión se basan en una tradición profética que dice: “No se espera éxito de una nación que elige que una mujer esté a cargo de sus asuntos”¹⁴⁰. Los detractores de esta opinión, apuntan que este comentario del Profeta no se considera como un juicio, sino más bien una predicción. El Profeta (PBSE) reaccionó así cuando le dijeron que los persas habían elegido a una mujer para ocupar el puesto de la magistratura suprema. Además de la

¹⁴⁰ Al-Bujari: al-magazi.

magistratura suprema, algunos eruditos musulmanes van en contra de la idea de que la mujer puede ocupar algunos puestos que requieren la toma de decisiones muy relevantes, como es el cargo de jueza.

Lo cierto es que en el Islam la mujer cualificada puede desempeñar cargos de responsabilidad. Ello se ve claramente en el hadiz del Mensajero (PBSE): “Cada uno de ustedes es el encargado de sí mismo y todo cuanto esté bajo su responsabilidad. El imam es responsable y debe encargarse de los fieles que tiene bajo su responsabilidad. (...) La mujer es responsable y está al cargo del hogar de su esposo y es responsable de todos cuantos estén bajo su responsabilidad, y la esclava de un hombre es guardiana de la propiedad de su amo y responsable de él. Por cierto, todos ustedes son encargados de sí mismos y de todo cuanto esté bajo su responsabilidad”¹⁴¹.

En lo que respecta a la capacidad consultiva, queda claro que el Islam contempla la participación de las mujeres en los asuntos consultivos. El Profeta mismo (PBSE), que recibía la revelación divina, tomó el consejo de su esposa Um Salama y lo puso en acción. Esto ocurrió después de concluir un pacto con la tribu de Quraich¹⁴². El Profeta ordenó a sus Compañeros renunciar a su intención de realizar la umra (la peregrinación menor). Estaban tan molestos que dudaron en llevar a cabo su orden, porque el acuerdo con Quraich incluía una disposición que decía que los musulmanes deberían devolver a los que abrazaban el Islam a Quraich, pero no al revés. Cuando los Compañeros dudaron en cumplir con la orden, el Profeta se sintió triste. Entonces Um Salama, una de sus esposas, le aconsejó que hiciera los rituales de renunciar a la umra, delante de los Compañeros, sin decir ni una palabra. El Profeta tomó su consejo e hizo lo que ella sugirió. Todos los Compañeros hicieron lo mismo al instante¹⁴³.

¿Por qué el testimonio de la mujer vale la mitad que el del hombre?

Con respecto al testimonio, el texto coránico dice: “¡Vosotros que creéis! Cuando tratéis entre vosotros un préstamo con plazo de devolución, ponedlo por escrito...Y buscad como testigos a dos hombres, pero si no los hubiera, entonces un hombre y dos mujeres cuyo testimonio os satisfaga, de manera que, si una de ellas olvida la otra se lo haga recordar”¹⁴⁴.

Este texto coránico es una guía para aquellos que se interesan por las transacciones financieras, con un plazo determinado. Se considera al juez la persona más adecuada, a la hora de levantar actas, para valorar los testimonios y valorar aquellos que él considera necesarios. Puede, por ejemplo, rechazar el testimonio del hombre, por no ser imparcial, y aceptar el de una mujer, aunque sea extranjera.

Además de lo anterior, el Islam le ha otorgado el papel del cabeza de familia al hombre porque es lo más natural dadas las cualidades con las que ha sido dotado y que lo diferencian de la mujer. En este sentido, es lógico que quien ostenta la responsabilidad tenga más voz y voto que los demás. En las democracias tradicionales el voto del presidente sirve para desempatar cuando se da un empate entre los votos de

¹⁴¹ Al-Bujari: al-yumua.

¹⁴² Es la tribu árabe que controlaba la Meca en la época del Profeta.

¹⁴³ Ibn al-Qayim, Zad al-maad: 3: 295.

¹⁴⁴ Sagrado Corán, 2:282.

los miembros de un comité o junta directiva. El voto del presidente es crucial para hacer valer una de las dos opiniones, incluso si se trata de la parte con menos apoyo.

Quizás se atribuye esto a que el hombre goza de una mayor libertad de movimiento en su entorno, no es tan emocional y se considera más fuerte físicamente que la mujer. Dicha fuerza física hace que el hombre sea el más adecuado para dar fe en algunos casos, especialmente en casos en que el testigo queda expuesto al peligro.

Existen casos en que el testimonio de la mujer es igual¹⁴⁵ o más valioso que el del hombre. Por ejemplo, en el aprendizaje de las enseñanzas religiosas, que son de suma importancia, los musulmanes tomaron gran parte de su conocimiento de las esposas del Profeta (PBSE) y estudiaron a mano de algunas maestras prominentes. En otros casos, las mujeres están más cualificadas para dar fe, y su testimonio tiene más peso, como en los asuntos puramente femeninos. Del mismo modo, en algunos, casos solo los hombres pueden prestar testimonio.

De hecho, según algunas leyes seculares, se considera a la mujer más cualificada para cuidar de los hijos. En los EE.UU., por ejemplo, cuando dos progenitores se separan, es la madre la que suele quedarse con la custodia de los hijos. Basándonos en esta realidad, cabe preguntarse: ¿Acaso discrimina el sistema judicial en EE.UU al hombre? La respuesta evidentemente es “No”, dado que la mujer es la más adecuada para tener a los hijos bajo su custodia. El razonamiento que ha hecho que la mujer tuviera más habilidades para educar a los hijos, ha hecho también que un hombre estuviera más preparado para dar un testimonio que una mujer.

¿Por qué la mujer hereda la mitad que el hombre en algunos casos?

Como se había avanzado anteriormente, el Islam ha asignado la responsabilidad de protección y manutención de toda la familia al hombre, siempre dentro de sus posibilidades. Es el que tiene que mantener a su esposa, sus hijos, sus padres si estos no pueden valerse por sí mismos, sus hermanos menores y hermanas no casadas que no puedan trabajar. No obstante, la mujer está exenta de esta responsabilidad incluso hacia sus padres e hijos pequeños.

Forma parte, igualmente, de las responsabilidades del hombre pagar tanto por su mujer, como sus hijos o padres que no dispongan de medios, el azaque de la ruptura del ayuno, por ejemplo, que es una obligación religiosa. Dicho azaque se otorga a cualquier persona necesitada, menos aquellos individuos cuya manutención depende religiosamente de él. En el Sagrado Corán existe una lista de estas personas a las que se les puede proporcionar dicha limosna que constituye su medio de vida. Allah dijo: “Realmente las dádivas¹⁴⁶ han de ser para los necesitados, los mendigos, los que trabajan en recogerlas y repartirlas, para los que tienen sus corazones amansados¹⁴⁷, para rescatar esclavos, para los indigentes, para la causa en el camino de Allah y para el hijo del camino. Esto es una prescripción de Allah y Allah es Conocedor y Sabio”¹⁴⁸.

¹⁴⁵ Sagrado Corán, 24: 07-09.

¹⁴⁶ Aquí la expresión dádivas, "sadaqat", alude específicamente al azaque.

¹⁴⁷ Es decir, los que están a punto de entrar en el Islam o los musulmanes muy recientes.

¹⁴⁸ Sagrado Corán, 09: 60.

En el Islam, la mujer tiene su propia identidad legal e independiente. Antes del matrimonio era hija de su padre, y después del matrimonio se queda igual, hija de su padre. A diferencia de algunas culturas occidentales, la mujer musulmana no tiene que cambiar su apellido al casarse, como si fuera una propiedad indiscutible de su marido o de su familia política.

La mujer en el Islam mantiene el control total de sus propiedades antes y después del matrimonio, independientemente de si las ha ganado antes o después de casarse. Tiene, asimismo, el pleno derecho de contratar a quien quiera con el objetivo de administrarle su negocio.

El sagrado Corán ha hablado explícitamente de la forma de repartir las herencias, dejando claro las diferentes maneras en que la mujer hereda respecto al hombre y viceversa, al decir: “Allah os prescribe acerca de (la herencia de) vuestros hijos: al varón le corresponde la misma parte que a dos hembras. Si éstos son dos o más mujeres, les corresponde dos tercios de lo que se deje, y si es una sola le corresponde la mitad. Y a los padres les corresponde, a cada uno de ellos, un sexto de lo que deje si tiene algún hijo; pero si no tiene ninguno y son sus padres los herederos, entonces a su madre le corresponderá un tercio. Y si tiene hermanos, a su madre le corresponde un sexto, una vez se hayan descontado los legados que deje¹⁴⁹ o las deudas. Vuestros padres y vuestros hijos, no sabéis cuál de ellos os beneficia más de cerca. Es un precepto de Allah¹⁵⁰, es cierto que Allah es Concedor y Sabio¹⁵¹”.

De este verso se desprende que una hija única hereda la mitad de la herencia de su padre, y el resto se divide entre todos los demás parientes, ya sean varones o mujeres. Si son dos hijas heredan dos tercios de la herencia, y el resto se divide entre los otros herederos.

Además, la herencia no es la única fuente de ingresos económicos para un ser humano, porque Allah ha otorgado a muchos hombres y mujeres dones que les facultan para ganarse la vida, y destacó a cada uno de ellos con cualidades esenciales imprescindibles para la supervivencia de las comunidades humanas. En cuanto a aquellos individuos que han sido privados, total o parcialmente, de estas facultades, Allah ha asignado su responsabilidad y mantenimiento a la comunidad en que viven. Esta responsabilidad puede reflejarse en la parte que Allah asignó en los bienes de los ricos para los pobres (azaque), y en la obligación de satisfacer sus necesidades a partir de las recaudaciones del Tesoro Público del Estado en que vivan.

En Occidente, se entiende que la mujer exija la igualdad con el hombre con respecto a la herencia, ya que su responsabilidad financiera es igual a la de su homólogo masculino. Es su derecho, especialmente si la ley divide la propiedad de la pareja divorciada en dos partes iguales, independientemente de quién contribuyó más en la adquisición de estas propiedades.

¹⁴⁹ En testamento.

¹⁵⁰ La forma de repartir la herencia.

¹⁵¹ Sagrado Corán, 04: 11.

¿Qué reglas rigen el matrimonio y el divorcio de la mujer?

En general, una mujer contrae matrimonio gracias a la aprobación de su tutor, pero hay excepciones en las cuales los eruditos musulmanes le permiten a la mujer contraer matrimonio sin necesidad del tutor, por su propia voluntad y sin el beneplácito de nadie. Esto se debe a que la mujer, en el Islam, vive bajo la tutela de su padre, su hermano o su hijo antes del matrimonio, incluidos todos los gastos de subsistencia. Si el matrimonio falla, ella vuelve a los cuidados de su tutor. Además, si el esposo divorciado no paga a sus hijos, la carga recae sobre su tutor también. Sin embargo, según la doctrina de determinados ulemas, la mujer puede casarse sin necesidad de un tutor masculino, en ciertos casos.

Allah ha hecho que el divorcio estuviera en las manos del hombre, quizás, porque es el que normalmente propone el matrimonio, paga los gastos del matrimonio, incluidos los regalos para su esposa y el banquete nupcial. La mujer recibe una dote, que varía desde una cantidad simbólica a miles de euros/dólares. No existe una cantidad máxima para la dote. Además de eso, el hombre debe de proporcionarle a su mujer algunas condiciones de vida dignas para un ser humano, incluidas las obligaciones de vestido, vivienda y gastos de tratamientos médicos, llegado el caso. Y si el matrimonio falla, el hombre ha de acatar solo la manutención de sus hijos, que incluye sus gastos educativos. Además de eso, la persona más emocional es menos reflexiva y más sensible a los resultados finales de una decisión equivocada, ya sea el matrimonio o el divorcio.

Habría que resaltar que el cabeza de familia como el gobierno de un país, es responsable de la mala conducta en su hogar. Por lo tanto, el Islam le ha dado la autoridad y los medios para disciplinar a los miembros de la familia que se extravíen y pongan en peligro la paz en el hogar familiar. Entre estos medios se encuentran, como último recurso, algunos tipos ligeros de castigo físico, pero nunca una bofetada o daño físico grave, lo que causaría humillación y resentimiento y contradeciría el amor mutuo y el cuidado que existe naturalmente entre padres e hijos y los dos cónyuges, sobre todo¹⁵².

A la luz de todos estos hechos, el hombre normalmente considera el divorcio más seriamente que la mujer, especialmente si es consciente de que el divorcio es el acto más odioso para Allah entre las cosas permitidas¹⁵³.

Por otro lado, una mujer, si ya no quiere continuar su relación de matrimonio, puede pedir el divorcio a las autoridades judiciales. Si el motivo que le ha empujado a pedir el divorcio es un incumplimiento por parte del hombre de sus responsabilidades y obligaciones conyugales, la mujer mantiene su derecho a la dote obligatoria. No obstante, si la mujer pide el divorcio, por puro capricho, pierde el derecho a la dote y tiene incluso que pagar al hombre los gastos matrimoniales.

¿Puede una mujer musulmana casarse con un hombre no musulmán?

En realidad, este es un buen ejemplo de cómo se preocupa el Islam por las mujeres. Permite a un musulmán varón casarse con una mujer que sea de las Gentes del

¹⁵² Sieny, al-jitab al-islami

¹⁵³ Abu Dawud: talaq.

Libro (Judíos y Cristianos) y no se lo permite a la mujer musulmana, dado que un hombre de confesión distinta no respetaría su creencia. Allah dice: “Hoy se os hacen lícitas las cosas buenas. Y es lícito para vosotros el alimento de los que recibieron el Libro, así como el vuestro lo es para ellos. Y (son lícitas para vosotros) las mujeres libres y honestas que sean creyentes, así como las mujeres libres y honestas de los que recibieron el Libro antes que vosotros, si les dais sus dotes como casados, no como fornicadores ni como los que toman amantes. Y quien niegue la creencia, habrá perdido sus obras y en la Última Vida será de los perdedores”¹⁵⁴.

El matrimonio permitido entre los musulmanes y los no musulmanes se limita¹⁵⁵, en realidad, al casamiento entre hombres de confesión musulmana con mujeres de confesión judía o cristiana. Ello se debe a las dos siguientes razones:

- ✓ El judaísmo y el cristianismo son las primeras versiones del Islam. Ambas religiones fueron referidas en el Sagrado Corán como el Islam o algunas de sus derivaciones. En consecuencia, el marido musulmán respeta parcialmente la religión de su esposa, lo que a su vez le impide humillarla u obligarla a cambiar su fe¹⁵⁶. En cuanto al marido cristiano o judío le obligan las enseñanzas de su religión a negar la existencia del Profeta Muhammad (PBSE). Este mismo hecho hizo que el matrimonio con una atea o pagana estuviese prohibido a un musulmán, porque el Islam contradice completamente el ateísmo y el paganismo. Es probable que este hecho ponga en peligro el vínculo matrimonial tarde o temprano.
- ✓ El Islam garantiza los derechos de la mujer como parte de la ley Divina, la cual no está sujeta a cambios y es vinculante para el marido musulmán. Garantiza la libertad de la religión del cónyuge. En lo que respecta al marido no musulmán, no está comprometido con ninguna religión que le pueda obligar a conservar los derechos de su esposa. Las leyes promulgadas para el ser humano pueden estar equivocadas y están sujetas a cambios permanentes. De hecho, si miramos atrás a las leyes relativas a los derechos de la mujer en los sistemas seculares, observaríamos que existen muchas contradicciones y cambios en su evolución. No hay, bajo ningún concepto, nada que le pueda garantizar a la mujer su creencia o libertad de culto al casarse con un hombre no musulmán.
El Islam procura preservar los derechos de la mujer y mantener intacta su dignidad. Con ello, el Islam no va en contra de las otras religiones si no quieren que sus mujeres se casen con musulmanes con la intención de salvaguardar sus derechos e intereses.

¿Por qué está permitida la poligamia en el Islam?

No se puede negar que el Islam le permite al hombre casarse con hasta cuatro mujeres, a condición de ser equitativo entre ellas. Allah dijo: “Casaos entonces, de entre

¹⁵⁴ Sagrado Corán, 05:05.

¹⁵⁵ Sieny, al-jitab al-islami.

¹⁵⁶ Véase el Sagrado Corán, 02: 128, 132 y 03: 67.

las mujeres que sean buenas¹⁵⁷ para vosotros, con dos, tres o cuatro...”¹⁵⁸. En otro versículo coránico Allah asegura la imposibilidad de ser equitativo: “No podréis ser equitativos con las mujeres, aunque lo intentéis, pero no os inclinéis¹⁵⁹ del todo”¹⁶⁰.

La cuestión de la poligamia fue mal vista, especialmente desde la perspectiva de las mujeres, pero al pensarlo mucho nos damos cuenta de que favorece en realidad a las mujeres, debido a las razones que exponemos a continuación:

- 1) Es obvio que las mujeres superan el número de varones en el mundo. Esto significa que, si cada hombre tiene únicamente una mujer, entonces no habrá posibilidad de que muchas mujeres se casen. A ello se puede añadir que las mujeres son más longevas que los hombres.
- 2) Esta norma cuadruplica la posibilidad de que la mujer se case. Al permitir que los hombres se casen con hasta cuatro mujeres, éstas tienen mayor posibilidad de contraer matrimonio. La mujer debe tener en cuenta siempre que esta posibilidad se le ofrece a modo voluntario y que nadie puede obligarla a aceptarla.
- 3) Lógicamente, compartir un marido con otras esposas y tener claros derechos morales y legales junto con la posibilidad de satisfacer de manera segura el instinto sexual y el instinto de maternidad es mucho mejor que perder por completo esta posibilidad. También es mejor que buscar una manera ilegal de satisfacer el deseo sexual y perder las ventajas que suele gozar una mujer casada, además de evitar acatar las numerosas responsabilidades que tienen las madres solteras. A esto, se puede añadir que está a salvo de la explotación y de la humillación por parte del hombre.

En lo que respecta a las mujeres casadas, es natural que tengan al principio un punto de vista egoísta y que vean esta norma de la poligamia como algo negativo. Sin embargo, otras con un poco de sentido común ven en este fenómeno una oportunidad de perfección religiosa, cumplir sus instintos sexuales dentro de los límites religiosos, legales y morales, por lo tanto, no tienen ningún inconveniente en compartir sus maridos con otras mujeres.

El rechazo tan contundente y decisivo de algunas mujeres a la poligamia nos lleva a plantear la pregunta ¿Es realmente la poligamia tan mala? Supongamos que todo el mundo está de acuerdo en que sin la poligamia habría más mujeres solteras. Éstas competirán más duro para casarse, posiblemente hasta lograr que una mujer casada se divorcie.

Dentro de este mismo contexto, muchas mujeres reconocen que las relaciones extramatrimoniales secretas amenazan a numerosas familias. Esto es especialmente cierto en aquellas sociedades en las que las mujeres no van cubiertas y exponen más su belleza, incluidas las partes más atractivas, lo que atrae la mirada de los hombres, incluidos los casados y puede llevar al divorcio. Si los hombres se casan con más de una mujer, será más fácil para las mujeres casadas mantener a sus esposos y sus hogares.

¹⁵⁷ Es decir, lícitas.

¹⁵⁸ Sagrado Corán, 04:03.

¹⁵⁹ Hacia una de ellas.

¹⁶⁰ Sagrado Corán, 04:03.

En relación también con este tema, una mujer puede plantearse la pregunta siguiente: “¿Por qué a las mujeres no se les permite casarse con más de un hombre?” La pregunta, a primera vista, parece lógica. Pero para ser realistas, preguntémosnos qué ganarían las mujeres de esa oportunidad. ¿Le aseguraría, a la larga, un hombre que estará a su lado cuando lo necesite, especialmente si no tiene dinero o si enferma? ¿Le aseguraría un marido responsable y un padre responsable para sus hijos?

En realidad, la respuesta más probable es un “No” rotundo. Una de las razones principales en que se fundamenta esta respuesta sería que este tipo de relación daría la oportunidad a los hombres para liberarse de la responsabilidad de ser padres y pasar la carga familiar a las madres, ya que no se sabrá quién es el verdadero padre. A esto se le puede añadir que el futuro de los hijos nacidos de este tipo de matrimonios está por el aire, lo que rechaza cualquier mujer con un poco de sentido común.

¿Qué posición tiene el Islam con respecto a que las mujeres conduzcan el coche?

La correcta opinión legal islámica es el resultado de una interacción perfecta entre los textos del Sagrado Corán y la Sunna verídica, por un lado, y el diagnóstico de la realidad, por otro. Podemos asegurar al lector que el Islam no prohíbe ni alienta a las mujeres a conducir automóviles. Toda la pregunta depende del entorno en el que viven las mujeres y del tipo de velo que usan.

En el Reino de Arabia Saudí, por ejemplo, las mujeres tienden a aplicar los límites máximos del velo (*niqab*); es decir, cubrir su cara completa o solo descubrir sus ojos, y todo parece confirmar que toda la sociedad de este país prefiere este tipo de vestimenta femenina y así se lo exige a las mujeres. En este entorno, parece mejor para una mujer no conducir, especialmente si está sola. Esta tendencia, de hecho, va en armonía con la tendencia natural de muchas personas, incluidos los hombres, a quienes les gusta darse el lujo de tener un conductor que los lleve adonde quieran, siempre que este lujo no les cueste demasiado.

Con respecto a los entornos en que las mujeres prefieren practicar el límite mínimo del velo (*hiyab*); es decir, revelar toda la cara y usar ropa islámica que no revele excepto las partes necesarias de su cuerpo. En esos entornos, no hay nada que impida que la mujer conduzca ni hay mal en ello. No obstante, incluso en esas sociedades hay mujeres que se pueden permitir el lujo de tener a alguien que conduzca por ellas siempre que no sea muy costoso.

¿Por qué debe cubrirse la mujer con un velo (*hiyab*)?

El *hiyab* significa que una mujer adulta usa ropa que cubra sus encantos de la cabeza a los pies. La mayoría de los doctos del Islam consideran que cubrirse la cara y las manos no es obligatorio.

Muchas mujeres no musulmanas consideran el *hiyab* como algo negativo. Decimos una mujer no musulmana, porque una mujer musulmana debería reconocer que se trata de un mandamiento de Allah y que ella debe cumplirlo para evitar Su ira. No obstante, si estas mujeres que objetan lo miran detenidamente y con un poco de reflexión, podrían cambiar de opinión.

Por un lado, el *hiyab* le da a la mujer musulmana un aura especial y salvaguarda su honor. Actúa como protección de la mujer, especialmente de las miradas impuras de los hombres y constituye una señal de identidad que le confiere un grado de respeto a la mujer ante los ojos de los demás. Es un elemento que aporta respeto e indica buena posición, como quien va en ropa impecable, usa chófer o emplea un/a secretario/a. Vestir el *hiyab* es como portar un uniforme que le confiere respeto a quien lo porta.

No creo que nadie pueda negar esta realidad. El Islam como religión práctica, reconoce la propensión del ser humano a los complementos y por tanto intenta encauzarlos en la buena senda. Sin embargo, el Islam rechaza la exageración que hace al ser humano olvidar los puntos fundamentales, a saber: la devoción, la buena conducta moral, el conocimiento y el saber, la habilidad, etc. Los aspectos complementarios, se pueden conseguir a través de la herencia o el préstamo.

Por otro lado, el no revelar la mayor parte de su cuerpo la hace más atractiva para los hombres y le imprime el carácter de ser difícil de alcanzar, excepto a través de un vínculo matrimonial que preserve sus derechos y le ofrezca protección. A ello se puede añadir que, el cuerpo de la mujer que es atractivo, como ya habíamos mencionado, y pierde sus puntos de fuerza al ser descubierto, lo que expone a la mujer a una pérdida de interés por parte de los hombres que piensan en relaciones serias.

SEXTO CAPÍTULO

El Islam prohíbe el terrorismo y la violencia

Es extraño que algunos políticos prominentes y líderes de opinión no diferencien entre “terrorismo” y “violencia” y entre el terrorismo ofensivo y el terrorismo defensivo.

En realidad, hay una clara distinción entre la violencia y el terrorismo. La violencia es, por lo general, un conflicto, el uso de violencia física y el uso de armas, etc., para expresar un sentimiento o una opinión o para lograr un objetivo especial o público. El terrorismo, por otro lado, es más general y puede referirse a la violencia física o no física. Incluye el abuso verbal y las amenazas no verbales, el asedio económico, el voto en contra o el uso del veto en contra, las resoluciones que condenan o castigan al agresor en la Asamblea General de la ONU y en el Consejo de Seguridad. El terrorismo puede tomar otras formas como usar campañas mediáticas que propongan el odio y el desdén contra un grupo o una nación. El terror puede no matar al instante, pero puede matar a la larga, después de haber socavado la credibilidad y acabar con la reputación, lo que causará un sufrimiento irreversible.

También debemos reconocer que el terrorismo no es pura maldad o bondad. O sea, que es un medio que no está destinado exclusivamente a lo bueno o a lo malo. Se puede usar para defender la verdad, derrotar a un opresor o defender a una víctima y hacer valer la verdad. También puede ser usado para hacer sufrir a inocentes, robar las propiedades de otros, quitarles su dinero o privarlos simplemente de sus derechos.

En otras palabras, podemos distinguir entre dos tipos de terrorismo: terrorismo ofensivo y terrorismo defensivo. El terrorismo ofensivo no está controlado, pero el terrorismo defensivo generalmente está controlado por la disposición natural del hombre o por las leyes.

Es evidente, según los adeptos a las religiones del Libro, que esta vida constituye una prueba cuyo objetivo es distinguir entre lo bueno que merecerá una buena recompensa en la vida del Más Allá y lo malo que recibirá un castigo adecuado. Por lo tanto, la lucha entre los seguidores de la verdad y los seguidores de la falsedad, y entre los partidarios de la justicia y los partidarios de la injusticia es vital. Allah dice en el Sagrado Corán: “Si Allah no se hubiera servido de unos hombres para combatir a otros, habrían sido destruidas ermitas, sinagogas, oratorios y mezquitas, donde se menciona en abundancia el nombre de Allah. Es cierto que Allah ayudará a quien Le ayude. Verdaderamente Allah es Fuerte y Poderoso”¹⁶¹.

El terrorismo ocurre a veces involuntariamente, o incluso en contra de la voluntad de la persona que lo causa. Pero si se le recuerda lo que está haciendo y persiste en hacerlo, se le considera un agresor, al igual que las personas que le están ayudando a sabiendas.

Dado que el Islam llama a una paz integral en esta vida y en la Otra, condena el uso del terror injustamente y le asigna a aquellos que lo usan un castigo apropiado, pero

¹⁶¹ Sagrado Corán, 22:40.

solo después de haberse asegurado de que lo usa de manera injusta como medio de agresión.

Sin embargo, el Islam también lo considera un medio necesario para neutralizar a los agresores y tender la mano a los que lo precisan de ayuda como las personas inocentes e indefensas. A este tipo de terrorismo se le llama en el Islam “yihad”¹⁶² que quiere decir “lucha por la causa de Allah”. Allah dice: “A quienes luchan por haber sido víctimas de alguna injusticia, les está permitido luchar y verdaderamente Allah tiene poder para ayudarles”^{163,164}. Y dice también: “¿Y cómo es que no combatís en el camino de Allah, mientras esos hombres, mujeres y niños oprimidos, dicen: ¡Señor nuestro! Sácanos de esta ciudad¹⁶⁵ cuyas gentes son injustas y danos, procedente de Ti, un protector y un auxiliador?”¹⁶⁶. Allah también dice en un hadiz qudsi¹⁶⁷: “¡Oh Siervos Míos! Ciertamente me he prohibido a Mí mismo la injusticia y también la he prohibido entre vosotros. Así pues, no seáis injustos unos con otros”¹⁶⁸.

En otras palabras, “yihad” en el Islam no es un acto ofensivo, sino un acto justificado en defensa propia que está permitido por todas las leyes, incluidas las de los *países democráticos* y otros. Precisamente esta defensa propia es la justificación que los países han esgrimido para crear ejércitos fuertes y desarrollar armas altamente destructivas.

En general, los que usan el terror en su sentido amplio para repeler una agresión o apoyar una defensa legítima, se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- 1) Los que lo usan como agresión, independientemente de si creen en la vida del Más Allá o no. Y al hacerlo, violan la disposición natural, el sentido común y las normas de las religiones del Libro, Islam incluido.
- 2) Los que lo usan para defender su propia vida, dignidad y propiedades o para defender a los inocentes que están oprimidos, aunque no crea en la vida del Más Allá. Estos generalmente están motivados por la disposición natural, el sentido común y el razonamiento lógico.
- 3) Los que lo usan en la medida de lo posible para defender su propia vida, dignidad y propiedades o para defender a los inocentes que están oprimidos, y que creen en la vida del Más Allá. Esta persona generalmente está motivada por la disposición natural y las enseñanzas divinas, que les prometen una gran recompensa por hacerlo.

Las personas que usan esta última categoría, que es la más valiente de todas, están listas para sacrificar su propia vida, porque consideran esta vida como un medio, no como un objetivo en sí mismo. Quizás, esta es una de las razones que hay detrás de

¹⁶² Echando un vistazo a las acepciones de esta palabra y sus derivaciones, nos daríamos cuenta que significa la resistencia a algo que ya existe. Véase Ibn al-Qayim, 3: 05-09.

¹⁶³ Esta es la primera aleya que descendió dando autorización para la lucha y fue revelada en el momento de la emigración a Medina.

¹⁶⁴ Sagrado Corán, 22: 37.

¹⁶⁵ Meca

¹⁶⁶ Sagrado Corán, 04: 74.

¹⁶⁷ Dicho divino: dicho qudsi. Se trata de un dicho que viene directamente de Allah, pero esta formulado por el Profeta.

¹⁶⁸ Sahih Muslim: al-bir wa as-sila.

las operaciones suicidas llevadas a cabo por personas religiosas oprimidas en defensa de su religión, su tierra o en defensa de los oprimidos.

En términos generales, la opinión de los doctos del Islam sobre estas operaciones se divide esencialmente en dos grupos:

- a. Aquellos que las aprueban y las alientan siempre que sean una acción justificada en defensa propia. En su opinión, a todos los soldados en todo tipo de sistemas se les exige hacer lo mejor en una situación defensiva, incluso si hace falta sacrificar sus propias vidas.
- b. Aquellos que las prohíben, porque consideran este tipo de acciones como una especie de suicidio intencional, que está prohibido en el Islam incluso por una causa legal, incluso si esto difiere de las causas personales como, por ejemplo, quitarse la vida por desesperación, que está absolutamente prohibido.

En todos los casos, el Islam prohíbe matar a inocentes, ancianos, mujeres y niños, a menos que realmente se encuentren involucrados en un terrorismo ofensivo.

¿Cómo diferenciar entre el terrorismo ofensivo y el terrorismo defensivo?

Ya hemos mencionado anteriormente que tanto el terrorismo ofensivo como el defensivo recurren al terror, pero ¿cómo podemos distinguir entre los dos tipos? Es decir, ¿cómo sabemos qué usan para la agresión y qué usan como medio de defensa?

El criterio básico entre los dos tipos es saber: ¿quién lo usó primero contra el otro? El primero es el que lo está utilizando para la agresión, y el segundo es el que lo está utilizando para la defensa. Y quien apoya o ayuda al agresor se considera también un agresor o terrorista, y quien apoya o ayuda al oprimido tiene el estatus de oprimido o defensivo.

Mientras que en muchos casos queda claro quién ha empezado la agresión, en otros cuesta identificarlo dado que suele ser el que tiene más poder y más apoyo, debido a la superioridad en términos de fuerza.

Si se desconoce quién ha empezado primero, se debería aplicar otro criterio que consiste en tratar de establecer la paz mediante una reconciliación entre las partes enfrentadas. La parte que rechace reconciliarse será considerada la ofensiva. Allah dice: “Y si dos bandos de creyentes luchan entre sí, reconciliadlos, pero si uno de ellos abusa del otro, combatid al que haya abusado hasta que vuelva a la orden de Allah; y si lo hace, arreglad las cosas entre ellos con justicia y siendo equitativos. Es cierto que Allah ama a los equitativos”¹⁶⁹.

El terrorismo podría aparecer en otras formas, como castigar a una persona sin pruebas suficientes, o exceder los límites de un castigo razonable, es decir castigar un pueblo o una nación por la comisión de un grupo limitado de un crimen específico. El castigo por un crimen debe ser proporcional. No podemos ser indulgentes con un amigo, o alguien de quien esperamos beneficios, y ser duros con alguien a quien consideramos enemigo. Hay que ser muy justos y equitativos como recomienda el Islam. Allah dice: “¡Vosotros que creéis! Sed firmes en favor de Allah, dando testimonio con equidad. Y

¹⁶⁹ Sagrado Corán, 49: 09.

que el odio que podáis sentir por unos, no os lleve al extremo de no ser justos. ¡Sed justos! Eso se acerca más a la temerosidad. Y temed a Allah, es cierto que El conoce perfectamente lo que hacéis”¹⁷⁰.

A pesar de la claridad de las enseñanzas islámicas, parece que algunos fieles se deshacen de sus principios religiosos y recurren al uso del terror. Es normal, dado que los países que gastan mucho dinero en la educación de sus ciudadanos también tienen las cárceles llenas de criminales. Basándonos en esta realidad, ¿podemos acaso decir que todos los pueblos son criminales o que educan a sus descendientes para ser criminales?

En estudios estadísticos realizados en EE.UU. se han registrado 175 incidentes relacionados con actividades terroristas entre 1982 y 1996. La mayoría de estos incidentes fueron cometidos por cristianos y judíos. Basándonos en esto, ¿podemos acaso decir que todos los cristianos y judíos son terroristas? La respuesta es evidentemente “No”. No es justo condenar a la mayoría absoluta por un crimen cometido por un grupo reducido.

Si algunos gobiernos democráticos que abogan por la justicia apoyan a un país, que fue establecido por puro fanatismo religioso, al expulsar a los habitantes autóctonos de sus tierras y hogares, ¿podemos acaso decir que todos los regímenes democráticos fomentan la opresión? Y si algunos gobiernos democráticos, que afirman luchar contra el terrorismo, anuncian la guerra contra varios países pobres, mientras apoyan continuamente un estado basado en el terrorismo ofensivo al mismo tiempo, ¿podemos acaso decir que la democracia es un sistema hipócrita?

¿Cómo se aborda el Islam el terrorismo ofensivo?

El Islam aborda el terrorismo ofensivo de tres maneras:

- i. Ofrecer una buena disciplina desde la infancia, además de inculcar los principios y valores que prohíben la agresión y la opresión y fomenten la justicia y equidad.
- ii. Eliminación de las causas del terrorismo ofensivo mediante la protección de los derechos humanos, la aplicación de la justicia, la igualdad de todos, el fomento de la cooperación en el camino de la bondad y la obtención de medios de vida dignos.

Por lo tanto, no es de extrañar que el segundo califa, Umar Ibn Al-Jattab, aplicara una moratoria sobre el castigo corporal, que consistía en cortarle la mano al ladrón, durante el año de la hambruna. En ese año, Umar en vez de aplicar el castigo corporal a un grupo de esclavos por haber robado y matado una camella para comer, castigó a su amo por haberles dejado pasar hambre y pagó el precio de la camella robada de las arcas públicas del Estado¹⁷¹.

De lo anterior se ve claramente que es mucho mejor y más eficaz analizar el móvil del terrorismo con el objetivo de erradicarlo que precipitarse a condenarlo o emitir juicios o incluso castigar a las personas involucradas en ello, puesto que ellas, a su vez, son víctimas del terror de otra fuerza mayor.

¹⁷⁰ Sagrado Corán, 05:09.

¹⁷¹ Musnad al imam Chafii, tomo 1: 224.

A veces, condenamos la violencia defensiva desesperada que acaba con pocas víctimas y nos olvidamos de que se trata de una reacción ante un acto de opresión, ignorando con ello la violencia ofensiva que diezma miles de vidas y deja detrás de sí una situación desastrosa e incontrolable.

Algunos países diagnostican como terroristas solo a los que están usando un terror defensivo y se olvidan o ignoran las actividades terroristas de gran envergadura que están llevando a cabo contra pueblos pobres e indefensos. De esta manera lo que hacen es atizar el terror y las atrocidades en vez de cerrar el grifo que alimenta a este tipo de terrorismo, algo que está a su alcance.

Cabe señalar que algunos países toman decisiones basadas en informaciones recogidas de fuentes no fidedignas, proporcionadas por órganos del Estado como, por ejemplo: fuerzas de inteligencia, Ministerios de defensa y agentes de información de otros países.

A la luz de este hecho, los que toman las decisiones deben ser más cuidadosos y tratar de verificar las informaciones recabadas de varias fuentes en la medida de lo posible, dado que las informaciones que pasan por muchas fuentes están expuestas siempre a ser manipuladas. Tampoco se puede excluir el hecho de que algunos de los que toman las decisiones pueden inventar parte de la información ellos mismos para alcanzar objetivos personales.

En este contexto, destaca el papel de los académicos y de las personas cultas en general, sobre los que recae la responsabilidad de concienciar a los ciudadanos sobre posibles complots y aclarar ante la opinión pública cualquier excusa superficial que puedan emplear los gobernantes con el fin de engañar al pueblo.

- iii. El Islam aplica en casos de terrorismo ofensivo un castigo ejemplar que sirva de disuasión, pero siempre que se hayan recabado pruebas fehacientes de autoría. De modo que el juez posee la facultad de rechazar algunas confesiones sospechosas. Esto es así porque castigar a personas inocentes por negligencia y/o por falta de pruebas suficientes o aplicarles el castigo de venganza, solo agitará y atizará más el terrorismo vengativo y sembrará el caos.

¿Acaso la creación de escuelas coránicas contribuye a sembrar el odio y el fanatismo?

Como se ha aclarado en los fragmentos coránicos antes citados, el Islam hace un llamado para el establecimiento de la paz, la felicidad y el bienestar social no solo en este mundo sino que también en la Vida Eterna. El Sagrado Corán también obliga a los musulmanes a respetar los derechos de los demás, independientemente de las diferencias de fe.

El Sagrado Corán alienta a todos los que lo lean con comprensión a apearse a los valores morales más elevados y a tratar amablemente a todas las personas y a ayudarles, además de tener en cuenta su felicidad, tanto en esta vida como en la Otra. Allah dice: “Allah no os prohíbe que tratéis bien y con justicia a los que no os hayan combatido a causa de vuestra creencia ni os hayan hecho abandonar vuestros hogares. Es cierto que Allah ama a los equitativos. Allah sólo os prohíbe que toméis por amigos aliados a los que os hayan combatido a causa de vuestra creencia, os hayan hecho

abandonar vuestros hogares o hayan colaborado en vuestra expulsión. Quien los tome como amigos... Esos son los injustos”¹⁷².

El Sagrado Corán alienta a respetar los derechos de los invitados, vecinos, familiares y de los padres, aunque no sean musulmanes. Allah dice: “Hemos encomendado al hombre tratar con bondad a sus padres, pero si luchan contra ti para que asocies conmigo algo de lo que no tienes conocimiento, entonces no los obedezcas. Habréis de volver a Mí y os haré saber lo que hayáis hecho”¹⁷³. Y dice también: “Hemos encomendado al hombre que trate bien a sus padres. Su madre lo llevó en el vientre fatiga tras fatiga y fue destetado a los dos años. Sé agradecido conmigo y con tus padres. A Mí has de volver. Pero si se empeñan en que Me asocies algo de lo que no tienes conocimiento, entonces no los obedezcas. Pero acompáñalos en este mundo como es debido. Y sigue el camino de los que se vuelven a Mí en todo. Después habréis de volver a Mí y os haré saber lo que hacíais”¹⁷⁴.

El Sagrado Corán se preocupa por la dignidad y el honor de las personas, y fomenta la autoestima, sin arrogancia, y elogia la fortaleza, sin oprimir a los demás.

También recoge la historia de la lucha del Profeta (PBSE), la descripción de aquellos que tomaron una posición hostil contra él y su predicación, así como su tolerancia al hostigamiento de sus enemigos durante catorce años hasta que finalmente se le concedió permiso para defenderse y prepararse para ello.

Todos sabemos que se han producido muchas guerras en el mundo entre las diversas razas, religiones y Estados. Las partes en estos conflictos han utilizado diferentes tipos de terrorismo: opresión violenta, psicológica, espiritual, mental, etc. Basándonos en esto ¿podemos acaso tachar de terroristas a todas las partes involucradas en estas actividades violentas? O ¿Todo depende del móvil real de cada uno, ya sea ofensivo o defensivo?

Todos los países tienen ejércitos y academias militares, prestan gran atención y destinan recursos ingentes para entrenar a sus soldados a usar armas destructivas de manera eficiente. De hecho, los países democráticos más desarrollados tecnológicamente son los que han desarrollado las armas más destructivas del mundo. No solo eso, sino que son los que venden estas armas a los países menos desarrollados. Son ellos, asimismo, los que se enorgullecen de tener los ejércitos más potentes y más equipados del mundo, sin olvidar las armas de destrucción masiva.

Todo ello nos lleva a plantearnos las siguientes preguntas: ¿acaso es mejor acabar con las escuelas y academias militares? ¿Alientan todos estos países el terrorismo? ¿Son terroristas todos los países que atribuyen gran importancia al desarrollo de sus fuerzas e instituciones militares?

La respuesta es evidentemente “No”, porque una persona sabia debe prepararse dentro de sus posibilidades para defenderse de la injusticia y del terrorismo ofensivo. Esta es la razón por la cual todas las leyes de todo el mundo legalizan la autodefensa, independientemente de si estas leyes son divinas o humanas. Todos conceden permiso

¹⁷² Sagrado Corán, 60: 08-09.

¹⁷³ Sagrado Corán, 29: 07.

¹⁷⁴ Sagrado Corán, 31: 13-14.

para que uno defienda su integridad física, a su familia, vecinos, amigos, propiedades, etc.

Si enseñar el Sagrado Corán a los musulmanes significa sembrar el odio y el fanatismo por el simple hecho de que narra episodios históricos de lucha entre musulmanes y otros pueblos, ¿deberíamos prohibir a todas las naciones enseñar su historia por agitar el odio y el fanatismo, incluso entre grupos del mismo país? Hay muchas películas y documentales sobre enfrentamientos en el mundo, guerras civiles, períodos sangrientos... Aplicando la misma lógica, ¿deberíamos prohibir la difusión de estos contenidos también?

Además de eso, hay muchos textos en la Biblia que, si se toman fuera de su contexto, parecerían ser muy violentos y alientan el terrorismo ofensivo. Por ejemplo, en el Antiguo Testamento, la Biblia dice: “Cuando el Señor su Dios haya hecho caer a estas naciones en poder de ustedes, y ustedes las hayan derrotado, *deberán destinarlas a la destrucción y no hacer con ellas ningún pacto ni tenerles compasión. Tampoco deberán ustedes emparentar con ellas, ni casar a sus hijos e hijas con las jóvenes y los muchachos de esa gente*”¹⁷⁵ y dice también: “*Así que maten a todos los niños varones y a todas las mujeres que hayan tenido relaciones sexuales. Dejen con vida únicamente a las niñas vírgenes; pueden quedarse con ellas.*”¹⁷⁶. Otro ejemplo del Nuevo Testamento reza: “Os digo que a todo el que tiene, se le dará; pero al que no tiene, aun lo que tiene se le quitará. Pero a aquellos enemigos míos, los que no quisieron que yo reinara sobre ellos, *traedlos aquí y matadlos delante de mí*”¹⁷⁷.

Basándonos en estos fragmentos bíblicos podemos decir que los Libros Sagrados alientan el terrorismo y la violencia y que deberíamos por lo tanto eliminar estos fragmentos por completo. La respuesta es evidentemente “No”. Lo único que se puede hacer es intentar asegurarse de la veracidad de estos textos e intentar entenderlos dentro del contexto histórico en que han sido revelados.

¹⁷⁵ El libro Sagrado: Antiguo Testamento, Deuteronomio: 07:01-02 y 20: 10-18.

¹⁷⁶ El Libro Sagrado: Antiguo Testamento, 31: 17-18.

¹⁷⁷ El Libro Sagrado: Nuevo testamento, Lucas 19: 26-28

SEPTIMO CAPÍTULO

El extremismo y la aplicación de la legislación islámica

Una persona sabia reconoce que la palabra *extremo* tiene significados relativos. Lo que podría ser *extremo* para una persona puede ser *mesurado* y *moderado* para otra. ¿Cómo se define entonces el *extremismo*? Incluso en el mismo país cambia, de un tiempo a otro, la percepción que se tiene de este fenómeno. En Estados Unidos, por ejemplo, hubo un tiempo en que el Tribunal Supremo se opuso a la aplicación de la *pena de muerte*¹⁷⁸ en casos de asesinato premeditado, alegando que se trata de un castigo extremo. Más tarde, se volvió a aprobar añadiendo nuevos casos y ampliando su margen de aplicación de acuerdo con las exigencias de terminados Estados del país. ¿Acaso era extrema la pena de muerte y ya no lo es?

Para un musulmán, en general, una vez convencido de manera incuestionable que se trata de leyes divinas, no tiene duda de que estas leyes son mejores que cualquier ley de fabricación humana. Porque Allah es Quien creó a los humanos y Él conoce mejor lo que es bueno para ellos.

Experimentos realizados en el mundo occidental en el período del Renacimiento demostraron que las leyes islámicas respetaban los derechos humanos más que las leyes positivas y que presentan soluciones eficaces cuando se trata de un conflicto de derechos entrelazados y contradictorios.

Por lo tanto, si una nación o la mayoría de los ciudadanos eligen el conjunto de leyes islámicas para regular las relaciones internas (entre los propios ciudadanos) y externas (entre su país y otras naciones), entonces no hay motivos para que no se apliquen estas leyes en su vida privada y pública. Como sabemos, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, cada nación tiene pleno derecho para determinar lo que es bueno para ella.

Es cierto que el Islam es muy firme con algunos crímenes a los que les asignó un castigo muy severo, pero también condicionó la aplicación de estos castigos a la confirmación de la involucración del condenado de manera indiscutible, conforme al respeto de reglas estrictas y con pruebas fehacientes. Por otro lado, el Islam no es el primero en implementar tales leyes, porque muchas de estas leyes también forman parte de las religiones divinas anteriores, del Judaísmo y del Cristianismo.

Huelga decir que cualquier sistema exitoso debe poseer normas capaces de proteger a los individuos y salvaguarden sus derechos públicos y privados contra cualquier agresión o violación. Dentro de este mismo contexto, se aprecia que el Islam tiene varios tipos de castigos con el objetivo disuasorio de reducir la tasa de criminalidad, violaciones, etc. El objeto principal de estos castigos no es otro que disuadir, intimidar, educar, establecer buenos valores, recompensar a las víctimas y rehabilitar a los delincuentes con el fin de proteger al individuo y a la sociedad de la desviación y la mala conducta que solo conducen al desastre.

¹⁷⁸ US Department of Justice.

¿Acaso determinadas prácticas de países islámicos se consideran extremas?

En realidad, un gobierno islámico, como cualquier otro gobierno, tiene que hacer cumplir la ley que su pueblo, o la mayoría de él, ha escogido. Si las personas de cualquier país islámico han elegido el Islam como un paquete completo de leyes, entonces el gobierno no tiene más remedio que hacer cumplir dicho paquete de normas. El grado de severidad o de extremismo aquí no debe medirse por: a) la opinión de una persona independientemente si conoce el Islam o lo ignora por completo, o si tiene valores conservadores o liberales; b) las prácticas de los países musulmanes. Se tiene que medir por los textos relacionados con el Sagrado Corán, la Sunna y las interpretaciones que de ellos hacen los juristas expertos.

La realidad deja ver hoy en día mucha laxitud con respecto a la aplicación, por parte de los gobiernos islámicos, de la legislación islámica que conoce mucho retraso en términos de aplicación si la comparamos con el esplendor del que gozaba en la época del Profeta (PBSE) y de los Califas.

No hace falta decir que un gobierno islámico no va a tener en cuenta, a la hora de llevar a la práctica las leyes islámicas, las condiciones de vida en que estamos viviendo hoy en día, que se caracterizan por la imposibilidad de aislarse y las tentaciones que están por doquier.

El grado de aplicación de las leyes divinas varía de un país a otro según el respeto de las normas islámicas y la representatividad de la mayoría musulmana. No obstante, parece obligatorio llevar dichas leyes a la práctica después de haberse asegurado de su veracidad y mientras que las condiciones de llevarlas a cabo estén reunidas.

¿Por qué el Islam impone la pena capital?

Si la mayoría ha elegido el paquete de leyes islámicas, el gobierno no tiene otra alternativa que hacerlas cumplir. En el texto coránico Allah dice: “¡Creyentes! Se os prescribe aplicar el tali3n en caso de asesinato: libre por libre, esclavo por esclavo y hembra por hembra. Pero si a uno¹⁷⁹ su hermano¹⁸⁰ le perdona algo¹⁸¹, que 3ste proceda seg3n lo reconocido¹⁸² y que 3l lo entregue buenamente. Esto es un alivio que Allah os da y una misericordia. Quien vaya m3s all3 de estos l3mites tendr3 un castigo doloroso^{183,184}. Y dice tambi3n acerca de la gravedad de matar a una persona inocente: “Por esto les decretamos a los hijos de Israel que quien matara a alguien, sin ser a cambio de otro o por haber corrompido en la tierra, ser3 como haber matado a la humanidad entera. Y quien lo salvara, ser3 como haber salvado a la humanidad entera”¹⁸⁵.

¹⁷⁹ Que haya matado a alguien.

¹⁸⁰ Es decir, el pariente o el tutor del muerto responsable de reclamar el tali3n.

¹⁸¹ Acept3ndole el precio de sangre en vez de su vida.

¹⁸² Es decir, sin agobiarlo ni violentarlo.

¹⁸³ Existe otra interpretaci3n sostenida por el Imam Malik entre otros, seg3n la cual habr3a que entender: “Pero si uno (que es el pariente responsable de reclamar el tali3n por el asesinado) recibe de su hermano (el que lo ha matado) algo (como precio de sangre), que lo acepte seg3n lo reconocido...”.

¹⁸⁴ Sagrado Cor3n, 02:177.

¹⁸⁵ Sagrado Cor3n, 05:34.

Por lo tanto, si un país islámico implementa la pena de muerte, solo está haciendo su deber, obedeciendo las leyes divinas y haciendo caso a su pueblo que ha preferido la aplicación de la justicia a raja tabla.

Queda totalmente claro del versículo anterior que el Islam preserva los derechos de las víctimas y les deja la puerta abierta para perdonar¹⁸⁶ al autor del crimen. Muy a menudo, el perdón llega en el último momento, cuando el criminal ha aprendido la lección. Esto es justo porque, incluso de acuerdo con las leyes seculares, un gobierno no puede perdonarle al ladrón capturado infraganti el daño causado a la víctima.

A veces las víctimas, si pueden, se toman la justicia por su mano, dando lugar a un castigo muy desproporcionado. Por ejemplo, después de los ataques del 11 de septiembre de 2001, el castigo aprobado por el Consejo de Seguridad no ha tenido en cuenta la aplicación de la pena de muerte, que está plenamente justificada, en el caso de las personas verdaderamente involucradas en dicho incidente. Se optó por un castigo desproporcionado y generalizado que incluyó a miles de niños indefensos, mujeres, hombres mayores asesinados, o sea, inocentes que se han visto castigados por hechos que no han cometido.

La pena de muerte es una solución adecuada para los criminales que se atreven a quitarles la vida a seres humanos inocentes. Llevarla a la práctica salvaría la vida de otros inocentes, dado que los criminales pensarán mucho en dicho castigo antes de proceder a cometer su macabro crimen. Allah dice: “En el tali3n tenéis vida¹⁸⁷ ¡vosotros que sabéis reconocer la esencia de las cosas! Ojalá os guardéis”¹⁸⁸.

Al igual que la pena de muerte salvaguarda la vida de muchos inocentes, protege asimismo la vida de los criminales porque, al pensar mucho en la gravedad y la severidad del castigo, renunciarán a llevarlo a cabo y por consiguiente no exponen ni su vida ni la de las posibles víctimas. Así que el Islam, al imponer este tipo de castigo, está tratando de proteger la vida de las personas inocentes y disipar su miedo de ser asesinadas por mentes criminales. Y esto es exactamente lo que hace la mayoría de las naciones, tanto a nivel nacional como, internacional.

El Islam prohíbe matar a inocentes y prohíbe aterrorizar y agitar al orden público sin motivos justos y suficientes. Prohíbe, asimismo, ofrecer cualquier tipo de ayuda a los agresores, delincuentes o terroristas que van sembrando el pánico en la sociedad. Allah dice: “Y buscad ayuda en la virtud y en el temor (de Allah), no en la desobediencia ni en la transgresión. Y temed a Allah, es cierto que Allah es Fuerte castigando”¹⁸⁹.

¿Por qué aplica el Islam la amputación de la mano del ladrón?

En la Ley Islámica se habla de muchos castigos corporales. Uno de ellos es el castigo por robo. Allah dice: “Al ladrón y a la ladrona cortadles la mano en pago por lo

¹⁸⁶ Sagrado Corán, 20:178.

¹⁸⁷ La expresión “En el tali3n tenéis vida” puede entenderse en el sentido de que el hecho de saber que todo el que mate será matado, reprime los impulsos de matar; o en el sentido de que el tali3n evita más muertes, pues según las leyes y derechos tribales preislámicos, de acuerdo a la tendencia humana, un asesinato podía desencadenar una guerra entre dos tribus.

¹⁸⁸ Sagrado Corán, 02: 178.

¹⁸⁹ Sagrado Corán, 05: 03.

que hicieron. Escarmiento de Allah; Allah es Poderoso y Sabio”¹⁹⁰. Por lo tanto, si un gobierno islámico implementa esta ley, solo está cumpliendo con su deber. En segundo lugar, ningún gobierno tiene que saltar el cumplimiento de las leyes elegidas por la mayoría.

El Islam protege las necesidades básicas de los humanos: su vida, su mente, su propiedad, su integridad física, su honor y su fe. En este mismo contexto, el Profeta dijo: “¡Oh gente! ¿Qué día es hoy? Dijeron: Un día sagrado. Dijo: ¿Qué ciudad es esta? Dijeron: Es una ciudad sagrada. Dijo: ¿Qué mes es éste? Dijeron: Es un mes sagrado. Dijo: Ciertamente su sangre, sus bienes y su honor son sagrados para ustedes como es sagrado este día, en esta ciudad y en este mes”¹⁹¹.

Por lo tanto, transgredir estos ámbitos a propósito y con premeditación merece un castigo severo capaz de disuadir a los criminales y prevenir que los violen. Y el robo aterroriza a la gente y puede llevar al homicidio, ya sea para facilitar el robo o en la defensa de la propiedad de uno o para que no haya nadie que pueda reconocer al agresor si es detenido. Habría que añadir que esta pena, al igual que todos los castigos corporales, solamente se aplican cuando no hay duda sobre la involucración del criminal en los hechos denunciados.

¿Por qué aplica el Islam la pena del látigo a los culpables de fornicación?

En el Islam, la fornicación es un delito castigado físicamente con la pena de azote con el látigo. Allah dice: “A la fornicadora y al fornicador, dadle a cada uno de ellos cien azotes y si creéis en Allah y en el Último Día, que no se apodere de vosotros ninguna compasión por ellos que os impida cumplir el juicio de Allah. Y que estén presentes siendo testigos de su castigo un grupo de creyentes”¹⁹². Por lo tanto, si un gobierno islámico implementa esta ley, solo está cumpliendo con su deber como representante de la mayoría. A ningún gobierno se le permite incumplir las normas divinas que eligió el pueblo como modo de impartir justicia.

Si pensamos con más detenimiento en las relaciones sexuales libres y sus consecuencias, nos daríamos cuenta de que están detrás de muchas enfermedades contagiosas, problemas sociales como, por ejemplo, la desobediencia, el crimen organizado, abandonar a los hijos y cometer delitos como el aborto, además de favorecer la inseguridad matrimonial y debilitar las relaciones familiares.

Es por ello que el Islam regula las relaciones sexuales de modo que permitan satisfacer los instintos sexuales pero también asumir las responsabilidades resultantes de dichas relaciones. Así, se puede mantener el equilibrio y se preservan los derechos de los individuos, especialmente los derechos de los más pequeños e inocentes.

Forma parte de la responsabilidad del padre compartir todo con la madre y no dejar que toda la responsabilidad recaiga sobre ella. No es justo que tanto el hombre como la mujer disfruten de las relaciones sexuales y que luego el hombre se desentienda de su responsabilidad. De hecho, los que abogan por las relaciones sexuales libres solo

¹⁹⁰ Sagrado Corán, 05: 40.

¹⁹¹ Sahih Al-Bujari: al-hay.

¹⁹² Sagrado Corán, 24: 02.

están legalizando, de manera u otra, la explotación de las mujeres por parte de los hombres de la peor forma posible.

Incluso cuando se usan anticonceptivos, en realidad estamos privando a las mujeres de disfrutar de su instinto de maternidad. Además, el problema aparece bajo otra forma que consiste en privar a la comunidad o la nación de disfrutar de una generación joven, lo que conduce directamente al envejecimiento de la población. Cabe resaltar que muchos países hoy en día ofrecen todo tipo de incentivos a las parejas que tengan hijos, que generen nueva vida. La reducción de la tasa de natalidad, junto con el envejecimiento de la población, tendrá un impacto social y económico negativo y afectará a la capacidad militar de muchos países. A esto se puede añadir que las relaciones fuera de matrimonio podrían llevar a homicidios debido a los celos.

El Islam regula este tipo de relaciones sexuales para proteger los derechos de la mujer y no permitirle al hombre salirse con la suya: satisfacer sus deseos sexuales y luego deshacerse de cualquier responsabilidad hacia su familia.

¿Existe en realidad la pena de lapidación en casos de adulterio?

Entre las preguntas que podrían surgir en relación con el delito de fornicación, podría darse la anterior. Lo cierto es que esta cuestión no goza del consenso de todos los ulemas y doctos del Islam. Algunos consideran que este castigo sigue siendo válido, basándose en la ejecución, por parte del Profeta, de: Maeiz al-Aslami¹⁹³, al-Gamidiya¹⁹⁴, Juhaina¹⁹⁵, Charraha¹⁹⁶ y en el hadiz del Profeta: “El adúltero y la adúltera merece cien azotes y la pena de muerte por lapidación”¹⁹⁷. En opinión de Umar, el segundo califa, el versículo coránico que impuso esta regla fue derogado, pero no el fallo en sí¹⁹⁸.

Otros apuntan a que esta sentencia se impuso con el único objetivo de disuadir a los musulmanes de cometer adulterio, dado que el adulterio estaba muy extendido cuando surgió el Islam. Entonces había una necesidad de detenerlo anunciando un castigo muy severo, pero sin la necesidad de llevarlo a cabo. Esta sentencia ha sido abolida más tarde, debido a las siguientes razones:

- I. La dificultad o incluso la imposibilidad de probar el adulterio, al requerir de cuatro testigos oculares de dicho acto sexual y que afirmen haberlo visto de forma clara y que no deja lugar a ninguna duda. Esto es prácticamente imposible en condiciones normales. Para preservar la dignidad del acusado, el Islam amenazó a cualquiera que difamara a ser castigado con la pena de ochenta latigazos. Además de todo esto, le brinda al acusado (hombre o mujer) la oportunidad de liberarse de esta culpa solo dando cuatro testimonios jurando por Allah que la acusación es falsa y un quinto juramento de que la ira de Allah caiga sobre él/ella si el acusador/a es sincero/a. Allah dice: “Y a los que acusen a

¹⁹³ Ibn Maya: al-hudud; Baqi wi musnad al-ansar.

¹⁹⁴ Imam Ahmad: Baqi musnad al-ansar.

¹⁹⁵ Imam Ahmad: musnad al-basriyin.

¹⁹⁶ Imam Ahmad: al-ashra al-mubashara bil yanna.

¹⁹⁷ Sahih Muslim: al-hudud.

¹⁹⁸ Sahih al-Bujari: al-hudud.

las mujeres honradas sin aportar seguidamente cuatro testigos, dadles ochenta azotes y nunca más aceptéis su testimonio. Esos son los descarriados. A excepción de los que se retracten después de haberlo hecho y rectifiquen, pues en verdad Allah es Perdonador y Compasivo. Y los que acusen a sus esposas sin tener más testigos que ellos mismos, deberán jurar cuatro veces por Allah que dicen la verdad. Y una quinta pidiendo que caiga la maldición de Allah sobre él si miente. Y ella quedará libre de castigo si atestigua cuatro veces por Allah que él está mintiendo. Y una quinta pidiendo que la ira de Allah caiga sobre ella si él dice la verdad”¹⁹⁹.

- II. Todos los casos en que se ha puesto en práctica este dictamen, durante la época del Profeta, fueron a base de una confesión voluntaria del ejecutor/a. El Profeta mismo trató desesperadamente de evitar la aplicación de la sentencia. En el caso, por ejemplo, de Maez al-Aslami, el Profeta se alejó de él cuatro veces en diferentes ocasiones y le preguntó a la gente sobre su situación mental, además de intentar, mediante preguntas embarazosas, disuadirlo de retractarse. Finalmente, cuando le dijeron al Profeta que Maeiz al-Aslami se escapó durante la ejecución y que ellos lo persiguieron, el Profeta les contestó “Y ¿por qué no le habéis dejado escaparse?”. En cuanto a al-Gamidiya, el Profeta intentó evitar la sentencia varias veces hasta que ya le dijo, por último, que volviera dos años más tarde para que se le ejecutara la sentencia, es decir, después de haber destetado a su hijo²⁰⁰.
- III. Una persona no puede cometer adulterio por sí sola, tiene que ser con otra como mínimo. Así, en todos los casos excepto en uno, el Profeta (PBSE) no hizo ningún esfuerzo para descubrir quién era la otra parte con el fin de castigarla. El único caso es cuando el esposo recibió una compensación por parte de la persona que cometió el adulterio con su esposa. El Profeta preguntó por él cuando le comentaron lo de la recompensa²⁰¹.
- IV. Las evidencias de abrogación del fallo son más fuertes, ya que hubo otro dictamen para los que cometieron adulterio, que no fue eliminado del sagrado Corán.
- V. Hay textos en el Islam cuyo objetivo es alentar a la gente a evitar las prohibiciones como, por ejemplo: maldecir a las personas involucradas en la usura y las mujeres que se ponen tatuajes o ayudan a otras a ponérselo. No se refiere aquí a expulsarlas de la bendición y la misericordia de Allah²⁰², si no dar el ejemplo de una mala conducta.

En general, si pensamos con mucha atención en estas formas de castigo, observaremos que atribuyen mucha importancia a los derechos colectivos. Si alguien practica el sexo de manera que cuatro personas lo pueden ver y describir con todo lujo de detalles no está violando solo el honor de la persona con la que lo está practicando, sino que también está ofendiendo y desafiando la moral pública.

Este tipo de regulación y razonamiento también se da en las leyes positivas. Por ejemplo, algunos Estados en EE.UU. multan con hasta 500 dólares por tirar la basura,

¹⁹⁹ Sagrado Corán, 24:04-09.

²⁰⁰ Imam Ahamd: Baqi al-ansar.

²⁰¹ Al-Bujari: Sulh.

²⁰² Al-Bujari, al-buyu. Véase Sieny, haqiqaa, P: 24-25.

por muy pequeña que sea, en la vía pública en lugares que no están habilitadas para dicho fin.

Todo apunta a que este castigo, que está indicado para las personas que han contraído relaciones extramatrimoniales, sirve para prevenirnos de la perversión y la pérdida de moral social. Las personas que cometen este crimen y quieren purificarse en esta vida hacen bien, puesto que escogen el camino correcto para liberarse de sus pecados. Allah aceptará su arrepentimiento y les dará las recompensas que merezcan. Describiendo el arrepentimiento de Juhaina, el Profeta (PBSE) dijo: “Ella ha hecho un arrepentimiento tal que si se dividiera entre los setenta varones de Medina, sería suficiente. ¿Has encontrado algún arrepentimiento mejor que esto que ella sacrificó su vida por Allah?”

¿Acaso el apóstata que abandona el Islam merece ser castigado con la muerte por ello?

Como se ha dicho antes, *no hay coacción en la práctica de la religión*, pero cuando una persona elige el Islam voluntariamente, entonces firma un vínculo de por vida con Allah. Por lo tanto, algunos doctos del Islam justifican el dicho del Profeta: “Matad a quien cambie de religión”²⁰³. Esto es similar a una persona que acepta convertirse en ciudadano de un país, que implementa la pena capital para ciertos delitos. Entonces esta persona no puede negarse a la práctica de este castigo y aceptar también, por completo, las otras obligaciones como, por ejemplo, pagar los impuestos o realizar el servicio militar.

El acuerdo es vinculante para todas las partes y ninguna de ellas puede incumplirlo sin el consentimiento de la otra parte, dado que está infringiendo las normas de la mayoría.

La libertad de abrazar el Islam es absoluta, pero cuando uno ya está dentro tiene pocas posibilidades de poder cambiar otra vez. Esto era normal desde el punto histórico, puesto que los musulmanes eran minoría y no querían que se creara confusión e incertidumbre por culpa de los indecisos o los enemigos del Islam que pudieran, con malas intenciones, entrar y salir las veces que les viniera en gana.

La religión era un elemento importante de identidad. Era la única manera de distinguir entre las diferentes clases sociales que comparten la misma ciudad²⁰⁴. El Islam impone deberes y otorga privilegios, que podrían ser mal utilizados. La nación islámica, como cualquier otra nación, no permite a las personas jugar con la ley o explotar la identidad nacional para un interés y luego deshacerse de ella. Como ejemplo de explotación de la identidad islámica, el Sagrado Corán apunta: “Una parte de la gente del Libro dijo: Creed en lo que se les ha hecho descender a los que creen sólo al principio del día, pero dejad de creer en ello al final; puede que así desistan”²⁰⁵. Los judíos mostraban su creencia en el Islam y hacían cosas contradictorias con los principios islámicos para sembrar la incredulidad y la inseguridad entre los musulmanes.

²⁰³ Al-Bujari: yihad.

²⁰⁴ El Islam se dio a conocer en ciudades en que convivían varias culturas y religiones, muy diferente de la situación de hoy día.

²⁰⁵ Sagrado Corán, 03: 71.

A todo esto se puede añadir que abrazar el Islam es abrazar la nueva versión de las religiones divinas, en cuanto a abrazar el cristianismo o el judaísmo es como volver siglos atrás en la historia.

Por otro lado, queda patente que los doctos del Islam no han alcanzado un consenso con respecto a la interpretación del fragmento coránico que aboga por aplicar la sentencia de muerte en caso de apostasía. Muchos de ellos han entendido este texto como una manera de amenazar y atemorizar a los fieles sin llamar necesariamente a su aplicación, argumentando su interpretación por el caso de la mujer apóstata²⁰⁶ y el desacuerdo sobre el período que se le ofrece a la persona apóstata para arrepentirse. Algunos han confirmado que este período se extiende de por vida, basándose en el contenido del versículo coránico: “Pero quien de vosotros reniegue de su Práctica de Adoración y muera siendo incrédulo... Esos habrán hecho inútiles sus acciones en esta vida y en la otra, y serán los compañeros del Fuego en el que serán inmortales”²⁰⁷. Varios hadices del Profeta (PBSE) apoyan esta interpretación: “Allah todo poderoso, acepta el arrepentimiento del siervo mientras su alma no haya llegado a la garganta -la muerte-”²⁰⁸ y “No se permite derramar la sangre de un individuo musulmán salvo en tres casos: el adulterio, alma por alma (en aplicación de la ley del talión) y el caso del renegado que se extravía de la comunidad”²⁰⁹. Con respecto a este último hadiz, la sentencia está condicionada por la declaración de guerra, por parte del renegado, contra Allah y su Profeta (PBSE). Además, los partidarios de esta interpretación señalan como argumentos que el Islam no vino para acelerar la muerte de las personas o privarlas de un posible arrepentimiento a lo largo de su vida ni volver a la senda del Islam, sino para brindarles las mayores oportunidades para hacerlo.

Dentro de los argumentos que apoyan esta interpretación, podemos citar estos los siguientes dos hadices del Mensajero de Allah (PBSE). El primero lo pronunció cuando sus compañeros le dijeron que una madre no puede arrojar a su hijo al fuego, teniendo a su alcance otra posibilidad menos lesiva²¹⁰: “Allah es más Misericordioso con Sus siervos que esta mujer con su hijo”. El segundo está relacionado con la insistencia del Profeta en salvar la vida de las generaciones descendientes de no musulmanes por si acaso abrazan el Islam: “Quiero que den nacimiento a gente que adore a Allah únicamente”. Este último hadiz fue pronunciado por el Profeta cuando el Ángel de las Montañas le preguntó si quería que acabara con la vida de un pueblo no musulmán²¹¹.

²⁰⁶ At-Tirmedi: al-hudud.

²⁰⁷ Sagrado Corán, 02: 215.

²⁰⁸ Imam Ahmad: Sanad al-mukzirina min as-sahaba.

²⁰⁹ An-Nisai: Tahrir ad-dam.

²¹⁰ Al-Bujariy Muslim.

²¹¹ Al-Bujari.

CONCLUSIONES

El Islam en su sentido más general es la sumisión total a la voluntad de Allah Único en todas las enseñanzas que reveló a Adán y a Sus profetas incluido Muhammad (PBSE), el sello de todos los Mensajeros. El Islam es un conjunto de creencias, actos de adoración, leyes y valores morales que cubren todos los aspectos de la vida.

Uno de los errores más comunes que cometemos los humanos es criticar la credibilidad de los Mensajes Divinos y emitir juicios sobre ellos basándonos en nuestra capacidad limitada que sigue siendo incapaz de descubrir los secretos de la naturaleza de nuestro propio universo. Como norma, debemos basarnos en el método textual (credibilidad de los narradores) para poder determinar la credibilidad de los textos coránicos y de la Sunna, así como tener en cuenta, además de la lógica, el hecho de que algunos textos explican otros y los detallan.

De las preguntas en los capítulos anteriores, debe concluirse lo siguiente:

Primero. El Islam es un conjunto de principios, actos de adoración, reglas y normas que regulan la relación de las criaturas con su Creador y la manera ideal de tratarse las criaturas entre sí. Esta vida pasajera de acá no es nada más que un período de examen. Recolectamos una pequeña porción de la cosecha en esta vida, pero lo que cuenta es lo que cosechamos en la Vida Eterna.

Segundo. *Al-qadar* o “destino” es simplemente un registro perfecto y preciso de cualquier cosa que ocurra en el universo, escrita previamente desde el conocimiento de Allah, que no conoce límite ni físico ni temporal alguno.

El término *yihad* deriva de la palabra árabe *yahada*, que significa *resistir o esforzarse*, no iniciar un ataque o emprender una guerra. Y desde el punto de vista islámico, quiere decir llevar las armas para defenderse y no significa, en ningún caso, declarar la guerra contra los no musulmanes por no abrazar el Islam.

Tercero. El Islam alienta a los musulmanes a colaborar entre sí y a hacerlos con los demás, independientemente de su creencia. Esta colaboración es buena para todos en esta vida y doblemente buena para los musulmanes en la Vida Eterna. Es por ello que se recomienda divulgar el Islam, pero sin obligar ni coaccionar a nadie.

Cuarto. El Islam es una religión que vela por los derechos de todos los seres humanos. Le ofrece, tanto a la minoría como a la mayoría, sus respectivos derechos dentro del mismo órgano político, pero de manera representativa y en función de la extensión de cada grupo.

Bajo la bandera del Islam, la mayoría goza de derechos públicos de los que carece la minoría, pero a nivel de derechos individuales todos disfrutan, por igual, de los derechos que les otorga la Constitución votada por la mayoría.

Quinto. El Islam hizo que las mujeres y los hombres fueran indispensables los unos para los otros y a la vez complementarios entre sí. Son como el día, que se compone de dos partes indispensables: la luz diurna y la oscuridad de la. La relación matrimonial entre los dos es el culmen de esta cooperación para dar lugar a una sociedad solidaria y complementaria.

Sexto. El Islam distingue entre dos tipos de terrorismo: el ofensivo y el defensivo. El Islam prohíbe tajantemente el terrorismo ofensivo y aplica severos castigos en su comisión, así como aplica medidas disuasorias para prevenirlo. En cuanto al *terrorismo defensivo*, cuando el musulmán recurre a él en defensa propia, está permitido en el Islam pero con una serie de requisitos y solo cuando la necesidad lo exige.

Séptimo. El significado de *extremismo* es relativo y cambiante según la sociedad, el lugar y el marco temporal en que se da. Su significado está consensuado por la mayoría social en los ordenamientos que han elegido para sí.

Es cierto que el Islam es muy firme con algunos crímenes y les ha asignado severos castigos, pero también dejó claro que estos castigos no deberían aplicarse sin evidencias fehacientes e indiscutibles. Podemos concluir que, en muchos campos, la Ley Islámica es más apropiada para preservar los derechos humanos y proteger todo el entramado de derechos entrelazados entre sí. La aplicación de los mandamientos de Allah, en esta vida, nos permite convivir en paz, además de garantizarnos el bienestar en el la vida del Allá.

١. القرآن الكريم.
٢. الكتاب المقدس: كتب العهد القديم والعهد الجديد) دار الكتاب المقدس في الشرق الأوسط ١٩٦٤.
٣. ابن القيم، زاد المعاد في هدي خير العباد (بيروت: مؤسسة الرسالة ١٣٩٩).
٤. أبن ماجه، محمد بن يزيد أبو عبد الله القزويني، سنن ابن ماجه، تحقيق: محمد فؤاد عبد الباقي (بيروت: دار الفكر - بيروت - -).
٥. ابن منظور، جمال الدين محمد مكرم، لسان العرب (بيروت: دار صادر ١٩٩٠).
٦. أبو يوسف، يعقوب ابن إبراهيم، كتاب الخراج (القاهرة: --).
٧. أسد، محمد منهاج الإسلام في الحكم، ترجمة منصور محمد ماضي (بيروت: دار العلم للملايين ١٩٥٧).
٨. إسماعيل، سعيد، كشف الغيوم عن القضاء والقدر (المدينة المنورة: المؤلف ١٤١٧).
٩. البستاني، بطرس، محيط المحيط (-----).
١٠. باحارث، عدنان حسن صالح، مسؤولية الأب المسلم في تربية الولد في مرحلة الطفولة (جدة: دار المجتمع للنشر والتوزيع ١٤١٠).
١١. بن حميد، صالح عبد الله، تلبيس مردود (مكة المكرمة: مكتبة المنارة ١٤١٢).
١٢. الجادر، عادل حامد، أثر قوانين الانتداب البريطاني في إقامة الوطن القومي اليهودي في فلسطين (بغداد: مركز الدراسات الفلسطينية، جامعة بغداد، وزارة التعليم العالي والبحث العلمي ١٩٧٦).
١٣. الحراني، عبد السلام بن عبد الله بن أبي القاسم بن تيمية، المحرر في الفقه على مذهب الإمام أحمد بن حنبل ١٤٠٤ (الرياض: مكتبة المعارف ١٤٠٤).
١٤. حميد الله، محمد، مجموعة الوثائق السياسية للعهد النبوي والخلافة الراشدة (بيروت: --- ١٩٦٩).
١٥. الحنفي، زين الدين ابن نجيم، البحر الرائق شرح كنز الدقائق ط ٢ (بيروت: دار المعرفة ---).
١٦. دار المشرق، المنجد في اللغة (بيروت: دار المشرق ١٩٩٦).
١٧. الدواليبي، محمد معروف، حقوق الإنسان ودعوة الإسلام إلى العناية بها. (مكة المكرمة: رابطة العالم الإسلامي ---).
١٨. دوروين، كارل فان، ترجمة محمد مأمون نجا، التجربة الدستورية الكبرى في الولايات المتحدة (القاهرة: دار النهضة العربية ١٩٤٨).
١٩. رابطة العالم الإسلامي، المجمع الفقهي، بيان مكة المكرمة (مكة المكرمة: رابطة العالم الإسلامي ١٤٢٢ / ٢٠٠٢).
٢٠. رابطة العالم الإسلامي، ندوات علمية في الرياض، والفايكان، ومجلس الكنائس العالمي في جنيف، والمجلس الأوروبي في ستراسبورغ حول الشريعة الإسلامية وحقوق الإنسان (مكة المكرمة: رابطة العالم الإسلامي).
٢١. الريسوني، أحمد، نظرية المقاصد عند الإمام الشاطبي (هيرندن: فيرجينيا: المعهد العالمي للفكر الإسلامي ١٤٠١ هـ).
٢٢. زقروق، محمود حمدي، مشرف ومقدم، حقائق الإسلام في مواجهة شبهات المشككين (القاهرة: المجلس الأعلى للشئون الإسلامية، وزارة الأوقاف، جمهورية مصر العربية ١٤٢٣).
٢٣. الشيرازي، إبراهيم بن علي بن يوسف أبو إسحاق، المهذب في فقه الإمام الشافعي، بيروت: دار الفكر ---).
٢٤. الصاوي، صلاح، تهافت العلمانية في مناظرة نقابة المهندسين بالإسكندرية (القاهرة: الأفاق الدولية للإعلام ١٤١٣).
٢٥. صيني، سعيد إسماعيل، حقيقة العلاقة بين المسلمين وغير المسلمين (بيروت: مؤسسة الرسالة ١٤٢٠).
٢٦. صيني، سعيد إسماعيل، الإسلام والحوار بين الحضارات بحث مقدم في ندوة «الحوار بين الحضارات من أجل التعايش المنعقد في دمشق بين الفترة بين ١٨-٢٠ / ٥ / ٢٠٠٢ م.
٢٧. صيني، سعيد إسماعيل، الإسلام والتنشئة السياسية والوقاية من العنف والتطرف، بحث مقدم للمؤتمر الثاني حول دور العلوم الاجتماعية والصحية في تنمية المجتمع المنعقد في الكويت بين ١٨-٢٠ سبتمبر ٢٠٠٣.

٢٨. صيني، الخطاب الإسلامي بين الرفض والتسليم، مقدم للمؤتمر السنوي الثامن لرابطة العالم الإسلامي المنعقد في الفترة بين ٥-٧ ذي الحجة ١٤٢٨ للهجرة.
٢٩. صيني، سعيد إسماعيل، الإنسان والقضاء والقدرة، في مجلة الحكمة العدد: ٣٣، جمادى الثاني ١٤٢٧ هـ ص ٤٢٣-٤٥٦.
٣٠. صيني، سعيد إسماعيل، حرية التعبير والإلحاد والانحلال، مقدم لمؤتمر الإعلام المعاصر بين حرية التعبير والإساءة إلى الدين، المنعقد في صنعاء بين ١٢-١٤ صفر ١٤٣٠ للهجرة.
٣١. صيني، سعيد إسماعيل، الأمن الفكري والأنظمة مقدم إلى المؤتمر الوطني الأول للأمن الفكري: المفاهيم والتحديات المنعقد في الرياض بين ٢٣-٢٥ جمادى الأولى ١٤٣٠ هـ.
٣٢. عبد الكافي، إسماعيل عبد الفتاح، حقوق المرأة في الإسلام (مكة: رابطة العالم الإسلامي ___).
٣٣. عرفة، محمد عبد الله بن سليمان، حقوق المرأة في الإسلام (القاهرة: مطبعة المدني ١٣٩٨).
٣٤. العقاد، عباس محمود، عبقرية عمر (القاهرة: دار الهلال ___).
٣٥. العناني، حنان عبد الحميد، تربية الطفل في الإسلام (عمان: دار صفاء للنشر والتوزيع ١٤٢١).
٣٦. العواء، محمد سليم، في النظام السياسي للدعوة الإسلامية ط ٧ (القاهرة: دار الشروق ١٩٨٩). ط ١ ١٩٧٥.
٣٧. القاسم، عبد الرحمن عبد العزيز، الإسلام وتقنين الأحكام (المؤلف ١٣٩٧).
٣٨. القاضي، أحمد بن عبد الرحمن، الحوار مع أتباع الأديان الأخرى (مكة المكرمة: رابطة العالم الإسلامي ١٤٢٣ هـ).
٣٩. محيسن، محمد محمد سالم، حقوق الإنسان في الإسلام (المؤلف ١٤١٢ هـ).
٤٠. المساري، محمد العربي، الاعتذار عن الماضي كصيغة لتوطيد التعايش والحوار، مقدم في الندوة الدولية بعنوان «الحوار بين الحضارات من أجل التعايش» المنعقد في دمشق في الفترة بين ١٨-٢٠ مايو ٢٠٠٠ بإشراف منظمة إبسيسكو ووزارة التربية السورية.
٤١. مسلم، أبي الحسين مسلم بن الحجاج القشيري النيسابوري، صحيح مسلم، تحقيق محمد فؤاد عبد الباقي (دار إحياء الكتب العربية ١٣٧٤).
٤٢. المقدسي، عبد الله بن قدامة أبو محمد، الكافي في فقه الإمام المجل أحمد بن حنبل (بيروت: المكتب الإسلامي ---).
٤٣. الميداني، عبد الرحمن حبنكة، أجوبة الأسئلة التشكيكية الموجهة من قبل إحدى المؤسسات التبشيرية العاملة تحت تنظيم الآباء البيض (مكة المكرمة: مكتبة المنارة ١٤١٢).
٤٤. الناصر، محمد حامد، خولة عبد القادر درويش، تربية الأطفال في رحاب الإسلام في البيت والروضة (جدة: مكتبة السوادي للتوزيع ١٤١٥ هـ).
٤٥. هارون، عبد السلام، تهذيب سيرة ابن هشام ط ٥ (الكويت: دار البحوث العلمية ١٩٧٧).

Referencias en español

1. MELARA NAVÍO, Abdel Ghany (1998): El Corán: Traducción comentada. Nuerdduna ediciones, Valencia: España.

Acerca del libro

Este libro presenta una perspectiva amplia del Islam: sus fuentes, creencias, rituales, leyes y valores morales. También trata de responder las preguntas más frecuentes sobre las enseñanzas islámicas.

Este libro tiene como objetivo introducir a la realidad de la religión islámica para facilitar la construcción de una mejor relación entre musulmanes y no musulmanes, especialmente cuando ambos grupos son ciudadanos de la misma nación. El Profeta del Islam (PBSE) dijo: “los espíritus son como soldados ordenados en grupos. Se conocen según su naturaleza, sea buena o mala. Cuando se parecen las naturalezas, se reconocen y se juntan. Y cuando no se parecen, se desconocen y se separan” (Bujari).

Acerca del autor

El autor parte, en este libro, de su experiencia multifacética en la vida. Enseñó, realizó investigaciones, escribió libros, presentó ponencias en seminarios y conferencias sobre temas variados tales como: ciencias sociales, ciencias políticas, métodos de investigación, comunicación masiva o persuasiva, educación, traducción, diálogo, religión comparada y estudios islámicos.

Gracias a sus viajes y al tiempo que vivió en países no musulmanes, observó que el trato de la gente se rige por la disposición natural y el sentido común. El autor ama a todos los que no causan daño a los demás y está listo para aportar su granito de arena con el fin de lograr el bienestar y felicidad integral de todos los seres humanos.

El autor permite la difusión y publicación de este libro en cualquier soporte y en cualquier idioma sin tener previamente el consentimiento del autor. Para conseguir la última versión del libro, tanto en árabe como en inglés o en español, se recomienda escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: sisieny@hotmail.com